

PLENOS

Año 2012



CLASE 8.ª

DILIGENCIA DE APERTURA:

La pongo yo, la Secretaria de la Corporación D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende setenta folios Clase 8ª, Timbre del Estado, correlativos, desde el OK2751718 al OK2751787, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2012.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D^a ESMERALDA RUBIO CURADO

D^a ROSA M^a PICÓN ANDALUZ

D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA

D. EDUARDO SIMOES CORDERO

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D^a EVA M^a DE LA SAL CORREA

D^a MANUELA CORZO GERMÁN

D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN

D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ

D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO

D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ

D. JUAN GONZÁLEZ MENOR

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA MPAL:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, todos ellos componentes del Ayuntamiento del Pleno, y al objeto de celebrar en aplicación del artículo 38, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

Se hace constar que el Sr. Concejil D. José MATEO BAUTISTA abandonó el Salón de Sesiones de forma definitiva a las 20,38 horas. Se hace constar igualmente que actúa como Secretario Acctal, el indicado al margen, debido a la ausencia por enfermedad de la Secretaria titular.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la Sesión, a propuesta del Sr. Alcalde, procede dejar sobre la Mesa el presente asunto, aplazando su discusión para próxima sesión, debido al hecho de la ausencia de la titular de secretaría redactora del acta, a fin de que pueda efectuar, en su caso, las aclaraciones pertinente y/o aceptar observaciones o rectificaciones a la misma.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

No se da cuenta de ninguna en particular.



CLASE 8.ª

ASUNTO III.- COMPOSICIÓN MESA GENERAL NEGOCIACIÓN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Personal y Empleo celebrada el día 19 de Diciembre de 2011 adoptado por mayoría de cuatro votos a favor (Grupo Municipal PP) y tres votos en contra (Grupos municipales PSOE e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicando que aunque el equipo de gobierno tiene derecho, es la primera vez que ocurre en democracia con otras mayorías que ha habido.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestando que reitera lo dicho en Comisión, que siempre ha existido representación del resto de los Grupos Políticos en las Mesas de Negociación, no considerando lógico la ausencia del resto de miembros.

Cierra el Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, quien indicó que somos el único Ayuntamiento que no tiene Convenio Colectivo, RPT ni acuerdo con los empleados públicos para garantizar su igualdad y derechos de los trabajadores municipales, por ello es necesario que existan normas claras para los empleados públicos, que ignora si es la primera vez, pero que nunca ha habido tantas reuniones en Mesa de Negociación como hubo en la legislatura pasada, y no hubo ningún acuerdo porque quien representa a la administración olvida a quien representa en estas Mesas, y los trabajadores tienen sus representantes; que hay que llegar a acuerdos, lo más beneficiosos posibles tanto para empleados como para el Ayuntamiento, y que no se hace nada que no permita la ley, concluye que lo que se pretende es llegar a acuerdos y que en cualquier caso se contará con la opinión previa de los representantes de los restantes Grupos Políticos

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PP) Y OCHO EN CONTRA (Grupos PSOE e IU) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar que la composición por parte de la Administración en Mesas de Negociación sea compuesta solamente por Concejales del Equipo de Gobierno.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PÓSITO AGRÍCOLA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Turismo (Junta Administradora del Pósito Agrícola) celebrada el día 12 de Enero de 2012 adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación del artículo 8º apartado 3º, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "...3.- El interés que devengue a favor del Pósito será del 4% anual, tipo que se actualizará de acuerdo con la modificación que sufra el interés legal del dinero en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado si su diferencial superase en un punto al interés fijado".

DEBE DECIR: "...3.- El interés que devengue a favor del Pósito será del 5% anual como máximo, tipo que se actualizará en caso de que el interés legal del dinero fuese inferior, a favor del solicitante".

ASUNTO V.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 19 de Enero de 2012 adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Conceder la exención de Plazas de Garajes siguientes:

- A DON EDUARDO VIGARA PAREDES, dos plazas de garaje en edificio de 2 viviendas ubicado en Ronda del valle, esquina a C/ José de Alarcón.
- A DOÑA ISABEL CASADO CUPIDO, en vivienda ubicada en Plaza de las Estrébedes nº 3

ASUNTO VI.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE DANZA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Festejos celebrada el día 19 de Enero de 2012 adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba la siguiente modificación al Reglamento Escuela Municipal de danza.

-Subsanación de defectos:

- Se suprime en la página 5, primer apartado; y
- La página 9, artº 26 quedaría redactada como sigue: "El curso comenzará el día 15 de Septiembre (en caso de ser día no laborable, el inmediato día posterior que lo fuese) y finalizará con la representación del Festival Fin de Curso en la 2ª quincena del mes de junio".

-En la página 4, artº 9.6.2, se añade al final: ".....o causa justificada".



CLASE 8.ª

-En la página 9, segundo párrafo, se añade al final: ".....siempre que lo anterior no contradiga la vigente ordenanza fiscal reguladora".

ASUNTO VII.- DESIGNACIÓN CONSEJERO GENERAL DE CAJA BADAJOZ.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 19 de Enero de 2012, por el que se realizan propuestas de nombramiento de Consejero General de Caja de Badajoz por parte de Grupos PP e IU, reservándose su voto IU a fin de ser propuesto en Pleno. Antes de debatir el asunto, por parte de los Grupos se propone igualmente la designación de suplentes, quedando en consecuencia, y votándose, las tres siguientes propuestas:

- PP: Titular: DON JUAN Mª RODRÍGUEZ GARCÍA
Suplente: DOÑA EULALIA CARRETERO PIÑERO
- PSOE: Titular: DON DIEGO ROMÁN VINAGRE
Suplente: DON RAFAEL CAÑETE RUBIO
- IU: Titular: DON EMILIO GUERRERO SANABRIA

Sometido a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

- Propuesta del Grupo PP: 9 votos
- Propuesta del Grupo PSOE: 7 votos
- Propuesta del Grupo IU: 1 voto

En consecuencia se aprueba la designación propuesta por el Grupo PP, debiendo ser comunicado a la citada Entidad dentro del plazo otorgado.

ASUNTO VIII.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA VECINAL ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.

A propuesta del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en los Artículos 91, 3 y 92, 1 del ROF, se deja sobre a Mesa este asunto, aplazándose su discusión para otra sesión plenaria, a fin de obtener ampliación de la información remitida por la Entidad Local Menor.

ASUNTO IX.- MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

A propuesta del Sr Alcalde, de conformidad con lo establecido en los Artículos 91, 3 y 92, 1 del ROF, se deja sobre a Mesa este asunto, aplazándose su discusión para otra sesión plenaria.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.

No se dio cuenta de ninguno en particular.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1ª Por parte del Grupo Municipal IU, presenta en el Registro General con fecha 12/01/2012, (RE 209), la siguiente Moción que se transcribe:

"MOCIÓN EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA POR LA MANCOMUNIDAD"

En la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas del día 27 de diciembre se estudió la propuesta de la concesión del servicio mancomunado de captación y depuración del agua a una empresa privada.

Hasta ahora, la explotación del servicio se viene gestionando directamente por la Mancomunidad desde su fundación sin grandes problemas. Otra cosa es que haya que realizar un estudio serio de los costes reales para adecuar los ingresos a los gastos.

Como todos sabemos, el Ayuntamiento de Montijo dejó de pagar hace tiempo las mensualidades a la Mancomunidad debiéndole unos 420.000 € que la ha llevado a una situación insostenible.

Si leemos el Pliego de Cláusulas Administrativas que se proponen para sacar a concurso el servicio vemos claramente cuáles son sus intenciones:

-LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 25 AÑOS.

-El tipo de licitación (lo que deberá pagar la empresa a la Mancomunidad por explotar el servicio) sale por 750.000 € y 135.000 € de IVA. El canon mínimo anual que deberá entregar a la Mancomunidad es de 20.000 € "actualizándose anualmente según el IPC".

-"El contratista gestionará a su costa la cobranza de las tarifas a los consumidores finales del servicio, elaborando los padrones y recibos, poniéndolos al cobro". La empresa leerá los contadores.

-El contratista abonará a Confederación H. del G. los cánones, tarifas, tasas e impuestos que ésta gire contra la Mancomunidad "y posteriormente el concesionario podrá repercutir esos importes en los usuarios... distribuyendo su importe de modo que sea recuperado por el contratista en un plazo igual al de la periodicidad del gasto".

-"El contratista tendrá derecho a que la Mancomunidad actualice las tarifas de los usuarios para su adecuación a las variaciones del precio del contrato". "Deberá procurar en todo momento mantener el equilibrio financiero del servicio, de modo que los ingresos por cuotas permitan cubrir los costes, proponiendo anualmente las tarifas que estime necesarias para ello y para evitar déficit en la gestión".



CLASE 8.ª

- "El restablecimiento del equilibrio del contrato se realizará mediante medidas que podrán consistir en las modificaciones de las tarifas a abonar por los usuarios".

- "Las tarifas deberán ser autosuficientes para la financiación del servicio".

- "La revisión del precio de este contrato podrá tener lugar una vez transcurrido el primer año de ejecución del contrato".

- "La reparación de las averías correrá a cargo del Concesionario... Será obligación del Concesionario la reposición del pavimento..."

- "Tendrán la consideración de obras e instalaciones del Servicio todas... hasta los depósitos de agua municipales"...

En resumen que, si no le ponemos remedio, vamos a tener que sostener durante los próximos 25 años a la empresa concesionaria, quien nos subirá cada año las tarifas a la Mancomunidad para "equilibrar" sus cuentas.

Podemos preguntar a los vecinos de poblaciones como Lobón, Villanueva de la Serena, Cáceres, etc. lo que les ha supuesto la privatización de este importante servicio.

La tarifa que se cobra en Montijo a los vecinos está muy ajustada pues los gobernantes no han querido subirla en varios años. Tampoco han querido renovar las redes antiguas de las calles que son de fibrocemento con las consiguientes roturas, no han querido reponerlas en aquellas calles que se han asfaltado con los diversos planes (Plan E, planes de la Diputación, etc.).

- Por otro lado, en los Estatutos de la Mancomunidad se dice taxativamente que la capitalidad, y por tanto la sede de la misma, debe estar en Montijo. Este Ayuntamiento le cedió un solar en la Avenida del Carazo para que se construyese una nueva sede pero hasta el día de hoy no han comenzado las obras.

- También nos dijo el Alcalde en un pleno de comienzos de esta legislatura que iba a convocar a la Comisión de Hacienda para hacer un estudio de los costes reales del Servicio de Aguas en nuestra localidad con el fin de ajustar los ingresos a los gastos.

Por todo lo expuesto PEDIMOS:

1º) Que se solicite a la Mancomunidad el traslado inmediato de la sede a Montijo. Ahora que va a quedar vacío el antiguo Conservatorio de Música podría ser una buena opción hasta que se construya el nuevo edificio.

2º) Que nuestros siete representantes en la Asamblea de la Mancomunidad voten en contra de la concesión del Servicio Mancomunado del Agua a una empresa privada para que continúe gestionándose directamente.

3º) Que se convoque de una vez la Comisión Informativa de Hacienda para hacer un estudio de los costes reales del Servicio de Agua en baja como se aprobó en pleno."



Abierto un 1º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, dando explicación de la misma, indicando que posteriormente a la presentación de la Moción, se convocó otra sesión en Mancomunidad en la que se aprobaron otras bases por la que no tiene ya razón de ser lo propuesto respecto a las bases de privatización; que no obstante, mantiene la Moción ya que considera, que la privatización no va a beneficiar a nadie, ni vecinos ni trabajadores.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ manifestando que se muestra conforme con el traslado de la capitalidad de la Mancomunidad a Montijo, que si debe ser ahora provisional, se le busque posteriormente ubicación definitiva e idónea; sobre la privatización, indica que la postura de su Grupo ha sido siempre que cuanto menos se privatice, mejor; y sobre lo último, que están abiertos a la celebración de una Comisión Informativa, cuando se le informe de los costes reales del servicio, adoptarán postura al respecto.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que lo que existía hasta la fecha de la Moción era simplemente un borrador elaborado por un técnico, a partir de ahí, se estudia, se convocan Comisiones y se va limando el mismo hasta su redacción definitiva, tratando de buscar el beneficio común; que en la Moción se vierten aseveraciones que no son correctas; que nunca se ha pagado tanto a la mancomunidad como en los cuatro años anteriores, y es sabido por todos, incluido el Grupo IU; continúa indicando que el tiempo y los recursos se acaban y ya no es posible realizar la técnica del avestruz de esconder la cabeza, y llega el momento de pagar, cuando se presta un servicio hay que pagarlo, que hay deudas anteriores que ni siquiera estaban contabilizadas, que debe contarse la verdad y no medias verdades que crean alarma. Se muestra conforme con la privatización siempre que beneficie, que incluso quien se opone a las privatizaciones, se muestra conforme que un Organismo de Diputación, denominado Promedio, lleve a cabo la gestión, con beneficio para esa entidad y perjuicio para los ciudadanos, que todos los Grupos Políticos que gobiernan privatizan, lo importante es hacerlo bien, buscando el beneficio común, siendo una forma de financiación municipal mediante el canon que abona la empresa, que se utiliza para mejorar la vida de los vecinos, y además, no es para siempre, sino durante el tiempo de concesión. Sobre la Moción manifiesta que está fuera de lugar por ser antigua, ya que se trataba de un borrador, que es incierto que se haga en contra de los vecinos como parece desprenderse de la Moción, que Montijo pertenecerá a la Mancomunidad de Aguas en cuanto le interese; que no debe preocuparse, por cuanto si se adoptare una decisión de ese tipo, tenga por seguro que será informado por el Equipo de Gobierno.

Con respecto al traslado de la Sede a Montijo, indica que está conforme con la reclamación de la capitalidad de la Mancomunidad en Montijo, que la sede de la Mancomunidad estaba proyectada realizarla por Diputación cerca del Centro de Salud, y una vez que gobierna en Montijo el PP, se desestima el proyecto y se realiza en Puebla de la Calzada, estando incluso cedidos los terrenos por parte de este Ayuntamiento para su construcción.

Por último, en relación a la tercera solicitud de la Moción, indica que los estudios están hechos, y se convocará Comisión para el análisis de éste y de otros servicios municipales, estando interesado en que los vecinos conozcan el coste de los servicios.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ manifestando que efectivamente está vieja la Moción y es cierto ya que no se deben cuatrocientos mil euros sino más de seiscientos mil; que la deuda



CLASE 8.ª

estrangula a cualquier empresa pública o privada.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ reiterando su intención de apoyar la Moción, ya que se trata de tres peticiones realistas.

Concluye el debate, mediante la intervención del Sr Alcalde-Presidente manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción por los motivos expuestos en su intervención anterior.

Sometida a votación, la misma es desestimada por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) Y OCHO A FAVOR (Grupos PSOE e IU).

2ª Por parte del Grupo Municipal PSOE, se presenta en el Registro General con fecha 24/01/2012, (RE 660), la siguiente Moción que se transcribe:

"MOCIÓN CON MOTIVO DE LA NECESIDAD MEDIDAS URGENTES PARA EL DESEMPLEO EN MONTIJO

Exposición de motivos

Ya han transcurrido más de 6 meses de las últimas elecciones municipales y en el último semestre, es decir, desde junio a diciembre de 2011 el paro en Montijo sigue aumentando por encima de la media de la provincia, así pues el paro registrado en la provincia aumentó un 12,6%, y en Montijo un 18,9%.

En este ambiente social e económico tan desfavorable para nuestra población es necesario medidas extraordinarias y de emergencia, atendiendo de este modo, las demandas de los montijanos que piden medidas de apoyo que permitan corregir esta situación.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar medidas excepcionales, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social. Por ello:

SOLICITAMOS:

1. *Medidas urgentes contra el paro ya que en estos momentos hemos superado el dramático listón de 3000 personas desempleadas por ello es necesario que desde el Ayuntamiento se inste al Gobierno de Extremadura, bajo la denominación que estime más adecuada, la realización de un programa especial de empleo dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.*

2. Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo."

Abierto un 1º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, DON JUAN GONZÁLEZ MENOR, dando explicación de la misma, e indicando que los datos son concluyentes a fin de dar la máxima celeridad a lo solicitado; que el Sr Alcalde indicó que en Enero de este año se realizaría un Plan para parados de larga duración, que votaron en contra de un plan de choque propuesto por su Grupo, pero se dejaba abierta la posibilidad de abordar un plan de empleo, que en Febrero sería necesaria convocar Comisión de Personal que elaborara el Plan a fin de hacerse con el consenso de todos los grupos.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción.

Cierra el Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que ya explicó que más celeridad no se ha dado nunca por parte del Gobierno de Extremadura a la hora de elaborar plan a fin de abordar el problema del paro y hacer productivo el sistema, que se aprobó el 18 de Octubre de 2011 un Plan, firmado con los Agentes Sociales que está a disposición de todos en la Web de la Junta, y que se pondrá en funcionamiento una vez se aprueben definitivamente los Presupuestos de la Junta de Extremadura, el Plan pone cuatro medidas encima de la Mesa: Empleo público, con dotación de 12 millones de Euros, que irán a programas de Obras y Servicios; Talleres de Empleo, 15 millones de Euros; Programa de escuelas de Empleo donde las empresas puedan formar a los trabajadores; y por último, incentivar la contratación de las PYMES con menos de 25 trabajadores, con dos planes diferenciados, subvención de contrato de 3 meses con 1800 €, y otro un contrato de seis meses con 4000 €. Ese es el Plan y la apuesta por el Empleo en Extremadura, crear empleo estable a través de las empresas para aumentar su productividad. Que los entes locales no tienen competencia a nivel de empleo, que corresponde al Estado su regulación, y a las Autonomías acoplar la misma a su territorio, que con la sola consulta de la página Web de la Junta o sindicatos, se podría haber informado del marco nuevo aprobado firmado por los Agentes Sociales, interviniendo, entre otros, Diputaciones y Cajas de Ahorro, 35 millones de Euros para dar cobertura a los más necesitados, parados de larga duración. Concluye manifestando la intención de su Grupo de no apoyar la Moción presentada.

Sometida a votación, se produjo un empate de OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) y OCHO A FAVOR (Grupos PSOE e IU); de conformidad con el Artículo 100, 2, del RD 2568/1986 (ROF), se efectuó una 2ª votación arrojando igual resultado de empate, decidiendo el voto de calidad del Presidente en contra, siendo, en consecuencia, desestimada la Moción presentada.

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-



OK2751723



CLASE 8.ª

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, se plantearon las siguientes:

1ª) *Ya se ha trasladado el Conservatorio Profesional de Música junto a la Escuela de Danza en el nuevo edificio del Centro Cultural "Ana González Zoydo". Como ahora están Vds. en sintonía con el Gobierno de Extremadura al pertenecer al mismo partido político y ocupar Vd. un alto cargo en el mismo, es el momento de conseguir que el Conservatorio pase a depender directamente del gobierno regional, aspiración que compartimos desde hace bastantes años. Por ello pedimos que se hagan gestiones para conseguir este objetivo, lo que daría un gran desahogo a las arcas municipales.*

2ª) *¿Cuándo va a comenzar la obra de remodelación del antiguo Consultorio de la calle San Antonio para trasladar allí la Biblioteca y crear el Ciber-ocio?*

3ª) *¿Qué pasa con el Comedor Social que se quitó de los Salones Conde?*

4ª) *¿Ya se han olvidado Vds. de la investigación de las cuentas del Teatro? ¿Qué pasa que aquellas reuniones que se hicieron antes de las elecciones municipales eran para justificar Vds. su falta de voluntad por llegar al fondo del asunto?*

Pedimos que se vuelva a reunir la Comisión.

5ª) *Nos parece una barbaridad que sigan arrancando Vds. los árboles de las calles, como han hecho en la calle Moreno Nieto. Pedimos que se vuelvan a plantar árboles en las calles anchas del pueblo y se repongan los de aquellas pocetas que no tienen árboles.*

6ª) *Como Vd. bien sabe, en la estadística de demandantes de empleo del Observatorio del SEXPE se dice que a finales de año Montijo tenía ya 3.131 demandantes en paro. Es decir, que en Montijo continúa subiendo el paro sin que se cree empleo.*

El día 17 de enero se han aprobado los Presupuestos Generales de Extremadura donde figura una partida de 3,4 millones de euros para poner en marcha un Plan de Creación de Empleo destinado a los parados de larga duración.

¿Cuándo se va a iniciar este Plan y cuántos puestos nos corresponderían a Montijo?."

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que debería haber estado abierto hace año y medio, pero la no tramitación por parte del anterior Gobierno del PSOE de Extremadura, lo ha retrasado hasta escasas fechas y además debiendo abrirlo ahora con premura, que estamos en ello, que la primera petición es que la Escuela

de Danza sea Profesional, que no le va a pedir de momento a nadie que asuma un gasto por un servicio que la sociedad de Montijo ha decidido tener; primero el grado de danza y después se pedirá lo que haya que pedir.

A la 2ª.- Que era un expediente que las anteriores administraciones estatal y autonómica se tiraron la pelota, por lo que hubo que adoptar decisión de instalar allí el ciber estudio, que no ciberocio, por la dilación en el tiempo de las decisiones de esas administraciones; que hasta hace 15 días no llegó desde la Junta un certificado indicando que allí no había ya centro de salud, que era lo único que el INSS pedía para la reversión del terreno, que el expediente está a disposición de quien lo quiera consultar

A la 3ª.- Que existía falta de usuarios, la demanda se redujo a un 20% y hubo de suprimirse, que debido al contrato significaba quemar recursos públicos si no se utiliza, que es cierto que habría que arbitrar otras medidas, pero para todo se requiere dinero, y debido a la carencia de tesorería de las administraciones se producen dilaciones, que a pesar de ello el Ayuntamiento de Montijo hace frente a sus pagos en la medida de lo posible, que a las empresas hay que pagarle del dinero destinado para obras, que no puede dedicarse a gasto corriente, que ante la escasez hay que decidir entre pagar lo corriente y las deudas del pasado, que siendo responsables de la gestión de todas las deudas, incluidas las antiguas, no así lo somos de la existencia de la misma deuda, y a veces hay que elegir.

A la 4ª.- Que se vuelva a reunir la Comisión cuanto antes.

A la 5ª.- Que la pregunta será contestada en el próximo pleno al no tener la certeza absoluta de lo preguntado.

A la 6ª.- Que ya está respondida anteriormente con el Plan autonómico, que no obstante la solución definitiva para el paro vendrá de mano de las empresas, de ahí que la prioridad sea la creación de suelo industrial, que fue la petición fundamental realizada por su parte al Consejero de Fomento cuando estuvo de visita en Montijo.

C) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se plantearon las siguientes:

1ª) En la Junta de Gobierno del 27/12/2011 se aprobó 2 facturas a PROMÚSICA por asistencia técnica al teatro, la primera la de octubre por tres actuaciones y la de noviembre por otras tres actuaciones, y la factura indicada por valor de 1.416 euros es por asistencia de un técnico y alquiler de equipo, ¿Cómo es posible este gasto? ¿Cuál es el material de equipo alquilado?.

2ª) La Calle Manuel Pacheco se encuentra en mal estado tanto el asfaltado como el acerado pedimos que se repare cuanto antes.

3ª) Según la Junta de Gobierno del 3 de Enero del 2012 el informe de la Intervención Regional de Extremadura del Ministerio de Economía realizado a una obra del Plan E 2009 indica que se ha incumplido las condiciones del Real Decreto, incluso en la creación de empleo donde dice que se creó 10 puestos de trabajo no se creó ninguno, esto supone la devolución de toda o parte de la subvención, ¿Esto es verdad?



CLASE 8.ª

4ª) *El conservatorio de música se ha trasladado al nuevo edificio desde el nueve de enero, sin embargo el edificio se encuentra en condiciones precarias, es decir tiene luz por medio de una manguera, no tiene calefacción, nos encontramos que el nuevo edificio tiene deficiencias entre ella que carece de servicios, ¿Cuándo se van a subsanar estos problemas?*

5ª) *Los semáforos que se encuentran en la rotonda del Centro de Salud siguen sin funcionar y ya son cinco meses, ¿Cuándo se va a reparar?*

6ª) *En la Junta de Gobierno Local de 3-1-2012 otra vez se ha vuelto a renovar con la misma empresa todo el mantenimiento de la calefacción y acs de todos los colegios de Montijo así como Alborada ¿Porqué no se ha sacado a concurso y de esta forma se puedan presentar otras empresas?"*

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que por necesidades de actuaciones para el teatro, que requieren equipamiento técnico del que no se dispone, se decidió de forma temporal contratar con una empresa que, a su entender, ya lleva demasiado tiempo ocupándose del mantenimiento del teatro, que en un corto espacio de tiempo se procederá a la contratación de técnico para control de los equipos para el teatro municipal; que desconoce si se anuló o no esa actuación, que aunque se anule tiene unos gastos, que desconoce de forma total el procedimiento y la anulación por lo que le será contestada en próxima sesión, y se le explicará la actuación y la facturación.

A la 2ª.- Que se encuentran en mal estado muchas calles, que el asfaltado y arreglo de calles va a buen ritmo en estos años de gobierno del Partido Popular.

A la 3ª.- Que es un informe elaborado por la Delegación de Gobierno de forma apresurada, que se trataba de revancha, debido a aquellas manifestaciones que hizo diciendo que se iba a perder la subvención del Plan E y luego era incierto y a las pruebas se remite; que los adoquines no se pusieron solos; que la obra a la que hace referencia estaba presupuestado hacerlo en plataforma única, como la empresa hizo una mejora, se le indicó colocación de adoquines en todas las partes, plantea las siguientes preguntas: ¿Los adoquines se pusieron solos? ¿Qué prisas había en cerrar un expediente y reclamarle al Ayto de Montijo la totalidad, cuando se ha ejecutado más obra?, que la razón es la denuncia que ellos mismos (PSOE Montijo) hicieron cuando la visita del anterior presidente del gobierno a Badajoz, y de ahí el ensañamiento de la señora delegada del Gobierno con este Ayuntamiento y con este Alcalde, cuando tienen Ayuntamientos en Extremadura, del PSOE que ni siquiera han terminado las obras del 2009, y resulta que la nuestra con más obras y más metros, nos solicitan el reintegro total; manifiesta tras insistentes intervenciones del Sr Portavoz del PSOE, que los técnicos venían marcados por la anterior Delegada del Gobierno, y que él defiende los intereses del Ayuntamiento de Montijo, y que le ha puesto encima de la mesa toda la información

que existe y es la segunda vez que la plantea esta cuestión, que ya se estudiará qué se hace, reitera que él defiende los intereses de este Ayuntamiento y cuando la Junta de Extremadura solicitó el reintegro de novecientos mil euros de la obra del teatro no le hizo gracia ninguna, se recurrió por parte del Ayuntamiento y se ganó por caducidad del expediente. Concluye indicando que el informe no es definitivo.

A la 4ª.- Están solucionándose, y de hecho ya están prácticamente solucionados, que por el retraso por parte de la Junta se han debido realizar todas las actuaciones de dotaciones y servicios, y dado que la biblioteca sigue en su sitio, no se ha trasladado, de ahí los problemas, hay que dotarlo de diversas infraestructuras para ambos (Danza y Música).

A la 5ª.- Que llevan más tiempo y desconoce a que empresa le tiene otorgado la Junta de Extremadura el mantenimiento, ya que es competencia de la Junta de Extremadura a la que el Ayuntamiento se dirige para que lo subsanen, que ese semáforo es una mala idea y además la Junta no cuida de su mantenimiento, que no obstante se procederá a arreglarlo.

A la 6ª.- Por que son equipos obsoletos y lleva de siempre el mantenimiento esa misma empresa, gobernando unos u otros, reitera que es debido a la antigüedad de los equipos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental DON JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OK2751718, al reverso del folio OK2751724.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2012

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:
Dª ESMERALDA RUBIO CURADO
Dª ROSA Mª PICÓN ANDALUZ
D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
Dª EVA Mª DE LA SAL CORREA
Dª MANUELA CORZO GERMÁN
D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN
D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ
Dª CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO
D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JUAN GONZÁLEZ MENOR
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SECRETARIA:
Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA MPAL:
Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, siendo las veinte horas y dos minutos del día veintitrés de febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, todos ellos componentes del Ayuntamiento del Pleno, y al objeto de celebrar en aplicación del artículo 38, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.L.), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
25	24/11/2011	Ordinaria
1	26/01/2012	Ordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Se rectifica por el Sr. Concejal D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, el Acta plenaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, en la página número once y doce, Asunto VI, Mociones de Grupos Políticos, 3ª Por parte del Grupo Municipal PSOE, presenta en el Registro General con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, (RE 14357), aportando días posteriores de forma verbal las rectificaciones oportunas, quedando el mismo como continuación se indica:

Donde dice: "...por ejemplo el plan FIR, entre otros, que maquillan las cifras de desempleo.

Concluyó manifestando que van a votar en contra de la Moción, porque no va haber Plan de Choque, sino un Plan de Empleo, para apoyar a los creadores de empleo, y no se puede seguir porque no hay recursos económicos.

Interviene, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, Concejal del PSOE, le agradece su intervención pero no la comparte los contenidos transmitidos, indica que en Montijo hay experiencias ya de Planes de Choque, recuerda el Plan 200, debido a la grave situación que acontecía en aquellos momentos mostraban las cifras de desempleo en Montijo, respecto a los Planes E, también son Planes de Choque, con una denominación en económica que son aplicación de políticas anticíclicas, que en los inicios de la crisis la propuesto la propia Comisión Europea incluso el propio Fondo Monetario Internacional, a través de utilizar, invertir gasto público dirigido al componente del empleo y obras de infraestructura. Manifestó que la historia de la económica esta presente, y esta crisis tiene paralelismo con la de los años veinte, y recordó que se aplicaron medidas anticíclicas, con los efectos en los años treinta, ya que otras medidas fueron aplicadas con anterioridad y tuvieron como efecto más desempleo, por eso fue necesario un Plan aplicado por el Presidente para crear empleo y propiciar el crecimiento económico.

Seguidamente, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, interviene indicando que las medidas de austeridad aplicadas hasta ese momentos quedaron sin efecto, que se habían destinado a reducir el déficit público y a intentar disminuir el endeudamiento y fueron un fracaso, de ahí las medidas de política anticíclica, que favorecieron al empleo, con reducciones de jornadas y aumentos salariales para aumentar la demanda, continua explicando, que es parecida la situación en la que nos vemos, puesto que partimos de la base de que esta crisis solamente se pueda semejar a la crisis de los años treinta. Prosiguió indicando que el Instituto Nacional de Finanzas, en el día de hoy, que es asesor de la Comisión Europea y del Fondo Monetario Internacional, indica en su último informe que las previsiones del dos mil doce, son preocupantes, que se va a perder más empleo, entre otros, otro Informe del BBVA, indica lo mismo, por todo ello, explicó que las medidas de política anticíclicas son necesarias y no las pro-cíclicas. Igualmente, indica, que sobre la utilización del FSE y otros si hay un exceso de su utilización o no, por referencias de la Alcaldía, todo ello lo autorizó la Comisión Europea para adoptar medidas anticíclicas y que se puede comprobar por el Acuerdo de la Comisión Europea y por el propio Banco Central Europeo que asumió también combatir la crisis con medidas excepcionales. Posteriormente, hace referencia a la deuda de Extremadura, indicando que la deuda regional comparada con otras Comunidades Autónomas es de escasa entidad, y por deuda privada teniendo en cuenta en términos netos la diferencia entre los depósitos y créditos



CLASE 8.ª

bancarios extremeños es de la más baja que existe en España. Por lo que concierne a los Planes de Empleo, indicó que no es el primero convenido con los Agentes Económicos y Sociales, desde hace varias décadas se viene firmando, y Planes de Empresas, Ayudas a Colaborador Autónomo no han desaparecido, así como los empleo indefinidos, otra asunto es que a consecuencia de la crisis esa Ayuda de la dotación global que tenía, el empresario ha optado por no realizar esa contratación, y ante el excedente de recurso, automáticamente se reprogramaron a otras áreas presupuestarias o ayudas como medidas anticíclicas.

Por último, según D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, sobre la acusación que ha realizado el Sr. Alcalde de transformar cifras, manifiesta que los datos están ahí, indicando que si quieren hacer comparaciones con otros años, como ejemplo el año mil novecientos ochenta y dos cuando accedió a la autonomía, pueden hacerlo, pero a lo que él se refiere es a la etapa más reciente respecto al desempleo, y que se puso de manifiesto a partir del segundo semestre del año dos mil ocho, y que no responsabiliza a los Ayuntamientos de esta situación, que no cabe duda de ello, pero hay que observar los datos de desempleo del Ayuntamiento de Montijo, y comparándolo con otras localidades de la Comunidad que a nivel poblacional muy similares a Montijo, que son Zafra y Navalmoral, en Montijo ascendió a cuatrocientas cincuenta y cuatro personas más en desempleo cuando en Zafra fueron doscientos veintisiete personas y en Navalmoral doscientos sesenta y dos personas, y son también Gobiernos del PP, no por eso pretende responsabilizar a los Ayuntamientos, ...”.

Debe decir: “...por ejemplo el plan FIP, entre otros, que maquillan las cifras de desempleo.

Concluyó manifestando que van a votar en contra de la Moción, porque no va haber Plan de Choque, sino un Plan de Empleo, para apoyar a los creadores de empleo, y no se puede seguir porque no hay recursos económicos.

Interviene, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, Concejal del PSOE, le agradece su intervención pero no comparte los contenidos transmitidos. Indica que en Montijo hay experiencias ya de Planes de Choque, recuerda el Plan 200, debido a la grave situación que acontecía en aquellos momentos como mostraban las cifras de desempleo en Montijo. Respecto a los Planes E, también son Planes de Choque, con una denominación en política económica que son aplicación de políticas anticíclicas, que en los inicios de la crisis ha propuesto la propia Comisión Europea incluso el propio Fondo Monetario Internacional, a través de utilizar recursos públicos dirigidos a promover el empleo a través de obras de infraestructuras. Manifestó que la historia de la economía está presente, y esta crisis tiene paralelismo con la de los años veinte, y recordó que se aplicaron medidas anticíclicas, con los efectos en años treinta, ya que otras medidas fueron aplicadas con anterioridad y tuvieron como efecto más desempleo, por eso fue necesario un Plan aplicado por el Presidente ROSEBELT para crear empleo y propiciar el crecimiento económico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, continúa señalando que las medidas de austeridad

aplicadas hasta ese momentos quedaron sin efecto, que se habían destinado a reducir el déficit público y a intentar disminuir el endeudamiento y fueron un fracaso, de ahí las medidas de política anticíclica, que favorecieron al empleo, con reducciones de jornadas y aumentos salariales para aumentar la demanda, continua explicando, que es parecida la situación en a que nos vemos, puesto que partimos de la base de que esta crisis solamente se pueda semejar a la crisis de los años treinta. Prosiguió indicando que el Instituto Internacional de Finanzas, en el día de hoy, que es asesor de la Comisión Europea y del Fondo Monetario Internacional, indica en su último informe que las previsiones del dos mil doce, son preocupantes, que se va a perder más empleo. Otro Informe del BBVA, indica lo mismo, por todo ello, explicó que las medidas de política anticíclicas son necesarias y no las pro-cíclicas. Igualmente, indica, que sobre la utilización del FSE y otros si hay un exceso de su utilización o no, por referencias de la Alcaldía, todo ello lo autorizó la Comisión Europea para adoptar medidas anticíclicas y que se puede comprobar por el Acuerdo de la Comisión Europea y por el propio Banco Central Europeo que asumió también combatir la crisis con medidas excepcionales. Posteriormente, hace referencia a la deuda de Extremadura, indicando que la deuda regional comparada con otras Comunidades Autónomas es de escasa entidad, y por deuda privada teniendo en cuenta en términos netos la diferencia entre los depósitos y créditos bancarios extremeños es de las más bajas que existe en España. Por lo que concierne a los Planes de Empleo, indicó que no es el primero convenido con los Agentes Económicos y Sociales, desde hace varias décadas se viene firmando, y Planes de Empresas, Ayudas a Colaborador Autónomo no han desaparecido, así como al empleo indefinidos. Otra asunto es que a consecuencia de la crisis esa Ayuda de la dotación global que tenía, el empresario ha optado por no realizar esa contratación, y ante el excedente de recurso, automáticamente se reprogramaron a otras áreas presupuestarias o ayudas como medidas anticíclicas.

Por último, según D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, sobre la acusación que ha realizado el Sr. Alcalde de transformar cifras, manifiesta que los datos están ahí, indicando que si quieren hacer comparaciones con otros años, como ejemplo el año mil novecientos ochenta y dos cuando accedió a la autonomía, pueden hacerlo, pero a lo que él se refiere es a la etapa más reciente respecto al desempleo, y que se puso de manifiesto a partir del segundo semestre del año dos mil ocho, y que no responsabiliza a los Ayuntamientos de esta situación, que no cabe duda de ello, pero hay que observar los datos de desempleo del Ayuntamiento de Montijo, y comparándolo con otras localidades de la Comunidad que a nivel poblacional muy similares a Montijo, que son Zafra y Navalmoral, en Montijo aumento en cuatrocientas cincuenta y cuatro personas más en desempleo cuando en Zafra fueron doscientos veintisiete personas y en Navalmoral doscientos sesenta y dos personas, y son también Gobiernos del PP, no por eso pretende responsabilizar a los Ayuntamientos, ...”.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

No se dio cuenta de ninguno en particular.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA.-

Se da cuenta del Dictamen adoptado en Comisión Informativa de Cultura, Educación y



OK275787

**CLASE 8.ª**

Festejos de fecha diecinueve de enero de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de la Escuela de Danza.

Segundo.- Introducir las modificaciones aprobadas en sesión Plenaria de fecha veintiséis de enero de dos mil doce.

Tercero.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

ASUNTO IV.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA VECINAL DE BARBAÑO, AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN Y RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE REVERSIÓN Y ADQUISICIÓN PREFERENTE DE HUERTO FAMILIAR N° 252 DE BARBAÑO.-

Se da cuenta del Dictamen emitido en Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día diecinueve de enero de dos mil doce.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente manifestando que este asunto fue debatido en Comisión Informativa, observando que era necesario subsanación de documentación por parte de los Técnicos de la Entidad Local Menor de Barbaño. Posteriormente, añade, que cumplimentado el expediente administrativo con el certificado del Secretario de fecha veinte de febrero del corriente, en Junta de Portavoces se acordó ratificar el mismo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar Acuerdo de Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, de fecha veintidós de julio de dos mil once, que acordó lo siguiente:

“AUTORIZACIÓN VENTA HUERTO -MATEO GUERA RABAZO.

Se da cuenta del escrito de D. MATEO GUERA RABAZO, con DNI núm. 8.708.463-L, con domicilio en C/ San Isidro, 18, vecino de Barbaño, en calidad de propietario del huerto núm. 252,



ubicado en Polígono 15, Parcela 5.044 y con una superficie 0,5208 ha., que en su día adquirió en subasta pública a esa Entidad Local Menor de Barbaño, por el que solicita autorización para su venta libre.

La Junta Vecinal por unanimidad, mayoría absoluta, acordó autorizar dicha venta renunciando a su derecho de adquisición preferente, por un precio cierto de 35.000 euros, y teniendo el nuevo propietario (D. ISIDORO ROMERO MUÑOZ, con DNI núm. 8.431.854-P), la obligación de cumplir con el Pliego de Condiciones que sirvió de base en su enajenación, publicado en el B.O.P. de fecha 14 de julio de 1.993”.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U.1- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL Y AYUNTAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA 2012.-

Se da una breve explicación por parte del Sr. Alcalde-Presidente del asunto a tratar.

Interviene el Sr. D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, Portavoz de IU, preguntando si la cuantía de la subvención en el Convenio es la misma que el año anterior.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se contesta que es el mismo importe el subvencionado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social y el Ayuntamiento de Montijo, para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia 2012.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para su firma y cuantas gestiones sean necesarias llevar a cabo para la ejecución del presente Acuerdo.

ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1ª.- Moción presentada por PSOE, con registro de entrada nº 1774, con fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, que a continuación se transcribe:

**"CON MOTIVO DE LA CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO QUE CIERRA LA
POSIBILIDAD A NUEVAS PRESASIGNACIONES EN LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS**



CLASE 8.ª

RENOVABLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura.

La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero, aprobada el Jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados, que suspende las preasignaciones de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5.000 millones de euros de inversión, y dejará de crear cerca de 9.000 puestos de trabajo, también dejará de ingresar en el ICIO y en el canon urbanístico en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

En Extremadura están en riesgos los más de 60 proyectos termosolares pendientes de entrar en el registro de preasignación con una potencia total de 3000 MW y que podrían esfumarse por la aplicación de la moratoria.

En lo que se refiere a nuestro municipio está en juego la Termosolar que se pretende construir en el término municipal de Montijo con una potencia de 50 MW cerca de la pedanía de Lácara.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE, MOCIÓN

1. Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado real decreto-Ley y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).

2. Dar traslado de este Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España."



Interviene el Sr. Portavoz de PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, dando lectura al a moción y manifestando que la moción es una iniciativa para hacer un frente común para anular el "frenazo a las renovables" y anular "el tirejetazo" realizado por el Gobierno de España a las renovables, ya que hay que apostar por una acción conjunta o común para que se vuelva a iniciar en Extremadura, porque si no ello supone, sobre todo para el pueblo de Montijo, una grave error tanto para el empleo como para el propio Ayuntamiento.

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz de IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicando que está de acuerdo, recordando que ya llevaba bastante tiempo frenado este tipo de instalaciones, pero va a apoyar la moción.

Por último, contesta el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que él fue claro con el ADESE que se firmó en su día, porque contemplan una serie de infraestructuras energéticas que no comparte, como es el Proyecto de la Refinería en Tierra de Barros, pero sí va a apoyar la moción presentada por PSOE, no obstante recuerda que el Proyecto de la instalación de placas solares en Lácara, presentado por Montijo en la Junta de Extremadura, se ha demorado en la Consejería de Fomento durante mucho tiempo y que debería haberse concluido antes del cierre de las nuevas preasignaciones, pero que una vez más Montijo no tuvo suerte, a pesar de que había otros Proyectos presentados mucho más tarde que sí han gozado de la tramitación correspondiente. Prosiguió indicando que está de acuerdo que este tipo de infraestructuras incide en el empleo en Extremadura, aunque no esté totalmente de acuerdo con el sistema de primas que estaba implantado para estas energías, pero como vela por los intereses de Extremadura por todo ello está de acuerdo, y que está a la espera de la apertura de nuevas preasignaciones para que el Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Montijo se tramite y concluya.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por Unanimidad aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE.

2ª.- Moción presentada por PSOE, con registro de entrada nº 1773, con fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, que a continuación se transcribe:

Procede a dar lectura a la moción el Sr. Concejil D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, del Grupo Municipal PSOE.

"MOCIÓN PARA EL PP RETIRE EL PP RETIRE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONAL INTERPUESTO CONTRA LA LEY DE REFORMA CIVIL QUE PERMITE EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la ley 13/2005 de 1 de julio que modificaba el código civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, fue un paso importante para la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en España. Esta modificación legislativa supuso, no sólo un avance para estas personas, se trató de una mejora de la sociedad española en su conjunto que fue capaz, a través de las instituciones, de ajustar las normas que regulan la vida de toda la ciudadanía para reconocer la pluralidad y diversidad de la sociedad.

Con la ampliación de la categoría matrimonio a todas las personas con independencia de



CLASE 8.ª

su orientación afectivo sexual se ponía fin a la discriminación de estos colectivos que sufrían cuando pretendían acceder a los derechos reservados a las parejas heterosexuales que formalizaban su relación y se unían en matrimonio. Esta ley, junto con la ley de identidad de género han sido aceleradores del avance en la igualdad real de las personas de nuestro país y fuera de él ya que nos hemos convertido en referente positivo de todas las personas y colectivos alrededor del mundo.

La igualdad de un colectivo ha de ser completa, o por el contrario, no lo es. Por estas razones es vital la libertad de estos colectivos para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho.

El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, oponiéndose de ese modo a esta igualdad de facto en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para este colectivo.

La presentación de este recurso ha supuesto desde entonces una amenaza de aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad, que esta ley no perjudica a nadie y si implica dignidad y felicidad para muchas familias.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE, MOCIÓN

1. Dirigirse desde el Ayuntamiento de Montijo al Presidente del Partido Popular instándole a retirar el recurso de inconstitucional presentado por diputados de su partido que cuestiona el derecho de los matrimonios de personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional.

2. Dar traslado de esta moción a las asociaciones y colectivos de la comunidad autónoma de Extremadura."

Interviene el Sr. Portavoz de IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicando que está a favor de la moción y que no sabe por qué determinada fuerza política no lo reconoce.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que está de acuerdo con la moción, pero que no se puede pedir al Presidente del Partido Popular lo indicado en la moción, sino que se tendrá que pedir al Presidente de la Nación o/y al Presidente de la Junta de Extremadura o a cualquier ente público, pero no a ningún partido político, indicando que no procede legalmente aprobar esta moción, por ello propone que se vote nominalmente la moción presentada por el PSOE si no se rectifica dicho asunto.

Seguidamente, por el Grupo Municipal PSOE aceptan la rectificación, debiendo dirigirse la moción al Presidente del Gobierno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por Unanimidad aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE.

ASUNTO VII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

a) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), la Sr.Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
16/02/2012	Resolución de Expediente de Responsabilidad Patrimonial
15/02/2012	Adjudicación obra Remodelar Edificio Cine III Fase en Lácara, D. PEDRO DÍAZ GALLARDO
14/02/2012	Rectificación errores Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas del Contrato de Seguro de Colectivo de Vida y Accidentes para el Ayuntamiento de Montijo.
02/02/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 7 de febrero de 2012
30/01/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 1 de febrero de 2012
30/01/2012	Renovación contrato menor del servicio de Recogida, Mantenimiento y cuidados (inclusive sacrificio y desaparición) perros vagabundos, a Dª ANA CARRETERO LÓPEZ
27/01/2012	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
27/01/2012	Delegación de Secretaría General en Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO, como Secretario Accidental
27/01/2012	Delegación de funciones de Alcaldía en Dª ESMERALDA RUBIO CURADO, Primer Teniente Alcalde
24/01/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 31 de enero de 2012
24/01/2012	Adjudicación definitiva obra REMODELACIÓN DE EDIFICIO CINE DE LACARA FASE I Y II, Plan Provincial nº 401/2010 y nº 689/2011 ambas del Plan Local a D. PEDRO DÍAZ GALLARDO
23/01/2012	Trabajos Extraordinarios Relación nº 1-2012 FUNCIONARIOS
23/01/2012	Delegación celebración matrimonio civil
23/01/2012	Celebración Matrimonio Civil
23/02/2012	Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas para suministro de vehículo de policía local
18/01/2012	Anulación solicitud de prórroga para obra Construir Edificio Centro de Día I Fase en Montijo
13/01/2012	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
12/01/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 17 de enero de 2012
11/01/2012	Adjudicación provisional Contrato Servicio "BAR CAFETERÍA DEL CLUB DE LA TERCERA EDAD DE MONTIJO" a Dª MARIA ISABEL ROMERO RICO



CLASE 8.ª

03/01/2012	Aprobación aportaciones municipales para obra nº 29 provincial, ref. pl. olivo y parque, obra nº 30 Provincial asfaltado c/ Democracia y O. , obra nº 114 local, Nave en polígono industrial y obra nº 115 local, Rem. Edif. Cine III F. Lácara
31/12/2011	Propuesta de Gastos nº 39
02/12/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 9 de diciembre de 2012
01/12/2011	Adjudicación provisional Obra denominada REMODELACIÓN DE EDIFICIO CINE DE LÁCARA I Y II" obras Planes Provinciales de Obras y Servicios, nº 401/2010 y nº 689/2011 AMBAS DEL PLAN LOCAL
21/11/2011	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

a) GRUPO IU

Por parte del Sr. Portavoz de IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, se plantearon las siguientes:

1ª) *¿Se han resuelto ya los problemas que había en el nuevo Conservatorio de Música de electricidad, calefacción, teléfono, servicios, ascensor, etc.?*

El traslado se hizo después de las Navidades, sin avisar formalmente a los padres de los alumnos y ningún miembro de la Corporación les dio cuenta de los problemas que había.

Este caso ha demostrado que no tienen Vds. previsión y llevan una gestión ineficaz, ya que el edificio se terminó hace bastante tiempo y podían haber resuelto las deficiencias antes de trasladar el Conservatorio. ¿Se les va a descontar de las tasas los días en que no hubo clases ya que no se empezaron hasta el día 15?

2ª) *En la Avenida Emperatriz, cerca de la escalera del atrio, hay una farola que está rota e inclinada. Cualquier día se le va a caer a alguien encima. Pedimos que se quite inmediatamente y se ponga otra nueva.*

Las farolas de la Plaza de Santa Clara y de la calle Santa Ana llevan bastantes días encendidas por las tardes, con el consiguiente gasto de energía eléctrica. ¿Por qué no se arreglan de una vez?

3ª) *En la última Asamblea General de la Mancomunidad han aprobado con los votos a favor del PP, la abstención del PSOE y en contra de IU el pliego de condiciones para sacar a concurso la depuración del agua de Los Canchales. La empresa que se quede con el servicio será la encargada de cobrar el agua a los Ayuntamientos.*

La privatización se ha hecho con la excusa de que hay Ayuntamientos -como el de Montijo-

que deben mucho dinero a la Mancomunidad y la están asfixiando. Así es que Vds. son los causantes directos de la privatización del agua en alta.

Una vez más tenemos que decir que nos parece una medida muy perjudicial para los ciudadanos de las Vegas Bajas y que más adelante nos lamentaremos cuando nos empiece a subir las tasas la empresa concesionaria.

4ª) Cuando se han vendido las entradas en el Teatro para el Concurso de Murgas del Carnaval se puso un cartel donde se decía que sólo se despachaban 4 por persona. Pero un día llegó el padre de una concejala y pidió las que tenía reservadas; la encargada de la taquilla se las dio y el hombre las estuvo contando. En total eran 20, lo que indignó a los que estaban guardando cola desde hacía varias horas.

Aparte de ello siguen Vds. regalando entradas a los miembros de la Coporación... lo que nos parece un privilegio que hay que desterrar; los únicos que deben entrar gratis son los miembros del Jurado. Protestamos por esta forma de proceder y pedimos que se acabe con estos tratos de favor.

Al final de la pregunta se indica por IU, que si se tenía conocimiento por la Alcaldía de la nota de prensa, que otros Alcaldes de Municipios de la Mancomunidad habían hecho pública sobre la deuda de la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Montijo.

5ª) No se esta llevando a efectos la Ordenanza de Tenencia de Animales, piden que se actúe."

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª) Que, ya se pidió disculpas por la Alcaldesa Accidental, Concejal Delegado y por el mismo, reiteró dichas disculpas indicando que todos los defectos están corregidos, salvo alguna cuestión técnica, que está por resolver y que será de modo inmediato subsanado. Por otro lado, manifestó que en cuanto a los días que no se impartieron clases, se descontará en la cuota correspondiente, pero que de todos modos dichas clases se van a recuperar.

2ª) Que, se solucionará.

3ª) Que, el Ayuntamiento de Montijo es el responsable del sesenta por ciento de la deuda de la Mancomunidad porque es responsable del cincuenta y siete por ciento (aproximadamente) del servicio del agua, por ello indicó que no conocía el por qué de la nota de prensa pero que hay que contar la verdad del por qué se llega a esta situación, motivos, y recalcó que si Montijo no estuviera en la Mancomunidad a las localidades más pequeñas les costaría mucho más caro los servicios de ésta, porque tendrían que tener la misma estructura que tienen ahora, teniendo que abonar todos los gastos fijos, que serían los mismos, y que ahora Montijo abona el setenta por ciento de esos gastos. Indicó, seguidamente, que no se debe tanta cuantía a la Mancomunidad, otro tema es que la Mancomunidad necesite tener liquidez, como todos los Entes Públicos, como el Ayuntamiento de Montijo, y si no hay liquidez hay que tener prioridades en los abonos, y como él defiende los intereses de los montijanos, Montijo mañana mismo presentará un escrito en la Mancomunidad de renuncia al Parque de Maquinaria de la Mancomunidad, porque ese servicio no puede mantenerse por el Ayuntamiento de Montijo, que no puede permitirse el gasto de doscientos mil euros para arreglo de caminos.

Interviene el Sr. Concejal D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicando que la salida fácil no es privatizar los servicios.



CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que la gestión indirecta de los servicios públicos es solamente una vía más para buscar financiación de los Entes Públicos y que en ciertos momentos es necesario para dar un buen servicio.

4ª) Que, las medias verdades son mentiras, que no se creen que ningún familiar de ningún Concejal ha hecho lo que dice, sino que dichos familiares están en determinadas organizaciones o agrupaciones y las tengan reservadas, pero no por ser familia de Concejales. Posteriormente, el Sr. Alcalde pidió a los vecinos que vayan al Teatro, pero no sólo los días que actúen las murgas.

5ª) Que, está en vigor dicha Ordenanza, la Policía Local la conoce y es quien tiene que sancionar y llevarla a efecto.

B) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Portavoz de PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se presentaron las siguientes:

1ª) *En el pleno anterior estuvimos hablando sobre algunas facturas aprobadas a PROMÚSICA donde se pagaba actuaciones que se anularon, nos dijo que nos iba a dar una explicación y también que nos iba a dar el contrato realizado con PROMÚSICA, todavía no nos ha dado ¿Por qué motivo?*

2ª) *La Calle Joaquín Costa se encuentra en muy mal estado, tanto las aceras como el asfalto, necesitando una reparación urgente ¿Cuándo se tiene previsto dicha reparación?*

3ª) *En Julio de 2011 ya presentamos una moción que se aprobó donde se llegó a un acuerdo para la realización de un plan de estratégico, dos meses después, visto que la moción no dio resultado, se pidió una comisión de empleo, donde se volvió a llegar a un acuerdo para la creación de un grupo de trabajo que debía sentar las bases de ese plan estratégico ¿Por qué no se ha puesto en marcha este grupo de trabajo? ¿Y para cuándo la creación de este grupo de trabajo?*

4ª) *Pedimos que se pida al Gobierno de Extremadura la firma de un nuevo convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Montijo para la realización del programa de educación familiar y atención a familias que se encuentren en situaciones especiales, así como prevenir estas situaciones de exclusión social o desintegración familiar, ya que éste expiró a finales de año y es necesario en este momento para muchas familias montijanas.*

5ª) *La Calle Fernández Caballero con c/ Hernán Cortés hay un hoyo en mitad de la calle, ¿Cuándo se va a reparar?*

6ª) *Ya hemos preguntado en varios plenos, y hemos recibido numerosas llamadas de los vecinos que nos preguntan sobre las aceras de la c/ Sevilla y calle Madrid. ¿Cuándo se van a reparar?."*

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª) **Qui** se está recabando toda la documentación y que el motivo de la no respuesta es porque toda

esa documentación la tiene el Sr. Concejales de Cultura, por motivos intervención quirúrgica excusa su ausencia.

2ª) Que, se tomará nota para su reparación para próximas actuaciones.

3ª) Que, se tratará en Junta de Portavoces.

4ª) Que, es una sintomatología de varios años, que los Ayuntamientos no pueden hacer frente a ello, y que se le exigirá al Gobierno de Extremadura que se dé un compromiso de prórroga de esos programas de familias, y que no sigan la tónica del Gobierno anterior de eliminar programas y facilitarlos a la Mancomunidad y que los vecinos de Montijo de más de dieciséis mil habitantes tengan que desplazarse a Puebla de la Calzada para recibir dicho servicio.

5ª) Que, ya está solucionado, que se solucionan los baches en la población cuando llegan los materiales.

6ª) Que, se dará nota al Servicio de Obras para próximas actuaciones.

A continuación, indica el Sr. Alcalde que informa que se va a proceder a la liberación de D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, Concejales del Grupo Municipal PP, como representante "Alcalde Pedáneo de Lácara", por existir una remesa en la partida presupuestaria, que se ha tratado en un Pleno de los primeros del mandato.

Interviene el Sr. D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, Portavoz del PSOE, manifestando que no se ha aprobado ni tratado dicho asunto en Pleno, se habló en Comisión Informativa.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, que de todos modos se tiene que aprobar en Pleno, que se convocará de forma extraordinaria en este mes y dará toda la información necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y un minuto de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento DOÑA PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OK2751725, al reverso del folio OK2751731.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D.ª ESMERALDA RUBIO CURADO
D.ª ROSA M.ª PICÓN ANDALUZ
D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA
D. EDUARDO SIMOES CORDERO
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D.ª EVA M.ª DE LA SAL CORREA
D.ª MANUELA CORZO GERMÁN
D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO

SECRETARIA GENERAL:

D.ª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA:

D.ª EVA M.ª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y dos minutos del día veintinueve de Febrero de dos mil doce, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión plenaria del mes de febrero del corriente queda pendiente para su discusión en próxima sesión plenaria.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que muestra su respeto con todos aquellos trabajadores que hayan ejercitado el derecho a huelga, pero mucha más si cabe con todos aquellos que han decidido trabajar, para conseguir y seguir prestando un servicio a sus vecinos y para

garantizar la recuperación de su país, que hoy más que nunca necesita un mayor esfuerzo por parte de aquellos que tenemos la suerte de tener un puesto de trabajo, un esfuerzo común con un único objetivo, conseguir la reactivación y creación de tejido productivo para todos aquellos 5,4 millones de españoles que carecen de empleo, tengan más pronto que tarde, para poder sustentar así a sus familias.

ASUNTO III.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del Dictamen adoptado en Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente modificar el texto del Reglamento Interno de la Escuela de Danza del Ayuntamiento de Montijo, debiendo incluir y rectificar en el texto del mismo lo siguiente, en las Normas de Carácter General y en el Artículo 26 lo siguiente:

“El curso académico comenzará el día 1 de septiembre y las clases el día 15 (en caso de ser día no laborable, el inmediato día posterior que lo fuese) y finalizará con la Representación Fin de Curso en la segunda quincena del mes de junio.”

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE.-

Se da cuenta del Dictamen adoptado en Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para la REORDENACIÓN DE ALINEACIONES EN CALLE DE LA T, zona fachada trasera inmueble sito en calle De Arcos, nº 64 del término municipal.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de UN MES desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en el HOY.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.



CLASE 8.º

TERCERO.- Notificar personalmente a cuantos figuren como propietarios en el Catastro y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO.- Requerir a la Consejería de Fomento para que emita informe previo que será vinculante en lo referente a la legalidad del Estudio de Detalle y del procedimiento a seguir para su formación y aprobación, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurridos dos meses desde la comunicación de su petición.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

Se explica por el Sr. Alcalde Presidente, que en cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012, se trata la aprobación del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Montijo.

U.1.- APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.-

Visto medidas propuestas en informe de Intervención de Fondos, para aprobación del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Montijo los términos previstos del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente, el cual indica que tras el estudio del informe de Intervención de Fondos, se toman las siguientes las medidas de gestión, tributarias y presupuestarias a adoptar como Plan de Ajuste que a continuación se relacionan y a las que da lectura;

1.- Se reduce el pago de consumo eléctrico y de agua a asociaciones y otras entidades lo que supondría un total 50.346,59 Euros.

2.- Se reducen los alquileres, que según la relación que se adjunta asciende a la cantidad de 103.608,24 E, manteniendo únicamente el local de la Plaza de Abastos (C/ de la Iglesia nº 34) lo que supone un ahorro a partir de 2013 de 94.366,54 Euros.

3.- Se reducen las subvenciones concedidas a asociaciones, salvo las de mantenimiento a asociaciones deportivas.

4.- Se propone la Gestión indirecta del servicio de piscina municipal especialmente la Climatizada lo que supondría un ahorro equivalente al déficit que presenta el citado servicio que asciende a la cantidad de:

- Piscina Climatizada: 174.960,24 Euros
- Piscina de Verano: 55.928,67 Euros. O incremento de los cursos y de las entradas hasta alcanzar este déficit.

Se indica por el Sr. Alcalde que esta medida no se acepta y se retira de las medidas a adoptar.

5.- Regular los precios del polideportivo y modificar su organización hasta tanto alcanzar el déficit de este servicio que asciende a 92.492,86 Euros, incrementando en este año 2012 un 20 % sus precios.

6.- Se incrementa en un 45% de la tasa de cementerio, teniendo en cuenta que el déficit de este servicio que asciende a la cantidad de 37.734,48 E.

7.- Se propone la Gestión indirecta del servicio de la Basura lo que supondría un ahorro equivalente al déficit que presenta el citado servicio y que asciende a 103.028 ,05 Euros. Se incrementa la Tasa en un 36,5 % . Seguidamente el Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que se adoptará una u otra medida, que se elegirá la más ventajosa consensuado con los Sindicatos y restantes Grupos Municipales.

8.- Se Incrementa del 1 al 2 de la Tasa por licencias de obras.

9.- Se incremento de las Tasas de la Universidad Popular de 12 a 30 Euros.

10.- Respecto al Conservatorio de Música y a fin de eliminar el déficit que presenta el servicio que se cuantifica en 264.658,26 Euros, se sugiere gestión indirecta del servicio o aumento de las cuotas de los alumnos, que supondrían un incremento de 410%. Indica que se retira tal medida por entender que la Educación no es que sea rentable o no, si no que es necesaria.

11.- En la Escuela de danza se propone incremento del 83% en sus cuotas o reducción de alguno de sus profesores. Indica que se retira tal medida por los motivos dados en la medida núm. 10.

12.- Se propone contratar publicidad en la Emisora de Radio a fin de cubrir el coste del servicio que asciende a 60.393,02 Euros, o gestión indirecta del mismo. Manifiesta que se opta por la gestión directa o eliminación del servicio de la Emisora Municipal con reubicación de su personal en otro Servicio Municipal.

13.- Se propone el estudio sobre la posibilidad de enajenar solares y suelo urbano propiedad del Ayuntamiento.

Prosiguió incorporando una nueva medida que es proponer la actualización de rentas de fincas rústicas de propiedad municipal y la posibilidad de enajenación de las mismas.

Y además se incrementan en los siguientes porcentajes los Impuestos y las tasas:



CLASE 8.ª

IMPUESTOS

	D. Reconocidos 2011	subida	cálculo	diferencia
IBI RÚSTICA	148.263,97	0%	148.263,97	0,00
IBI URBANA	1.863324,08	Del 0,61% al 0,67% + nuevas altas	2.310.639,57	447315.49
VEHÍCULOS	791.777,71	0%	791.777,71	0,00
PLUSVALÍAS	61.704,40	0%	61.704,40	0,00
IAE	150.983,92	0%	150.983,92	0,00
ICIO	189600,37	0%	189.600,37	
TOTAL	3.205.654,45		3.652.969,94	447.315,49

TASAS

	Dos Rec. 2011	Subida	Cálculo	Diferencia
Suministro de Agua	791.777,71	40%	1.108.488,79	316.711,08
Alcantarillado	112.834,31	6.5%	120.168,54	7.334,23
Basura	282.430,95	36,50%	385.518,25	103.087,30
Tasa Depuradora	225.291,16	6.5%	239.935,09	14.643,93
Conservatorio	63.866,56	6,5%	68.017,89	4.151,33
Danza	45.378,73	6,5%	48.328,35	2949,62
Universidad Popular	5.547,20	De 12 a 30 E.	13.868,10	8320,90
Cementerio	75.948,59	45%	110125,46	34.176,87
Licencias de obras	54.303,25	Del 1 al 2	108.606,50	54303,25
Expedici docum admvtvos	5.084,25	6.5%	5.414,73	330,48
Licencia de apertura	22.218,97	6.5%	23.663,20	1.444,23
Entrada Vehiculos	140.754,69	6.5%	149.903,74	9.149,05
Mesas y Sillas	10.399,38	6.5%	11.075,34	675,96
Voladizos toldos y rejas	23.253,18	6.5%	24.764,64	1.511,46
Puestos OVP	76.887,74	6.5%	81.885,44	4.995,70
Rieles postes y palomillas	224.958,07	0	224.958,07	0,00
Escaparates	34.195,87	6.5%	36.418,60	2.222,73
Rodaje y arrastre de vehic	819,66	6.5%	872,94	53,28
Publicidad	6.821,29	6.5%	7.264,67	443,38
Escombros y vallas	9.926,69	6.5%	10.571,92	645,23

	Dos Rec. 2011	Subida	Cálculo	Diferenci
Canalones	3.908,75	6.5%	4162,82	254,0
Polideportivo	139.133,91	20% salvo piscinas 6.5%	141.653,91	2.520,0
Báscula Municipal	4.015,24	6.5%	4.276,23	260,9
	2.361.989,85		2.929.943,22	570.185,0

Esta subida del 6,5% obedece a la variación del IPC de enero de 2.009 a febrero de 2012 ya que en diciembre de 2.008 fue la última vez que se modificaron estas Tasas , proponiéndose para el resto de los años al menos el incremento del I.P.C , vigente en ese momento, (para este plan de ajuste se propone al menos el 2%) teniendo en cuenta que deberá estudiarse cada año si con los derechos reconocidos del ejercicio anterior se cubren totalmente los costes de los distintos servicios, pues en caso contrario sería necesario incrementarlo hasta conseguir esta cantidad. Interviene recordando a los vecinos que el Equipo de Gobierno no a incrementado las tasas en el I.P.C., y que no se han modificado desde el año 2005.

Para el cálculo del IBI se ha tenido en cuenta la subida aprobada por el Estado del 0.61 al 0.67 % más un incremento de 250.000 Euros de previsión en nuevas altas, proponiéndose además que a partir de 2014 se incremente al 0.75%. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se indica que el incremento del IBI sólo sufrirá la subida impuesta por el Estado del 0.67%, y no la propuesta por intervención de hasta el 0,75%.

Además se adoptan las propuestas indicadas en el Informe que son;

- Se reduce en 100.000 E en la partida de Inversiones Municipales, con respecto al ejercicio 2011.
- Se reduce a la mitad las gratificaciones del Personal.
- Se reduce la partida de la feria a 100.000 Euros.
- Se quita la partida de subvenciones a comparsas.
- Se intentará reducir al máximo el capítulo de gastos corrientes, siempre que esto no vaya a suponer un perjuicio o disminución en el funcionamiento de los distintos servicios.

Además hay que tener en cuenta que es necesario no solo un ahorro neto positivo en los presupuestos de los próximos ejercicios, sino que hay que ir reduciendo remanente de tesorería negativo hasta alcanzar antes del 2022 este Remanente con signo Positivo.

Este remanente negativo es debido, además

* - A 3.403.509,58 Euros reconocidos de deuda con la de Seguridad Social, advirtiéndose que la deuda real es de 4.662.938,32 Euros. , deuda aplazada con fecha 30/12/2011 con las anualidades de amortización que se reflejan a continuación

2012	93.258,76
2013	233146,90



CLASE 8.ª

2014	279.776,28
2015	373035,04
2016	466.293,80
2017	512.923,18
2018	606.181,94
2019	652.811,32
2020	699.440,70
2021	746070,08
TOTAL	4.662.938

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa que el incremento de la deuda a la Seguridad Social hasta 4.662.938,32 euros, se debe por la deuda que no era reconocida ni pagada por la Corporación del año 1986 y que el remanente negativo se debe a la mala gestión de equipos de gobiernos de años anteriores. Por último indicó que las anualidades de amortización indicadas en la tabla serán objeto de negociación con la Seguridad Social todos los años para reducir dichas anualidades.

- La deuda con la Mancomunidad reconocida 1.121.129,62 Euros. Manifestó que esta deuda se ve incrementada hasta la cantidad indicada, porque se incluye la deuda del canon de Confederación Hidrográfica Guadiana, añadiendo que la única Corporación que ha abonado dicho canon a sido la pasada (años 2007-2011).
- Se propone la anulación de las inversiones incorporadas desde el año 2000 que ascienden a 3.623.801,26 Euros para las cuales se pidió un préstamo en ese año, sin embargo estas inversiones nunca llegaron a realizarse y el préstamo se termina en el año 2015. A continuación indicó que se solicitó tal préstamo para pagar las deudas a la Seguridad Social, pero ni se pago dicha deuda ni se ejecutaron las inversiones, y ahora es el momento de regularizar los 4.207.084,73 euros.

Prosiguió, manifestando que por primera vez, con la aprobación de este Plan de Ajuste, en el año 2015 puede que el Ayuntamiento de Montijo obtenga un remanente positivo de Tesorería, y que el objetivo de esta Plan es estabilizar y garantizar, a todos los vecinos, una buena calidad de los servicios públicos.

Visto Informe favorable por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento sobre el Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la

Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno adopta por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, tal y como se transcribe a continuación;

MEDIDAS DE GESTIÓN, TRIBUTARIAS Y PRESUPUESTARIAS.

- Se reduce el pago de consumo eléctrico y de agua a asociaciones y otras entidades lo que supondría un total 50.346,59 Euros
- Se reducen los alquileres, que según la relación que se adjunta asciende a la cantidad de 103.608,24 E, manteniendo únicamente el local de la Plaza de Abastos (C/ de la Iglesia nº 34) lo que supone un ahorro a partir de 2013 de 94.366,54 Euros.
- Se reducen las subvenciones concedidas a asociaciones, salvo las de mantenimiento a asociaciones deportivas.
- Regular los precios del polideportivo y modificar su organización hasta tanto alcanzar el déficit de este servicio que asciende a 92.492,86 Euros, incrementando en este año 2012 un 20 % sus precios
- Se incrementa en un 45% de la tasa de cementerio, teniendo en cuenta que el déficit de este servicio que asciende a la cantidad de 37.734,48 E.
- Se propone la Gestión indirecta del servicio de la Basura lo que supondría un ahorro equivalente al déficit que presenta el citado servicio y que asciende a 103.028 ,05 Euros. Se incrementa la Tasa en un 36,5 %, que se elegirá la más ventajosa estudiado el asunto con Sindicatos y restantes Grupos Municipales.
- Se Incrementa del 1 al 2 de la Tasa por licencias de obras.
- Se incremento de las Tasas de la Universidad Popular de 12 a 30 Euros.
- Se propone la gestión indirecta de la Emisora de Radio o su eliminación con reubicación del personal en otro Servicio Municipal.
- Se propone el estudio sobre la posibilidad de enajenar solares y suelo urbano propiedad del Ayuntamiento.
- Se propone la actualización de rentas de fincas rústicas de propiedad municipal y la posibilidad de enajenación de las mismas.
- Se incrementaran en los siguientes porcentajes los Impuestos y las tasas:



CLASE 8.ª

IMPUESTOS

	D. Reconocidos 2011	subida	cálculo	diferencia
IBI RÚSTICA	148.263,97	0%	148.263,97	0,00
IBI URBANA	1.863324,08	Del 0,61% al 0,67% + nuevas altas	2.310.639,57	447315,49
VEHÍCULOS	791.777,71	0%	791.777,71	0,00
PLUSVALÍAS	61.704,40	0%	61.704,40	0,00
IAE	150.983,92	0%	150.983,92	0,00
ICIO	189600,37	0%	189.600,37	
TOTAL	3.205.654,45		3.652.969,94	447.315,49

TASAS

	Dos Rec. 2011	Subida	Cálculo	Diferencia
Suministro de Agua	791.777,71	40%	1.108.488,79	316.711,08
Alcantarillado	112.834,31	6,5%	120.168,54	7.334,23
Basura	282.430,95	36,50%	385.518,25	103.087,30
Tasa Depuradora	225.291,16	6,5%	239.935,09	14.643,93
Conservatorio	63.866,56	6,5%	68.017,89	4.151,33
Danza	45.378,73	6,5%	48.328,35	2949,62
Universidad Popular	5.547,20	De 12 a 30 E.	13.868,10	8320,90
Cementerio	75.948,59	45%	110125,46	34.176,87
Licencias de obras	54.303,25	Del 1 al 2	108.606,50	54303,25
Expedici docum admvros	5.084,25	6,5%	5.414,73	330,48
Licencia de apertura	22.218,97	6,5%	23.663,20	1.444,23
Entrada Vehiculos	140.754,69	6,5%	149.903,74	9.149,05
Mesas y Sillas	10.399,38	6,5%	11.075,34	675,96
Voladizos toldos y rejas	23.253,18	6,5%	24.764,64	1.511,46
Puestos OVP	76.887,74	6,5%	81.885,44	4.995,70
Rieles postes y palomillas	224.958,07	0	224.958,07	0,00
Escaparates	34.195,87	6,5%	36.418,60	2.222,73
Rodaje y arrastre de vehic	819,66	6,5%	872,94	53,28
Publicidad	6.821,29	6,5%	7.264,67	443,38
Escaparates y vallas	9.926,69	6,5%	10.571,92	645,23

	Dos Rec. 2011	Subida	Cálculo	Diferencia
Canalones	3.908,75	6.5%	4162,82	254,07
Polideportivo	139.133,91	20% salvo piscinas 6.5%	141.653,91	2.520,00
Báscula Municipal	4.015,24	6.5%	4.276,23	260,99
	2.361.989,85		2.929.943,22	570.185,07

Esta subida del 6,5% obedece a la variación del IPC de enero de 2.009 a febrero de 2012 ya que en diciembre de 2.008 fue la última vez que se modificaron estas Tasas, proponiéndose para el resto de los años al menos el incremento del I.P.C., vigente en ese momento, (para este plan de ajuste se propone al menos el 2%) teniendo en cuenta que deberá estudiarse cada año si con los derechos reconocidos del ejercicio anterior se cubren totalmente los costes de los distintos servicios, pues en caso contrario sería necesario incrementarlo hasta conseguir esta cantidad.

Para el cálculo del IBI se ha tenido en cuenta la subida aprobada por el Estado del 0.61 al 0.67 % más un incremento de 250.000 Euros de previsión en nuevas altas.

- Se reduce en 100.000 E en la partida de Inversiones Municipales, con respecto al ejercicio 2011.
- Se reduce a la mitad las gratificaciones del Personal.
- Se reduce la partida de la feria a 100.000 Euros.
- Se quita la partida de subvenciones a comparsas.
- Se intentará reducir al máximo el capítulo de gastos corrientes, siempre que esto no vaya a suponer un perjuicio o disminución en el funcionamiento de los distintos servicios.

Además hay que tener en cuenta que es necesario no solo un ahorro neto positivo en los presupuestos de los próximos ejercicios, sino que hay que ir reduciendo remanente de tesorería negativo hasta alcanzar antes del 2022 este Remanente con signo Positivo.

Este remanente negativo es debido, además

- - A 3.403.509,58 Euros reconocidos de deuda con la de Seguridad Social, advirtiendo que la deuda real es de 4.662.938,32 Euros, deuda aplazada con fecha 30/12/2011 con las anualidades de amortización que se reflejan a continuación

2012	93.258,76
2013	233146,90
2014	279.776,28
2015	373035,04
2016	466.293,80
2017	512.923,18
2018	606.181,94
2019	652.811,32
2020	699.440,70
2021	746070,08
TOTAL	4.662.938



OK2751737

**CLASE 8.ª**

- La deuda con la Mancomunidad reconocida 1.121.129,62 Euros.
- Se propone la anulación de las inversiones incorporadas desde el año 2000 que ascienden a 3.623.801,26 Euros para las cuales se pidió un préstamo en ese año, sin embargo estas inversiones nunca llegaron a realizarse y el préstamo se termina en el año 2015.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No se da cuenta de ninguna en particular.

ASUNTO VII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
23/03/2012	Servicios Mínimos huelga general 29 de marzo de 2012
21/03/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 26 de marzo de 2012
16/03/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 20 de marzo de 2012
14/03/2012	Adjudicación definitiva Seguro de Vida y accidentes del personal del Ayuntamiento de Montijo a la Empresa GENERALI ESPAÑA S.A. (D. Francisco López Rodríguez)
12/03/2012	Segunda Ampliación de plazo para la formulación de pliego de cargos del expediente disciplinario nº U.3/2011
08/03/2012	Cambio de finalidad obra nº 400/2010 PLAN LOCAL

Fecha	Asunto
08/03/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 12 de marzo de 2012
08/03/2012	Aprobar plan de pagos a la cia mercantil URBASER S.A.
02/03/2012	Expediente núm. 1/2012 modificación de crédito
29/02/2012	Adjudicación provisional Seguro de Vida y accidentes del personal del Ayuntamiento de Montijo a la Empresa GENERALI ESPAÑA S.A. (D. Francisco López Rodríguez)
29/02/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 5 de marzo de 2012
24/02/2012	Adjudicación definitiva Contrato de Servicio Bar Cafetería del Club de la Tercera Edad de Montijo.
24/02/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 27 de febrero de 2012
23/02/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 23 de febrero de 2012
22/02/2012	Primera Ampliación de plazo para la formulación de pliego de cargos del expediente disciplinario nº U.3/2011
21/02/2012	Resolución expediente de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de Dª Mª JOSEFA ARIAS NAVARRO.
17/02/2012	Resolución recurso potestativo de reposición contra resolución de Alcaldía respecto sustitución temporal de Jefe Accidental para la Policía Local.
16/02/2012	Nombramiento director de obras CONSTRUIR 160 NICHOS en el cementerio municipal.
31/12/2011	Anulación propuesta de gastos nº 39

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

No hubo preguntas ni propuestas en particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento DOÑA PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OK2751732, al reverso del folio OK2751737.





OK2751734



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D.ª ESMERALDA RUBIO CURADO
D.ª ROSA M.ª PICÓN ANDALUZ
D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA
D. EDUARDO SIMOES CORDERO
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D.ª EVA M.ª DE LA SAL CORREA
D.ª MANUELA CORZO GERMÁN
D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D.ª M.ª ROSARIO MORENO DELGADO
D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN
D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ
D.ª CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO
D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ
D. JUAN GONZÁLEZ MENOR
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL:

D.ª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA:

D.ª EVA M.ª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.º2 y 91.º del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
2	23/02/12	Ordinaria
3	29/03/12	Ordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Interviene el Sr. Portavoz Grupo Municipal IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicando que da su conformidad al Acta de fecha veintitrés de febrero pero no a la del veintinueve de marzo siendo ambas de dos mil doce. Manifiesto, seguidamente, que debía disculparse con la Concejala D^a ROSA M^a PICÓN ANDALUZ y con su padre por la pregunta que realizó en anterior sesión.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestando que su grupo aprueba el acta de veintitrés de febrero pero como no estuvieron en la sesión del día veintinueve de marzo del corriente, se van abstener en su pronunciamiento.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce se considera aprobada por UNANIMIDAD y el acta de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce se considera aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con nueve votos a favor de Grupo Municipal de PP, un voto en contra del Grupo Municipal IU y siete abstenciones por el Grupo Municipal PSOE.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Interviene el Sr. Alcalde Presidente, que en cumplimiento de la Ley de morosidad da cuenta del informe de morosidad del Ayuntamiento de Montijo, indicando la media de pagos. Continuó manifestando que a raíz de una noticia en los medios de comunicación en la cual se establecía a Montijo como ejemplo de la crisis actual, en cuanto a desempleo, criticó la misma y dio datos con variables entre los años 2007 a 2012.

ASUNTO III.- EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS.-

Se dio lectura por la Secretaría General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de abril de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Anular los siguientes valores pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados:

PARTIDA	EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAUSA
113.01	1.996	Impuesto sobre urbana	0,13	Prescripción



CLASE 8.ª

PARTIDA	EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAUSA
302.00	2.000	Recogida de basura	18,52	Prescripción
420.90	2.003	Otras transferencias. Consejería Sanidad y Consumo	12.000	Prescripción
450.03	2.003	Aportaciones Convenio Junta	9.022,51	Prescripción
450.01	2.004	Participación Fondo Regional Sección Condicionada	47.743,94	Prescripción
450.03	2.004	Aportaciones Convenio Junta	13.858,65	Prescripción
455.05	2.004	Aportación Consejería de Trabajo	10.578,00	Prescripción
420.90	2.005	Otras transferencias	1.000	Duplicidad
450.03	2.005	Aportaciones Convenio Junta	9.664,70	Prescripción
541.00	2.005	Arrendamiento Fincas Rústicas	7.392,45	Duplicidad
750.01	2.005	Aportación Convenio climatización piscina	364,50	Prescripción
761.00	2.005	Plan Provincial de Obras. Diputación	14.400	Prescripción
399.00	2.006	Otros Ingresos diversos. Imprevistos	24.460,77	Duplicidad
450.03	2.006	Aportaciones Convenio Junta	91.986,30	Prescripción
340.01	2.007	Subvención Guardería Infantil	15.729,76	Duplicidad
		TOTAL	258.220,23	

Segundo.- Aprobar la baja de las siguientes obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados:

PARTIDA	EJERCICIO	TERCEROS	IMPORTE	CAUSA
1.6.1/463.00	1.997	Laboratorio de análisis del agua, s.l	20,92	Prescripción
1.6.1/463.00	1.997	Telefónica de España, s.a	44,78	Prescripción
1.5.1/221.00	2.003	Cía Sevillana de Electricidad	60,45	Prescripción
3.3.8/226.05	2.003	Lusitania	450,15	Prescripción
3.3.2/220.01	2.003	Valatenea, s.l	0,01	Prescripción
3.2.3/226.99	2.003	Entidad Colaboradora de la Administración	129,80	Prescripción
2.3.1/162.04	2.003	Autocares Hnos. Reyes, s.l	112,54	Prescripción
9.2.0/222.00	2.003	Airtel Móvil	0,17	Prescripción
9.1.2/222.00	2.003	Airtel Móvil	3,11	Prescripción
9.2.0/223.00	2.003	Transportes Gómez Expres, s.l	14,95	Prescripción
3.3.2/222.00	2.003	Auna Telecomunicaciones, s.a	22,68	Prescripción
1.5.1/221.00	2.003	Cía Sevillana de Electricidad	10	Prescripción
9.2.0/222.00	2.003	Entidad Pública Empresarial Red.es	72,12	Prescripción



PARTIDA	EJERCICIO	TERCEROS	IMPORTE	CAUSA
9.3.4/359.00	2.003	Caja de Ahorros de Badajoz	0,02	Prescripción
9.2.0/162.02	2.003	Fernando Rodríguez Carretero	32,31	Prescripción
9.2.0/162.02	2.003	Joaquín Fernández Picón	42,42	Prescripción
9.1.2/226.01	2.003	Baco Diversión, s.l	23,60	Prescripción
9.2.0/22.00	2.003	Indugrafic Artes Gráficas	1.400,12	Prescripción
1.5.5/151.02	2.003	Personal	115,98	Prescripción
1.6.2/151.02	2.003	Personal	24	Prescripción
1.6.2/151.02	2.003	Personal	64	Prescripción
1.5.5/151.02	2.003	Personal	808,08	Prescripción
1.5.1/221.00	2.003	Cía Sevillana de Electricidad	894,19	Prescripción
1.5.1/221.00	2.003	Cía Sevillana de Electricidad	0,61	Prescripción
2.1.1/226.99	2.003	Souvenirs	0,93	Prescripción
3.4.0/489.11	2.003	Club de Aerodelismo de Montijo	91,15	Prescripción
3.4.0/489.11	2.003	Club de fútbol sala de Montijo	276,47	Prescripción
3.1.3/221.06	2.003	Augusto Aparicio Merinero	10,95	Prescripción
3.3.8/226.09	2.003	Félix Marquina Cijes	1.607,71	Prescripción
1.5.1/221.00	2.003	Cía Sevillana de Electricidad	3,76	Prescripción
2.3.0/221.05	2.003	Cofrial, s.c.l	236,73	Prescripción
3.1.3/221.06	2.003	Farmacia Ldo. Angel Aparicio Palomino	22,60	Prescripción
226.99/3.3.2	2.003	Coro Amadeus	800	Prescripción
226.09/3.3.8	2.003	Joyería Orolent	58,01	Prescripción
9.2.4/220.01	2.003	Editorial Lex Nova, s.a	286,93	Prescripción
2.3.0/221.05	2.003	Cofrial, s.c.l	125,45	Prescripción
1.6.1/210.00	2.003	Diego Gallardo Medina	48,72	Prescripción
1.5.5/150.02	2.003	Dionision Fernández Estevez	205,28	Prescripción
2.3.0/221.05	2.003	Provecaex	15,04	Prescripción
1.5.1/609.01	2.003	Roberto Vazquez Martínez	357,63	Prescripción
1.5.1/609.01	2.003	Roberto Vazquez Martínez	89,41	Prescripción
1.5.1/609.00	2.003	Electronica Viera, s.l	780	Prescripción
1.5.1/609.00	2.003	Francisco López Delgado	3.751,32	Prescripción
1.5.1/609.00	2.003	Francisco López Delgado	404	Prescripción
1.5.1/221.00	2.003	Endesa Distribución Eléctrica, s.l	90	Prescripción
2.1.1/226.99	2.003	Club Hogar de la 3ª edad	163,29	Prescripción
3.1.3/221.06	2.004	Augusto Aparicio Merinero	24,90	Prescripción
9.2.0/221.03	2.004	Aquilino Muñoz González	0,40	Prescripción
9.2.0/162.05	2.004	Mapfre Industrial	33,86	Prescripción
2.3.0/221.05	2.004	Carnicería Hnos. Martínez Martín, c.b	397,33	Prescripción
9.2.0/225.00	2.004	Federación Española de Municipios y Provincias	6,27	Prescripción
2.3.0/221.05	2.004	Cofrial, s.c.l	119,80	Prescripción



CLASE 8.ª

PARTIDA	EJERCICIO	TERCEROS	IMPORTE	CAUSA
3.3.8/489.03	2.004	Paraiso Rojo	210	Prescripción
1.6.2/227.99	2.004	Fomento Construcciones y Contratas, s.a	125,76	Prescripción
1.6.1/216.08	2.004	Juan Márquez Fernández	23,20	Prescripción
3.4.0/210.00	2.004	Servitec Mérida, s.l.l	14,69	Prescripción
2.3.0/221.05	2.004	Cofrial, s.c.l	197,76	Prescripción
2.3.0/220.00	2.004	Aprosuba 8	2,91	Prescripción
9.2.0/220.00	2.004	Aprosuba 8	2,70	Prescripción
9.2.4/220.01	2.004	La Ley Actualidad, s.a	50,27	Prescripción
3.3.8/2226.09	2.004	Regalos Talisman	15,60	Prescripción
1.6.1/219.00	2.004	Tercero Nuevo	101,09	Prescripción
9.1.2/220.00	2.004	Movilandia 1, s.l	0,01	Prescripción
9.2.0/162.02	2.004	José Antonio Teodoro Leva	141,40	Prescripción
1.5.1/609.01	2.004	Francisco López Delgado	448	Prescripción
1.6.1/210.00	2.004	Diego Gallardo Medina	398,46	Prescripción
3.2.0/162.02	2.004	Lucía Jiménez Moreno	34,34	Prescripción
3.4.0/210.00	2.004	Hortícolas Ruiz, s.l	69,60	Prescripción
3.3.2/220.01	2.004	Ediciones y Distribuciones Godols, s.l	113	Prescripción
3.4.0/489.11	2.004	Club de Fútbol Sala Montijo	276,47	Prescripción
1.3.0/226.99	2.004	Augusto Aparicio Merinero	10,52	Prescripción
2.3.0/221.10	2.004	Miguel Angel Martín García	54,29	Prescripción
9.2.0/214.00	2.004	Eugenio Gómez Acevedo	38,51	Prescripción
2.3.0/221.05	2.004	Carnicería Hnos. Martínez Martín, c.b	233	Prescripción
9.2.0/214.00	2.004	Eugenio Gómez Acevedo	2,25	Prescripción
9.2.0/162.02	2.004	Concepción Gragera Sánchez	26,25	Prescripción
9.2.0/216.08	2.004	T y D 8 Informática, s.l	6	Prescripción
2.3.0/210.00	2.004	Fumigaciones Extremeñas, s.l	53,56	Prescripción
1.7.1/213.00	2.004	Eugenio Gómez Acevedo	52,25	Prescripción
9.2.0/226.04	2.005	Catalina Gragera Mantrana	209,96	Prescripción
2.3.1/162.04	2.005	T y D 8 Informática, s.l	54	Prescripción
2.3.0/221.05	2.005	Cofrial, s.c.l	39,72	Prescripción
1.5.5/214.00	2.005	Montijana de Automoción	56,49	Prescripción
3.2.0/220.00	2.005	Juan Márquez Fernández	76	Prescripción



PARTIDA	EJERCICIO	TERCEROS	IMPORTE	CAUSA
9.2.0/212.00	2.005	Decoración Derma	4	Prescripción
1.5.1/609.01	2.005	Diputación Provincial de Badajoz	5.378,70	Prescripción
9.2.4/220.01	2.005	La Ley Actualidad, s.a	87,36	Prescripción
2.3.0/221.05	2.005	Palitos El Valle, s.l	42,68	Prescripción
2.3.08221.03	2.005	Ana Mª Rosario Muñoz Corzo	54,94	Prescripción
3.3.8/226.09	2.005	Félix Marquina Cijes	290	Prescripción
1.5.1/221.00	2.005	Endesa Distribución Eléctrica, s.l	312,31	Prescripción
2.3.0/221.00	2.005	Endesa Distribución Eléctrica, s.l	336,49	Prescripción
1.7.1/221.13	2.005	Palitos El Valle, s.l	13,52	Prescripción
3.4.0/210.00	2.005	Sat Salete, s.l	125,26	Prescripción
1.6.1/210.00	2.005	Acuster, s.a	118,89	Prescripción
2.3.0/221.00	2.005	Endesa Distribución Eléctrica, s.l	352,06	Prescripción
1.6.2/221.10	2.005	Marquiman, s.l	0,02	Prescripción
9.2.0/225.00	2.005	Diputación Provincial de Badajoz	148,68	Prescripción
2.3.1/231.20	2.005	Mª Asunción Gutiérrez Dominguez	7,42	Prescripción
2.3.1/231.20	2.005	Monica Delgado Gragera	10,13	Prescripción
9.3.4/359.00	2.005	Caja de Extremadura	0,40	Prescripción
9.3.4/359.00	2.005	Banesto	20,28	Prescripción
3.3.8/226.09	2.005	Félix Marquina Cijes	417,30	Prescripción
3.3.8/226.09	2.005	Félix Marquina Cijes	1.712	Prescripción
3.3.2/220.01	2.006	Corporación de Medios de Extremadura, s.a	22,94	Prescripción
3.4.0/221.03	2.006	Marinito, s.l	0,12	Prescripción
1.3.0/226.99	2.006	Comercial Extremeña de Esterilización, s.l	35	Prescripción
3.3.2/220.01	2.006	Corporación de Medios de Extremadura, s.a	22,94	Prescripción
3.3.2/220.01	2.006	Corporación de Medios de Extremadura, s.a	22,94	Prescripción
3.3.2/220.01	2.006	Corporación de Medios de Extremadura, s.a	22,94	Prescripción
9.2.0/220.00	2.006	Juan Márquez Fernández	6,01	Prescripción
2.3.0/221.05	2.006	Palitos El Valle, s.l	0,07	Prescripción
3.3.2/220.01	2.006	Corporación de Medios de Extremadura, s.a	22,94	Prescripción
1.6.1/224.00	2.006	Mapfre Mutualidad de Seguros	297,26	Prescripción
3.4.0/489.11	2.006	Asociación Grupo Senderista Vegas Bajas	92,73	Prescripción
1.5.1/227.06	2.006	Antonio López Carpio	3.364	Prescripción
3.4.0/221.06	2.006	Augusto Aparicio Merinero	178,53	Prescripción
1.3.0/226.99	2.006	Farmacia Ldo. Benitez Donoso Cuesta	12,78	Prescripción
1.3.0/226.99	2.006	Comercial Extremeña de Esterilización, s.l	58,52	Prescripción
1.3.0/226.99	2.006	Comercial Extremeña de Esterilización, s.l	0,01	Prescripción
1.6.1/220.02	2.006	Juan Márquez Fernández	120	Prescripción
3.3.2/220.01	2.006	Julio R. Zambrano Zambrano	0,05	Prescripción
3.4.0/219.00	2.006	Laboratorio de Análisis de Agua, s.l	107,88	Prescripción



CLASE 8.ª

PARTIDA	EJERCICIO	TERCEROS	IMPORTE	CAUSA
3.4.0/219.00	2.006	Laboratorio de Análisis de Agua, s.l	107,88	Prescripción
1.6.1/219.00	2.006	Laboratorio de Análisis de Agua, s.l	30,74	Prescripción
3.3.2/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	1,18	Prescripción
3.3.2/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	57,38	Prescripción
3.2.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	30,41	Prescripción
3.4.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	60,25	Prescripción
1.6.1/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	50,67	Prescripción
3.4.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	74,93	Prescripción
3.2.3/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	18,20	Prescripción
4.3.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	27,95	Prescripción
3.2.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	57,13	Prescripción
3.3.2/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	30,45	Prescripción
2.3.1/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	180,70	Prescripción
3.4.0/221.03	2.006	Cepsa Elf Gas	790,75	Prescripción
2.3.0/220.00	2.006	Hipolita Acevedo Bautista	9	Prescripción
3.3.2/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	0,01	Prescripción
9.2.0/218.00	2.006	Rotisur	162,40	Prescripción
2.3.0/221.10	2.006	Miguel Ángel Martín García	99,74	Prescripción
9.1.2/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	16,17	Prescripción
1.3.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	18,20	Prescripción
9.2.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	33,84	Prescripción
3.4.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	58	Prescripción
3.2.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	48,42	Prescripción
3.3.2/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	73,49	Prescripción
1.3.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	15,58	Prescripción
9.2.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	15,58	Prescripción
9.2.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	15,58	Prescripción
9.2.0/222.00	2.006	Telefónica de España, s.a	785,93	Prescripción
2.3.2/231.20	2.006	Guadalupe Sánchez Barrena	12,05	Prescripción
1.6.1/219.00	2.006	Laboratorio de Análisis de Agua, s.l	92,22	Prescripción
3.3.8/226.09	2.006	Mutualidad General Deportiva	73,35	Prescripción
3.3.9/226.09	2.006	Global y Control Services, s.a	250,88	Prescripción

PARTIDA	EJERCICIO	TERCEROS	IMPORTE	CAUSA
2.3.1/220.00	2.007	Canon Copiadoras de Extremadura	93,19	Prescripción
3.2.3/226.99	2.007	Wilbur Martos González	516,20	Prescripción
2.3.1/222.00	2.007	Kontacta Comunicaciones, s.a	39	Prescripción
1.3.0/214.00	2.007	Pascual Bermudo	30,16	Prescripción
9.1.2/222.00	2.007	Telefónica de España, s.a	9,86	Prescripción
3.4.0/221.03	2.007	Ana Mª Rosario Muñoz Corzo	0,06	Prescripción
9.1.2/226.01	2.007	Hospedería Silo, s.l	168	Prescripción
2.4.1/226.10	2.007	González Byass, s.a	81	Prescripción
9.1.2/226.01	2.007	Distribuidora Internacional de Alimentación, s.a	13,82	Prescripción
9.1.2/226.01	2.007	Restaurante cafetería Pérez Ferrera, s.a	99	Prescripción
3.3.8/226.09	2.007	Aqualand Extremadura, s.a	870	Prescripción
3.4.0/221.03	2.007	Ana Mª Rosario Muñoz Corzo	64,58	Prescripción
3.4.0/221.03	2.007	Ana Mª Rosario Muñoz Corzo	64,58	Prescripción
3.4.0/221.10	2.007	Pilsa	543,15	Prescripción
3.4.0/222.00	2.007	Telefónica de España, s.a	9,86	Prescripción
9.1.2/100.00	2.007	Grupos Politicos	100	Prescripción
9.2.0/222.00	2.007	Telefónica de España, s.a	0,01	Prescripción
1.6.1/222.00	2.007	Telefónica de España, s.a	69,54	Prescripción
3.3.2/222.00	2.007	Telefónica de España, s.a	55,55	Prescripción
1.3.0/222.00	2.007	Telefónica de España, s.a	395,23	Prescripción
2.3.1/222.00	2.007	Telefónica de España, s.a	213,07	Prescripción
1.3.0/226.99	2.007	Comercial Extremeña de Esterilización, s.l	59,40	Prescripción
3.3.2/220.01	2.007	Julio R. Zambrano Zambrano	0,04	Prescripción
9.2.0/162.05	2.007	Mapfre Empresas. Cia de Seguros y Reaseguros, s.a	0,01	Prescripción
1.7.1/221.13	2.007	Palitos El Valle, s.l	31,20	Prescripción
9.1.2/226.01	2.007	Hospedería Silo, s.l	101,70	Prescripción
1.6.2/214.00	2.007	Antonio Lozano Hinchado	26,68	Prescripción
2.3.1/160.00	2.007	Sociedad de Prevención de Fremap, s.l.u	181,06	Prescripción
2.3.1/160.00	2.007	Sociedad de Prevención de Fremap, s.l.u	2.089,75	Prescripción
1.6.1/210.00	2.007	Instalaciones Corzo, s.l	32,48	Prescripción
		TOTAL	40.570,35	

Tercero.- Proceder a realizar los ajustes contables que sean necesarios para ejecutar este Acuerdo dando al expediente la tramitación y publicidad que corresponda, según legislación vigente.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa



CLASE 8.ª

Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de abril de dos mil doce.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente, indicando que rectifica la relación una vez consensuado con su Grupo Municipal, en la tasa suministro de agua, en lugar de un 40% sería un 20% de subida, justificado en el canon de Confederación Hidrográfica Guadiana.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GOMEZ, manifestando que le tiende la mano para negociar la subida de tasa, pero que no han tenido tiempo de estudiarlas en un día, indicando que pueden aprobarla ahora pero no contando con él, ya que no se han estudiado previamente.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, indicando que en el orden del día aparece el asunto a tratar como Aprobación inicial de tasas, entrañando cierta incertidumbre con "inicial", que se preveen subida de tasas, hace referencia al informe técnico incluido en el expediente, mencionó varios ejemplos. Continúa explicando que este asunto se incluye en el plan de ajuste que se aprobó en la sesión plenaria anterior, al cual el Grupo Municipal PSOE no asistió, que supone unas medidas gravosas desde el punto de vista tributario para la población de Montijo, ya que hay que generar ingresos superiores a los gastos corrientes e incluso crear un excedente, y que observando la liquidación de años anteriores y los datos del plan de ajuste, indica que duda que pueda cumplirse sin tomar medidas de otro tipo como es el deterioro de distintos servicios públicos, finalizó enumerando varias medidas a tomar conforme al Plan de Ajuste.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde Presidente, explicando que es necesario que todas las medidas del plan de ajuste sean aprobadas, tal y como se encuentra la economía del Ayuntamiento, indicando que esta situación se ha generado por no abonar deudas contraídas, como por ejemplo la Seguridad Social. Continúa explicando que el plan de ajuste se aprueba porque es necesario pagar las deudas que existen en Tesorería, alude que es producto esta mala situación económica de todos los Gobiernos Locales, por no pagar lo que deben o gastar más de lo que se podía.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestado lo siguiente:

"EL AUMENTO DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

-El Interventor presentó en julio de 1987 un Acta de arqueo donde se decía que el endeudamiento total del Ayuntamiento era sumando lo que se debía a los acreedores y los "préstamos e intereses pendientes de amortizar" -de 272 millones de pesetas (algo más de 1,6 millones de euros).

Los préstamos hasta junio del 87 eran de 131 millones de pesetas más 57,6 millones de los intereses. El déficit real del Presupuesto de 1986 era de 45 millones.

-El Tribunal de Cuentas mandó un escrito en mayo de 1994 que decía que en 1992 ya estaba endeudado el Ayuntamiento por encima del 25% que permitía la ley.

-A finales de 1993 se debía a la Seguridad Social 294 millones de pesetas, a Confederación más de 10 millones, a la Sevillana cerca de 81 millones, a la MUNPAL más de 40 millones. Sumándole a esto los 500 millones de los préstamos que había concertados con los bancos y los 300 millones de los intereses, el total de endeudamiento del Ayuntamiento era de 1.260 millones de pesetas. El déficit anual de 1993 fue de 250 millones.

-En septiembre de 1994 la deuda superaba los 1.100 millones; de ella 201,5 millones era de la deuda aplazable con la Seguridad Social, 14,8 millones la deuda no aplazable y 61,4 millones por expediente de deducción de la deuda; en total se le debía 277,6 millones de pesetas a la S.S. En el mes de octubre se refinanció la deuda del Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local en una operación de 500 millones de pesetas, a 10 años, a un interés variable del 7%.

-A finales de 1994 informó el Interventor en una Comisión de Hacienda que el endeudamiento total, incluyendo los acreedores, los préstamos y los intereses, superaba ya los 1.250 millones de pesetas. La deuda real con la Seguridad Social era de 293 millones.

El Presupuesto del 94 tenía un déficit de 295 millones de pesetas.

-En febrero de 1995, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura condenó al Ayuntamiento a pagar 38,6 millones de pesetas a la Sevillana más los intereses por impagos. Los débitos totales del Ayuntamiento en abril del 95 suponían 1.039,5 millones más los intereses.

-Ustedes han dejado de pagar -entre otros- a la Mancomunidad 1.121.000 € del agua y 4.663.000 € a la Seguridad Social."

Posteriormente, interviene el Sr. Alcalde Presidente, indicando que su Grupo PP, han sido los únicos que han pagado deudas como el canon de Confederación Hidrográfica Guadiana, desde el año dos mil siete. Continúa manifestando que ellos heredaron muchas deudas, y que parte es de la Seguridad Social que no la reconocían, Equipos de Gobierno anteriores, como deuda y no la reflejaban en la contabilidad pública, y quien fiscaliza la contabilidad no la tenía en cuenta.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, aludiendo que la responsabilidad es del Interventor.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, indica que para Vd. al final la culpa la tiene el funcionario, manifestando que en la vida hay que ser serio, argumentando que todo lo indicado por el Sr. Portavoz de IU, en su escrito, es el 99% todo verdad y no dice el 100% porque aparece como que la culpa de la deuda de un millón doscientos mil euros, la tiene el Equipo de Gobierno actual, que no es así, que esa cifra es la deuda de agua que tiene Montijo con la Mancomunidad, y que todas estas cuentas vienen del años noventa y tres que nadie pagaba, y lo mismo ocurre con la deuda de la Seguridad Social, de ahí que es necesario aprobar este Plan de Ajuste, porque es de carácter obligatorio, porque sino el Ministerio retendrá el Fondo Nacional, como es lo que ha ocurrido con dos mil municipios que no lo han presentado en plazo.

Toma la palabra el Sr. D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, Concejal del Grupo Municipal PSOE, señalando que en el Plan de Ajuste observa que faltan cuestiones que son importantes desde el punto de vista de su grupo, indicando que no sólo es todo incluir recortes, sino que hubiera sido



CLASE 8.ª

factible también incluir medidas de estímulo al pequeño empresario, como por ejemplo en cuestiones de licencias de obras, entre otros, de igual modo también se puede ver posibilidades que tendieran a crear empleo, para fomentar empleos aunque sea a tiempo parcial.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente, indicando que con las medidas de estímulo, el Ente Local en el sector de la construcción, el problema es que las Entidades Financieras no dan financiación, pero sigue existiendo la necesidad de viviendas, habría que buscar una solución pero que no está en mano de la Entidad Local, pero que en la medida de lo necesario está para tomar medidas como es el Plan de Ajuste.

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORÍA ABSOLUTA con nueve votos a favor del Grupo Municipal PP y con ocho votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE e IU, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar inicialmente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas, conforme a informe económico por la Interventora Municipal:

1º.- Tasa por suministro de agua.

A.- Tasa por suministro de agua:

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Cuota fija	8,094	20%	9,71
Canon de conservación de contadores	1,542	20%	1,85
Primer bloque, hasta 30 m ³	0,386	20%	0,46
Segundo bloque, hasta 60 m ³	0,531	20%	0,64
Tercer bloque, mas de 60 m ³	0,797	20%	0,96

B.- Tasa por instalación de contador y enganche de acometida:

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Tasa por instalación de contador	12,61	6,5 %	13,43
Tasa por enganche de acometida	1,57	6,5 %	1,67

INSTALACIONES ACOMETIDAS/CONTADOR	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Instalación tubo de alimentación ¼" y contador de 15			

INSTALACIONES ACOMETIDAS/CONTADOR	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
mm	112,23	6,5 %	119,52
Instalación llave de roce, tubo alimentación ¾" y contador de 15 mm	126,37	6,5 %	134,58
Instalación contador de 15 mm en batería sin llaves paso	77,85	6,5 %	82,91
Instalación contador de 15 mm en batería con llaves paso	114,93	6,5 %	122,40
Instalación acometida ¾" hasta llave de roce	120,59	6,5 %	128,43
Instalación acometida completa en ¾" y contador de 15 mm	210,25	6,5 %	223,92
Instalación acometida 1" hasta llave de roce	130,36	6,5 %	138,83
Instalación acometida completa 1" y contador de 20 mm	263,33	6,5 %	280,45
Para diámetros superiores a 1", se facturara según material utilizado	-----	-----	-----
Puerta arqueta hornacina de contador 25x35 mm	10,60	6,5 %	11,29
Puerta arqueta hornacina de contador 25x50mm	13,22	6,5 %	14,08
CONTRATACIONES			
- Apertura de suministro por nueva contratación	28,40	6,5 %	30,25
- Apertura de suministro contratación por corte temporal	16,24	6,5 %	17,30

2º.- Licencias de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Concesión, Expedición y Registro de licencias:			
- Cada licencia tipo B	44,537	6,5 %	47,43
- Cada licencia tipo C	74,036	6,5 %	78,85
Uso y explotación de licencias:			
- Cada licencia tipo B	7,541	6,5 %	8,03
- Cada licencia tipo C	8,200	6,5 %	8,73
Sustitución de vehículos:			
- Cada licencia tipo B	21,928	6,5 %	23,35
- Cada licencia tipo C	37,007	6,5 %	39,41

3º.- Recogida de basuras.

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
	33,257	36,50 %	45,40



CLASE 8.ª

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
2º	44,317	36,50 %	60,49
3º	55,426	36,50 %	75,66
4º	86,414	36,50 %	117,96
5º	220,432	36,50 %	300,89
6º	332,608	36,50 %	454,01
7º	925,205	36,50 %	1.262,91
8º			
- Subconcepto 1º	67,717	36,50 %	92,43
- Subconcepto 2º	100,942	36,50 %	137,79
- Subconcepto 3º	114,016	36,50 %	155,63
- Subconcepto 4º	235,530	36,50 %	321,50
- Subconcepto 5º	475,905	36,50 %	649,61
- Subconcepto 6º	589,384	36,50 %	804,51
- Subconcepto 7º	926,954	36,50 %	1.265,29

4º.- Alcantarillado

CONCEPTO	Tarifa 2005	Incremento	Tarifa 2012
Valor Catastral	3,738 %	6,5 %	3,98 %

Tratamiento y depuración de aguas residuales:

CONCEPTO		Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012	
Tratamiento y depuración de aguas residuales.	Cuota fija	Tarifa domestica y comercial	0,611	6,5 %	0,65
		Tarifa industrial	4,093	6,5 %	4,36
	Cuota variable	Tarifa domestica y comercial	0,187	6,5 %	0,20
		Tarifa industrial	0,281	6,5 %	0,30

5º.- Cementerio municipal.

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
----------	-------------	------------	-------------

Concesiones por tiempo limitado:			
- m ² (Panteones)	597,677	45 %	866,63
- Nicho:			
- Traslados por ruina	351,065	45 %	509,04
- Nuevas adquisiciones	600,735	45 %	871,07
- Nueva adquisición en reserva:			
- 1 nicho	647,483	45 %	938,85
- 2 nichos juntos	1.494,193	45 %	2.166,58
- 4 nichos juntos	2.838,967	45 %	4.116,51
Concesiones por años:			
- Sepultura adulto	1,025	45 %	1,49
- Sepultura párvulo	0,617	45 %	0,90
Transmisión de concesiones	13,357	45 %	19,37
Inhumaciones:			
- Panteones y Sarcófagos	18,480	45 %	26,80
- Nichos	10,797	45 %	15,66
- Sepulturas	7,170	45 %	10,40
Cierre y colocación de lápida:			
- Panteones y Sarcófagos	29,882	45 %	43,33
- Nichos	29,882	45 %	43,33
- Sepulturas	1,224	45 %	1,78
Exhumación:			
- Panteones y Sarcófagos	35,909	45 %	52,07
- Nichos	18,478	45 %	26,79
- Sepulturas	7,170	45 %	10,40
Mantenimiento:			
- Panteones	20,980	45 %	30,42
- Nichos	10,490	45 %	15,21
- Fosas	10,490	45 %	15,21

6º.- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, etc.

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Escombros y materiales de construcción, cajones, leña, paja y elemento de trabajo por m ² y día	1,342	6,5 %	1,43
Puntales y andamios por m ² y día	1,342	6,5 %	1,43
Vallas por mt y día	0,657	6,5 %	0,69
Contenedor por día	1,641	6,5 %	1,75
Ocupación de la vía pública con interrupción del tráfico para cargar o descargar cualquier clase de mercancías o cosas:			
- Por cada fracción de la 1ª hora y hasta 1 hora.			
- Por cada hora + o fracción de la 3ª hora			
	3,818	6,5 %	4,07



CLASE 8.ª		

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
	1,563	6,5 %	1,66
Mercadillo por mt y día	1,469	6,5 %	1,57

7º.- Entrada de vehículos a través de acera.

TIPO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Entrada y reserva	49,649	6,5 %	52,88
Por cada plaza mas en locales de comunidades de propietarios o locales dedicados al negocio de aparcamiento	6,294	6,5 %	6,70
Taller reparación automóviles, maquinaria, camiones	120,911	6,5 %	128,77
Taller electricidad, chapa y pintura	80,404	6,5 %	85,63
Taller motos y bicicletas	60,459	6,5 %	64,39
Taller vehículos transporte de mercancías y pasajeros, almacenaje y distribución	67,533	6,5 %	71,92

8º.- Ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas.

TIPO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Por velador y año	23,791	6,5 %	25,34

9º.- Kioscos en la vía pública:

TIPO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Por m ² y día	0,191	6,5 %	0,20

10º.- Puestos, barracas, casetas de venta, etc.

TIPO (por m ²)	Tarifa 2008		Incremento	Tarifa 2012	
	Día	Mes		Día	Mes
Festivo	0,541	5,453	6,5 %	0,58	5,81
Laborable	0,253	2,680	6,5 %	0,27	2,85



11º.- Rodaje y arrastre de vehículos.

TIPO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Remolques	2,772	6,5 %	2,95
Otros	1,097	6,5 %	1,67
Carros con 1 caballería	2,387	6,5 %	2,54
Carros con mas de 1 caballería	2,460	6,5 %	2,62
Motocicletas hasta 49 cc	2,141	6,5 %	2,28

12º.- Canalones y otras instalaciones.

TIPO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Canales y Canalones	2,029	6,5 %	2,16
Canalización desagues aparatos de refrigeración en fachadas	2,029	6,5 %	2,16
Canalillos de tribuna o miradores descubiertos	0,787	6,5 %	0,84

13º.- Apertura de zanjas y calicatas.

TIPO (/m)	Tarifa 2009	Incremento	Tarifa 2012
Para instalación y reparación de cañerías y acometidas domiciliarias:			
- Para zanjas menores de 5 metros lineal	50	6,5 %	53,25
- Para zanjas mayores de 5 metros lineal	50 + 2,5 por mts de mas	6,5 %	53,25 + 2,66
Para instalaciones de conducción de gas, electricidad:			
- Para zanjas menores de 100 mts/l	75 + 2,5 mts/l	6,5 %	79,88 + 2,66
- Para zanjas menores de 300 mts/l	100 + 1,5 mts/l	6,5 %	106,50 + 1,60
- Para zanjas menores de 500 mts/l	200 + 1,35 mts/l	6,5 %	213 + 1,44
- Para zanjas menores de 1000 mts/l	300 + 1,25 mts/l	6,5 %	319,50 + 1,33
- Para zanjas entre de 1000 y 2000 mts/l	500 + 1,00 mts/l	6,5 %	532,50 + 1,07

14º.- Voladizos sobre la vía pública.

TIPO	SALIENTES	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Categoría Calles	Por m ²			
Rejas al año por unidad	Hasta 100 cm	3,038	6,5 %	3,24
Miradores y cierres por m ²	Hasta 100 cm	1,595	6,5 %	1,70
Balcones por m ²	Hasta 100 cm	1,430	6,5 %	1,52
Baldos y marquesinas	Mas de 100 cm	4,513	6,5 %	4,81



CLASE 8.ª

metro lineal	Hasta 100 cm	2,225	6,5 %	2,37
Toldos con estructura fija a la vía pública por m ²	-----	15,735	6,5 %	16,76
Aleros y voladizos por metro lineal	Mas de 100 cm	4,513	6,5 %	4,81
	Hasta 100 cm	2,225	6,5 %	2,37

15º.-Escaparates, portadas y vitrinas

TIPO (m ² y año)	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Escaparates, portadas y vitrinas	9,031	6,5 %	9,62

16º.- Báscula municipal.

TIPO	Tarifa 2009	Incremento	Tarifa 2012
Hasta 10.000 Kg cada pesada	1,5	6,5 %	1,6
De 10.001 a 20.000 Kg cada pesada	2	6,5 %	2,13
De 20.001 Kg en adelante cada pesada	3,00	6,5 %	3,20

17º.- Publicidad

TIPO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Megafonía (producto/día)	9,860	6,5 %	10,50
Exhibición de rótulos (m ² o frac./trimest.)	14,377	6,5 %	15,31
Anuncios en pantalla (m ² o frac./trimest.)	14,377	6,5 %	15,31
Carteles por una sola vez (dm ² o fracción sin exceder 0,451 euros/unidad)	0,050	6,5 %	0,05
Distribución publicidad por día	150	6,5 %	159,75

18º.- Mercado

Puestos de mercado:

PUESTOS	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Pescado fresco	80,336	6,5 %	85,56



Frutos secos	80,336	6,5 %	85,56
Quesos y Embutidos	146,487	6,5 %	156,01
Huevos frescos	80,336	6,5 %	85,56
Panadería y dulces	80,336	6,5 %	85,56
Frutas y verduras	32,682	6,5 %	34,81

19º.- Expedición de documentos.

19.1.- Administrativos:

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Certificado de documento	1,515	6,5 %	1,61
Certificado de emplazamiento de fincas	1,515	6,5 %	1,61
Expedición de tarjeta de armas	1,515	6,5 %	1,61
Expedición de títulos de guardas particulares	3,784	6,5 %	4,03
Bastanteo de poderes	22,767	6,5 %	24,25
Compulsas	0,172	6,5 %	0,18
Fotocopias	0,072	6,5 %	0,08

19.2.- Urbanísticos:

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Consultas previas (con emisión de informes)	7,589	6,5 %	8,08
Planes parciales o especiales	455,411	6,5 %	485,01
Estudios de detalle:			
a) Establecer alineaciones y rasantes (únicamente)	41,362	6,5 %	44,05
b) Otros	227,702	6,5 %	242,50
Parcelaciones y segregaciones	41,362	6,5 %	44,05
Reparcelaciones	166,981	6,5 %	177,84
Proyecto de urbanización	379,512	6,5 %	404,18
Proyecto de compensación	159,393	6,5 %	169,75
Delimitación de alineaciones y rasantes	41,362	6,5 %	44,05
Modificación del planeamiento	220,120	6,5 %	234,43

20º.- Actividades y cursos realizados en la Universidad Popular

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
----------	-------------	------------	-------------



CLASE 8.ª

Por matricula de cada curso o actividad	12,58	139 %	30
---	-------	-------	----

21º.- Inspección de ruidos

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Inspección dentro del horario de asistencia técnica al Ayuntamiento	41,37	6,5 %	44,06
Inspección fuera del horario de asistencia técnica al Ayuntamiento	206,837	6,5 %	220,28

22º.- Utilización de instalaciones deportivas.

22.1.- Polideportivo

CONCEPTO	Tarifa 2008	Incremento	Tarifa 2012
Alquiler pistas por hora	9,885	20 %	11,86
Gimnasia deportiva adultos / al mes por persona	10	20 %	12
Aerobic y pilates / al mes por persona	7	20 %	8,50
Gimnasia para niños Psicomotricidad:			
- Hasta febrero	12,50	20 %	15
- Curso entero	25	20 %	30
Yudo:			
- Hasta febrero	12,50	20 %	15
- Curso completo	25	20 %	30

22.2.- Piscina municipal:

INVIERNO

CONCEPTO	Antes de 2007	Incremento	Tarifa 2012
Cursos:			
- Niños (2 meses) 2 días/semana	38,50	6,5 %	41
- Bebes (2 meses) 1 día/semana	31	6,5 %	33
- Adultos:			
- Adultos (2 meses)	54	6,5 %	58

- 3 días (2 meses)	69,5	6,5 %	74
- Aguagym (2 meses)	28	6,5 %	30
Entradas:			
- Adultos (1 hora)	2,7	6,5 %	2,90
- Niños (1 hora)	1,5	6,5 %	1,60
Abonos:			
- Adultos 40 baños	74,5	6,5 %	79
- Adultos 20 baños	46	6,5 %	49
- Niños 40 baños	38,5	6,5 %	41
- Niños 20 baños	23	6,5 %	25

VERANO

CONCEPTO	Antes de 2007	Incremento	Tarifa 2012
Cursos:			
- Niños (2 semanas)	15	6,5 %	16
- Adultos (2 semanas)	20	6,5 %	21
- Aguagym (2 semanas)	17	6,5 %	18
Entradas:			
- Adultos Laborables	2,5	6,5 %	3
- Adultos Festivos	3,6	6,5 %	4
- Niños Laborables	0,75	6,5 %	1
- Niños Festivos	1,5	6,5 %	2
Abonos:			
- Adultos:			
- Temporada	41	6,5 %	44
- 20 baños	34	6,5 %	36
- Niños:			
- Temporada	22	6,5 %	23
- 20 baños	13	6,5 %	14

23º.- Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes

Conservatorio:

CONCEPTO	2011	Reducción 20 %	Incremento	2012	Reducción 20 %
Matricula anual	67,90	54,30	6,5 %	72,31	57,85
Grado Elemental					
- ½ Asignatura	54,30	43,45	6,5 %	57,83	46,27
- 3 Asignaturas	58,55	46,85	6,5 %	62,36	49,90
- 4 Asignaturas	62,80	50,30	6,5 %	66,88	53,57
Grado Medio					
- 3 Asignaturas	66,70	53,35	6,5 %	71,36	56,82
- 4 Asignaturas	68,60	54,90	6,5 %	73,06	58,47
- 5 Asignaturas	69,80	55,85	6,5 %	74,33	59,48
- 6 Asignaturas	71,70	57,35	6,5 %	76,36	61,08



CLASE 8.ª

Escuela de Danza:

CONCEPTO	2011	Incremento	2012
Matrícula	15	6,5 %	16
Preballet (2 clases de 30 min)	24	6,5 %	26
Preballet I, II y IV (2 clases de 45 min)	28	6,5 %	30
Primarios Elemental I, II y III (2 clases de 1 h)	32	6,5 %	34
Elemental IV, V y VI (2 clases de 1 ½ h)	34	6,5 %	36
1º Conservatorio (7 horas semanales)	47	6,5 %	50
3º Conservatorio (9 - 11 horas semanales)	47	6,5 %	50

Segundo.- Dar a los expedientes la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ASUNTO V.- CERTIFICADO RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de abril de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Dar cuenta en el Pleno Municipal relación de Informes de Reconocimiento de deuda emitidos y denegados hasta la fecha, que son los que se relacionan:

 EMITIDOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



-URBASER S.A . Intereses de demora reconocidos por Sentencia nº 115/2010 de 20 de Mayo37.104,22 Euros.

*** DENEGADOS**

-NOGALES CARRILLO S.L Factura 03/89 del año 2003. Albero Campo del Valle37.339,52 Euros.

-JAVIER CASADO IZQUIERDO Factura EX18/2/11 de 18 de febrero de 2010 Minuta formulación alegaciones a la Junta de Extremadura referidas al Convenio para la Construcción de la 2ª Fase del Centro Cultural 27.810,00 Euros.

-UNIPREX S.A Factura 2114000799 de 28/05/2011. Revista destino Extremadura1.062,00 Euros.

Segundo.- Dar la tramitación y publicidad correspondiente al expediente, conforme a la legislación vigente.

ASUNTO VI.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de abril de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes facturas:

- El núm. 2114000799 de UNIPREX S.A.U., por importe de 1062,00 euros.
- El núm. 158/11 de EQUIPO DE MEDIOS Y PUBLICACIONES S.L., por importe de 60,00 euros.
- El núm. EX18/2/11 de JAVIER CASADO IZQUIERDO, por importe de 27.810,00 euros.

Segundo.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a la indemnización por enriquecimiento injusto a las siguientes empresas:

- UNIPREX S.A.U, con cargo a la partida 912/220.01 del presupuesto de gastos.
- EQUIPO DE MEDIOS Y PUBLICACIONES S.L., con cargo a la partida 912/220.01 del presupuesto de gastos.
- JAVIER CASADO IZQUIERDO, con cargo a la partida 151/227.06 del presupuesto de gastos.

Tercero.- Que se proceda a dar la tramitación y publicidad que corresponda al expediente, según legislación vigente.

**ASUNTO VII.- AUTORIZACIÓN VENTA DE PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL
TALLERES MEMPA, S.L.-**



CLASE 8.ª

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de abril de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Autorizar venta de la parcela núm. 18-A, del denominado Polígono Industrial "CORCHERO", sita en la calle Herradores, núm. 5, a D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en representación de TALLERES MEMPA, S.L., con subrogación de hipoteca de Nave Industrial, **CONDICIONADO** al compromiso del comprador, D. JULIO LAVADO LAVADO, a mantener el destino industrial o comercial de dicha Nave Industrial.

Segundo.- Que se proceda a dar la tramitación y publicidad que corresponda al expediente, según legislación vigente.

ASUNTO VIII.- CESIÓN DE USO GRATUITA A MANCOMUNIDAD EDIFICIO CASA DEL NAVEGANTE (CONSERVATORIO).-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de abril de dos mil doce.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el inicio de expediente de cesión uso gratuita a Mancomunidad Vegas Bajas, para la ubicación de la Sede de la misma (servicios centrales) del edificio donde se situaba anteriormente el Conservatorio Municipal de Música.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución al Presidente de la Mancomunidad Vegas Bajas para que se concluya la celebración de un Convenio entre el Ayuntamiento de Montijo y la Mancomunidad Vegas Bajas para la cesión de uso gratuita del bien inmueble y proceder al trámite correspondiente, conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

ASUNTO IX.- REVERSIÓN DE TERRENO SOLAR N° 4 DE CARÁCTER DOTACIONAL UNIDAD DE EJECUCIÓN SU-59.-



Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de abril de dos mil doce.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, quien pregunta si es que no van a construir el edificio de la Mancomunidad que ya estaba redactado el proyecto.

Por el Sr. Alcalde se responde que sí se va a construir, pero que ese solar se cedió para construir el edificio de la Mancomunidad, mediante una subvención que se iba a conceder, pero que no se otorgó, y como es de propiedad municipal esta Corporación se cree oportuno su reversión, hasta en tanto cuanto no se produzca de nuevo esa necesidad de construir un edificio para la Mancomunidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA, con dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales PSOE y PP, y una abstención del Grupo Municipal IU, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Que se inicie expediente de reversión del bien inmueble sito en el SOLAR DOTACIONAL Nº 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SU-59, sito en Avda. del Carazo, con superficie 1.886,00 m², inscrito en el registro de la Propiedad de Mérida núm. 2 Tomo 2.011, Libro 286, Folio 10, Finca Registral nº 21.215 inscripción 1ª.

Segundo.- Comunicar a la Mancomunidad Vegas Bajas el inicio de dicho procedimiento, para que en el plazo de quince días hábiles alegue cuanto estime conveniente, pudiendo revertir dicho bien inmueble mediante el acto administrativo o resolución correspondiente.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

U.1.- TALLER DE EMPLEO EN BASE AL DECRETO 52/2012, DE 4 DE ABRIL.

Como asunto urgente se informó de la necesidad de someter a la aprobación por parte del Pleno de la Corporación la solicitud de las ayudas correspondientes establecidas en el Decreto 52/2012, de 4 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el proyecto de taller de empleo "Aprendiendo a emprender en la sostenibilidad", cuyo presupuesto ascenderá a la parte que resulte.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresas e Innovación su aprobación.



CLASE 8.ª

Tercero: Aprobar el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Igualdad y Empleo.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al pleno:

M.1.- MOCIÓN PIDIENDO QUE SE RETIRE EL PLAN DE AJUSTE, PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL IU.-

Se retira por el Grupo Municipal IU "MOCIÓN PIDIENDO QUE SE RETIRE EL PLAN DE AJUSTE" con registro de entrada núm. 4231, con fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, por estar presentada de forma conjunta con Grupo Municipal PSOE e IU.

M.2. MOCIÓN PIDIENDO QUE SE RETIRE EL PLAN DE AJUSTE, PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL IU Y PSOE.-

Moción presentada por los dos Grupos Municipales IU y PSOE, con registro de entrada núm. 4190, con fecha veintitrés de abril de dos mil doce que, literalmente, dice lo siguiente:

"MOCIÓN PIDIENDO QUE SE RETIRE EL PLAN DE AJUSTE

Al Pleno de la Corporación Municipal de Montijo:

Los abajo firmantes, portavoces de los Grupos PSOE e IU-LV en este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 7/1985 y del Real Decreto 2568/1986, presentan la siguiente moción.

En el Pleno celebrado el día 29 de marzo, al que no asistimos los miembros de los grupos de la oposición por celebrarse la Huelga General, aprobaron Vds. en el punto de asuntos urgentes que este Ayuntamiento se acoja al Real Decreto-Ley 4/2012 de pago a los proveedores. Esta norma es de aplicación voluntaria para los Ayuntamientos y exige a los que se acojan a ella que aprueben un durísimo plan de estabilidad económica y de recorte de los gastos para que se adapten completamente a los ingresos.



Después del pleno hemos leído el contenido del Plan de Ajuste que aprobaron Vds. que resumimos en lo siguiente:

- Subir la tasa del agua el 40%, la del Cementerio el 45%, los precios de los polideportivos el 20%. Todas las demás el 6,5%.
- La privatización del servicio de recogida de la basura o subir la tasa el 36,5%.
- La tasa de licencias de obras la pasan del 1 al 2.
- Los cursos de la Universidad Popular los suben de 12 a 30 €.
- Recortan drásticamente las subvenciones a las asociaciones ciudadanas.
- Reducen las inversiones del Ayuntamiento en 100.000 €.

Y este tremendo sacrificio que se le va a imponer a los/as Montijanos/as va a ser para pagar lo que debemos sobre todo a las grandes empresas. El préstamo que vamos a tener que concertar acogiéndonos al Real Decreto-Ley va a aumentar la deuda del Ayuntamiento debiendo pagar unos intereses durante 10 años. Por eso mismo muchos ayuntamientos de España no se van a acoger a la norma citada. En base a ello

PEDIMOS:

- 1º) Que el Ayuntamiento, aunque haya enviado ya al Ministerio la propuesta de acogerse al Real Decreto-ley, no firme el convenio con él.
- 2º) Que se negocie por los tres grupos municipales el saneamiento de las arcas municipales sin perjudicar a los vecinos."

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, indicando que el Plan de Ajuste según el BOE es voluntario, en contra de lo que dice el Sr. Alcalde, con la aprobación de este Plan, la situación de este Ayuntamiento queda bastante grave y que no se pueda hacer ninguna inversión en los próximos años, por lo tanto solicitan que se retire el Plan de Ajuste.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, explicando que la realización del Plan de Ajuste, obliga a un esfuerzo enorme a todos los vecinos, y que de todos modos ya está garantizado el pago a proveedores de una manera u otra, y luego presentar un plan de ajuste mucho menos gravoso para los montijanos y montijanas, entre los tres Grupos Municipales, por todo ello apoyan la Moción para que se retire el Plan de Ajuste aprobado y presentado al Ministerio.

Interviene, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que no es voluntario, que ya lo ha explicado en un punto anterior, que si no presentan el Plan, se retienen los tributos del Estado, es obligatorio, porque sino obligan ellos, te dan la posibilidad de elegir, sometiéndote a medidas que se crean para eliminar el déficit.

Sometida a votación la Moción presentada, se adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA la no aprobación de la misma, con nueve votos en contra del Grupo Municipal PP y ocho votos a favor de los Grupos Municipal PSOE e IU.

M.3.- MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A NO ADOPTAR RECORTES EN MATERIA DE SANIDAD Y EDUCACIÓN.-



CLASE 8.ª

Moción presentada por el Grupo Municipal IU, con registro de entrada núm. 4191, con fecha veintitrés de abril de dos mil doce que, literalmente, dice lo siguiente:

"MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A NO ADOPTAR RECORTES EN MATERIA DE SANIDAD Y EDUCACIÓN."

Al pleno del Ayuntamiento de Montijo:

La Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 1.1 el Estado Social como uno de los elementos básicos que definen el papel de los poderes públicos en su relación con la sociedad y los ciudadanos. La ubicación de este precepto constitucional en el Título Preliminar de nuestra norma constitucional supone la adopción de este rasgo como un elemento fundamental en la construcción ideológica de nuestro sistema político; hasta el punto en el que su modificación supone la puesta en marcha del mismo régimen de garantías constitucionales que el que disfrutaban algunos derechos fundamentales y libertades básicas como son el derecho a la igualdad, a la libre expresión, el derecho o a la libertad, entre otros.

Como ya es sabido, el derecho y las prestaciones públicas vinculadas a los ámbitos de la educación y la sanidad son elementos fundamentales sobre los que se sostiene el Estado Social y concretamente los principios rectores de la política económica y social que describe la Constitución Española en el capítulo V del Título II.

Las medidas anunciadas por el Gobierno de la Nación para aplicar recortes en las políticas de sanidad y educación dañan gravemente el carácter universal y gratuito, así como la calidad de las condiciones en el que los ciudadanos pueden acceder al ejercicio efectivo de estos derechos, y alteran sustancialmente la propia definición de la noción de ciudadanía que se infiere de nuestra norma constitucional.

El contenido de las medidas propuestas por el Gobierno de la Nación implican tan sólo la determinación del umbral de los servicios y prestaciones que deben ejecutar las CC.AA, por lo que su asunción tan sólo depende de la voluntad política de los distintos autonómicos, que en su caso de no ser partidarios de las mismas deben dotar de recursos propios el mantenimiento de los servicios públicos en los términos en los que estaban establecidos previamente.

La realización práctica de estas medidas supondría el aumento del número de alumnos por aula, el despido de profesores interinos, la disminución de los salarios de los funcionarios interinos que continuaran trabajando, y en definitiva un empeoramiento generalizado de las condiciones en las que los profesionales de la enseñanza deben desempeñar sus funciones, en detrimento del ejercicio al derecho a la educación.



En el ámbito sanitario, el copago farmacéutico supone el fin del carácter universal y gratuito en la dispensación de medicamentos que se realizaba -hasta la fecha- a través de nuestro sistema público de salud y va a suponer a la larga la caída de la edad media de vida de los/as españoles.

Por todo ello, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

1º Instar al Gobierno de Extremadura a que, en el ejercicio de sus competencias, no lleve a efecto los recortes planteados desde el Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en los artículos 9.1.25 y 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de las disposiciones legales que se han dictado para su desarrollo normativo.

2º Instar al Gobierno de Extremadura para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias para asumir el coste presupuestario que pueda suponer la aplicación de las medidas planteadas por el Gobierno de la Nación, para que dicho coste no se traslade al ciudadano."

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando que quien más va a sufrir con ese asunto son los que menos tienen, por ello se oponen expresamente, indicando que la misma Moción se ha presentado en el Parlamento Extremeño.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indica que apoyan la moción del Grupo Municipal de IU, que existe un reproceso en derechos sociales tanto en educación para en sanidad, y eso no se puede permitir, porque muchas personas dependen de esas ayudas sociales.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que lo que unos llaman recortes otros pueden llamarlo reestructuración de un sistema que era insostenible, solicita al Portavoz del Grupo Municipal IU, que indique para quién es el que más perjudicado.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, respondiendo que son por ejemplo aquellas familias que no tienen a ningún miembro trabajando.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente interviene, manifestando que el sistema es insostenible, como la gratuidad de los medicamentos, y que aplazar ciertas decisiones significa empeorar la situación.

Sometida a votación la Moción presentada, se adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA la no aprobación de la misma, con nueve votos en contra del Grupo Municipal PP y ocho votos a favor de los Grupos Municipal PSOE e IU.

M.4. MOCIÓN PARA LA RETIRADA DEL REAL DECRETO LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y SE PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.-



CLASE 8.ª

Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con registro de entrada núm. 4230, con fecha veinticuatro de abril de dos mil doce que, literalmente, dice lo siguiente:

"MOCIÓN PARA LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y SE PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES"

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1. ***La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad.***

La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo, una reforma laboral como ésta, sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El gobierno sólo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2. ***La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:***

• Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularlo a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

• Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Éstos tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.

• Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando



finalicen las bonificaciones.

• *Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

3. La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma Laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que si va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectarán muy negativamente al consumo de las familias, deprimirán la demanda interna, y en consecuencia producirán disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrán más desempleo.

En base a todo lo anterior, proponemos la siguiente, moción

- 1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento inste al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de Ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.*
- 2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento dará traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales."*

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, indica que en el ámbito del desempleo habría que tomar medidas excepcionales, que en Montijo con el nivel de desempleo que existe en un treinta por ciento más sobre la población en edad laboral, que el diferencial respecto a junio es amplio son seis puntos de diferencia, y lo que ha ocurrido en los restantes municipios de Extremadura está en tres puntos de diferencia, por todo ello invita a que se reúnan todos los grupos para buscar medidas de solución para paliar esta situación, y que desde otro punto de vista del empleo, el Grupo PP, siempre ha dado la idea de que los entes públicos no



CLASE 8.ª

tienen que hacer nada en este campo del fomento del empleo y que debe ser la iniciativa privada, la cual está como está por la carencia de crédito, cuando las entidades financieras comprar deuda mediterránea, llevando a una doble moral de las propias entidades bancarias. A continuación indica que el Plan de Ajuste si lo aprueba el Ministerio, es un crédito de diez años, con dos de carencia al cinco por ciento, para el Ayuntamiento de Montijo, y que piensa que a lo mejor no va a ser el cinco por ciento, por las entidades bancarias están pidiendo más, y que creen que el uno, el dos y el tres no es déficit, manifestando que el problema aquí, pudiendo compatibilizar y perseguir este ajuste, pero en un mayor período de tiempo, porque el objetivo a priorizar es el crecimiento económico y el empleo, que esos son los objetivos fundamentales para alcanzar. Seguidamente explicó los procedimientos Basilea3 y lo comparó con la procedimiento de saneamiento de los Ayuntamientos, indicando que es más ventajoso el primero. A continuación, manifestó que desde el punto de vista del empleo público en Extremadura se distingue en la crisis en el segundo semestre del dos mil ocho, y matizó que sólo se ha crecido en empleo hasta junio del año dos mil once, esto hasta las elecciones, y el conjunto de España ha crecido en un nueve por ciento, concluye por ello que en desempleo se ha aumentado bastante, y ello se ve con dos fuentes la EPA y la filiación a la Seguridad Social, facilita los datos. Por todo ellos, se abrirá para debatir las medidas entre todos para reducir el paro, e instar al Gobierno de la Comunidad, para que adopte medidas excepcionales con Montijo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicando que Vd. hablaban en el programa de reforma laboral, también que iban a poner la banca en regla, y los obreros se lo creyeron, y obtuvieron la mayoría absoluta, y no están dando empleo a nadie, por todo ello apoyan la moción de forma íntegra.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente, indicando que a los dos grupos de la oposición, que es curioso que les parezca una decisión dura la reforma laboral para las clases más desfavorecidas, y que lo penoso es que en España se cierre una empresa y se despida a su personal sin problemas para el empresario y que los sindicatos cobren por hacer un ERE, que despedir a una persona y que la empresa siga abierta. Indica al Grupo Municipal que han hablado en su intervención del crédito que tiene que fluir, pero que ahora no hay para prestar, pero la banca va a prestar dinero, y que el PSOE ha estado ocho años gobernando, con cuatro años que estaba la crisis social y económica latente en este país, y lo han creado es paro, más déficit público e incrementar la deuda y subir el IVA. Prosiguió explicando que ahora el Grupo PP, lo que ha incrementado es el IRPF, indicando que la deuda hay que pagarla, y que Vds. han dejado el país con una tasa de paro muy amplia, y que han tenido la oportunidad de ir, en esos ocho años, eliminando déficit, y en vez de eliminarlo lo han incrementado, se han excedido en gasto corriente, que el Gobierno anterior lo que tenía que haber hecho era imponer una medidas de forma gradual para evitar el aumento de déficit, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales. Continúa, indicando que si el Tribunal de Cuentas hubiera actuado en Montijo, nunca hubiera tenido una deuda como llego a tener, y pudo haber pedido responsabilidades a los políticos y no políticos. Concluye que se están tomando decisiones con la situación que se ha heredado, y que tendrán pronto efecto, entonces fluirá el

crédito, indica que la reforma laboral está para crear empleo, y se obtendrá en el tiempo. Prosigue indicando que las medidas podían haberlas tomado también el gobierno anterior, igual que aprobar un presupuesto con recortes, pero que no llegaron hacerlo por ser impopular.

Sometida a votación la Moción presentada, se adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA la no aprobación de la misma, con nueve votos en contra del Grupo Municipal PP y ocho votos a favor de los Grupos Municipal PSOE e IU.

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

a) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
24/04/2012	Rectificación Decreto de productividad a D. GREGORIO DONOSO NOGALES.
23/04/12	Exención Impuesto de Vehículos Históricos.
23/04/2012	Rectificación Hora celebración matrimonio civil.
23/04/2012	Decreto de productividad a D. GREGORIO DONOSO NOGALES.
20/04/2012	Celebración Matrimonio civil.
20/04/2012	Delegación celebración Matrimonio civil.
17/04/2012	Celebración de Matrimonio Civil.
17/04/2012	Delegación celebración Matrimonio civil.
17/04/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 23 de abril de 2012.
16/04/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 16 de abril de 2012.
12/04/2012	Celebración Matrimonio civil.
12/04/2012	Delegación celebración Matrimonio civil.
16/04/2012	Celebración Matrimonio civil.
16/04/2012	Delegación celebración Matrimonio civil.
10/04/2012	Exención impuesto vehículos históricos.
03/04/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 9 de abril de 2012.
28/03/2012	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial.
29/03/2012	Convocatoria Junta de Gobierno Local 2 de abril de 2012.
27/03/2012	Complemento de productividad a D. DANIEL SAUCO GONZALO.
26/03/2012	Trabajos Extraordinarios relación 2-2012, Funcionarios.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-



CLASE 8.ª

b) GRUPO IU

1.- En Montijo tenemos ya 3.160 parados/as. ¿Va a presentar el Ayuntamiento algún proyecto de Taller de Empleo para desempleados de larga duración acogiéndose al Decreto 52/2012? Saben que puntúa bastante el que en el municipio haya muchas personas de este colectivo y nosotros tenemos 1.365 según el SEXPE.

2.- Los servicios públicos del Atrio continúan cerrados. Nosotros pensamos que deberían abrirse, contratando a algún minusválido, porque son muy necesarios en aquellas horas en que hay más afluencia de vecinos por la calle.

3.- ¿Tenían autorización de Confederación y del Ayuntamiento los que han hecho la obra del desvío para el ensanche del regato de San Gregorio?

4.- En la carretera de prolongación del Callejón de la Zorra a su paso por la empresa JOVIRA existe un puente muy estrecho -y además en ángulo con aquella- que es muy peligroso para los numerosos vehículos que transitan por esa carretera.

Por ello proponemos que se pida al propietario de la misma que ensanchen y enderecen dicho puente.

5.- Las empresas adjudicatarias del asfaltado de las calles suelen dejar los imbornales y las arquetas muy bajos (ejemplos de ello los vemos en la calle Valdelacalzada, Concepción Arenal al final de Alonso Rodríguez, etc.) perjudicando a los vehículos que transitan por ellas.

Pedimos que se les obligue a dejarlos a la misma altura del nuevo asfalto.

6.- ¿Cuándo se le va a obligar a la empresa de granitos que quiten la escombrera descontrolada que tienen en su solar?

7.- ¿Va a pedir este Ayuntamiento una ayuda, acogiéndose a la Orden de 22 de marzo de la Consejería de Agricultura, para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas municipales, para invertirla en Las Cabezas que buena falta le hace?

8.- En la anterior legislatura aprobamos en un pleno declara a ANTONIO FUENTES, alma del Club de Atletismo, Hijo Predilecto de Montijo. En el acuerdo se contemplaba que se le haría entrega de forma solemne de dicha mención en un pleno, pero el tiempo pasa y Vds. no muestran ningún interés en hacerlo.

Pedimos que se proceda a ejecutar el acuerdo de una vez."

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- No procede, se retira.

2ª.- Que, se estudiará.

3ª.-Que, tenían autorización del Ayuntamiento y se supone que también de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

4ª.- Que, se solicitará.

5ª.- Que, ha sido por decisiones técnicas y económicas.

6ª.- Que, es una de las industrias que hay en Montijo y los desperdicios lo tienen allí como parte de su negocio, si observa otra solución, aporte ideas.

7ª.- Que, no se puede adherir, porque no es agrícola ganadera.

8ª.- Que, el libro esta confeccionado sólo falta el Acto Institucional.

B) GRUPO PSOE.-

"1.- Desde el pleno del mes de enero hemos estado hablando sobre algunas facturas aprobadas a PROMÚSICA donde se pagaba actuaciones que se anularon, se nos dijo que nos iba a dar una explicación y también que nos iba a dar el contrato, todavía no nos ha dado ¿Por qué motivo?"

2.- La Calle Méndez Núñez se encuentra en muy mal estado, sobre todo en las aceras, necesitando una reparación urgente ¿Cuándo se tiene previsto dicha reparación?"

3.- En las últimas convocatorias realizadas para los puestos de trabajo de operarios de usos múltiples nos encontramos que los exámenes que se han puesto son de una gran dificultad, es más, en la de octubre no aprobaron todos y se tuvo que repetir de nuevo y en esta de hace una semana sólo han aprobado 12 de 00, yendo por el mismo camino. Por ello pedimos regular la dificultad de este tipo de exámenes entendiéndolo para qué puesto de trabajo es y la mejor forma es acotar un temario exacto para que todo el mundo tenga el mismo acceso y oportunidad.

4.- Todavía no se ha firmado el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo referente al desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil Alborada. ¿Para cuándo la firma de este nuevo convenio?"

5.- El paso de cebrá que había en la C/ López de Ayala esquina con C/ Méndez Núñez está sin pintar desde que se echó el nuevo asfaltado, siendo muy necesario, ¿Cuándo se va a pintar?"

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Es contestada por el Sr. Concejál del Grupo Municipal PP, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, que, se hizo sin contrato porque era un contrato menor.

2ª.- Que, se incluirán en las próximas actuaciones.

3ª.- Que, el Tribunal confecciona el examen, siendo éstos elaborados a partir de libros de las



CLASE 8.ª

especialidades oportunas.

4ª.- Que, no se va a firmar a toda costa, que se firmará el convenio/contrato con unas condiciones mínimas, y se firmará en un futuro porque se está estudiando y preparando.

5ª.- Que, se está pintando, pero se dará traslado al Encargado General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento DOÑA PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OK2751738, al anverso del folio OK2751755.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D^a EVAMARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JAIME SÁNCHEZGONZÁLEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asisten, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, y, en calidad de Interventora, D^a EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al borrador de referencia, tomando la palabra el Sr. González Menor para comentar que en el borrador no se recogía su propuesta de revisar la redacción del segundo tramo de la tarifa aplicable a la tasa sobre suministro de agua potable, que, a su juicio, podría dar lugar a interpretaciones confusas.

El Sr. Alcalde le responde que, en todo caso, se trata de una percepción personal del Sr. González Menor, puesto que, a su juicio, la redacción era totalmente correcta, ya que, la interpretación de dicho concejal llevaría a un resultado totalmente irracional. No obstante, admite la posibilidad de adjuntar una nota aclaratoria del sentido del párrafo discutido.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2012 por el Pleno de esta Corporación, en la redacción elaborada por Secretaría y entregada a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

En este punto del Orden del Día, por parte del Sr. Alcalde se explicó a los presentes que, por parte del Ministerio de Hacienda se había rechazado el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación y que se había anunciado un nuevo plazo, que concluye el próximo 15 de Junio, para proponer medidas de complemento del Plan de Ajuste, con el fin de que pudiera ser finalmente admitido por el citado Ministerio.

En este sentido, seguidamente se expondrá la medida que propondrá el Ayuntamiento de Montijo para poder acogerse al plan de pago a proveedores más favorable.



CLASE 8.ª



3.- REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE DANZA.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde propone retirar este expediente del Pleno por no haberse completado su estudio por parte de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, propuesta ésta admitida por los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales.

4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 28 de Mayo de 2.012 por la Comisión Informativa de Protección Civil y Tráfico y, tras la preceptiva votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales, conforme al texto que obra en su expediente, elaborado por la Policía Local de esta Corporación, y exponer al público este acuerdo mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 28 de Mayo de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de inscripción, registro y censo de animales potencialmente peligrosos, conforme al texto que obra en su expediente, elaborado por la Policía Local de esta Corporación, y exponer al público este acuerdo mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

6.- CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 28 de Mayo de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la cancelación de la condición resolutoria (consistente, entre otras, en la prohibición de transmisión de dominio, salvo fallecimiento o fuerza mayor) que grava el solar vendido por este Ayuntamiento a D. José Rodríguez Montes y sobre el que dicho Sr. construyó la vivienda de su propiedad sita en calle Los Charcos nº 13 de esta localidad, autorizando al Registrador de la Propiedad a que proceda a la cancelación de dicha condición resolutoria en la inscripción registral del citado inmueble.

7.- PROPUESTA DE CESIÓN GESTIÓN INDIRECTA SERVICIO MUNICIPAL.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explicó brevemente lo ya comentado en la sesión celebrada el día 28 de Mayo por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Acto seguido, interviene el Sr. Gómez Rodríguez para manifestar la oposición del Grupo Municipal Socialista a la propuesta formulada, en base a los siguientes motivos:

- 1.- El servicio municipal de suministro de agua es rentable para el Ayuntamiento, además de eficaz y eficiente.
- 2.- El canon que se reciba por su privatización no será más que un préstamo efectuado por la empresa adjudicataria y que después será pagado por todos los usuarios.
- 3.- En el informe que se les ha hecho llegar existen partidas que no comprenden, sobre todo referidas a cargas financieras, y nadie les explica, considerando que, al menos lo que han recibido, estamos ante un informe incompleto.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que estaba en la creencia de que se leería el Dictamen emitido por la Comisión Informativa, respondiéndole el Sr. Alcalde que no se había emitido tal dictamen, pues tan sólo se trataba de una información ofrecida por la Alcaldía. Acto seguido, el Sr. Rodríguez Gómez lee en voz alta un escrito en el que manifiesta la oposición de Izquierda Unida a la privatización de los servicios públicos esenciales y no de otros (menciona el Conservatorio de Música) más deficitarios y sólo utilizados por una minoría de vecinos, añadiendo que dicha privatización iba a repercutir en un alza en el precio del agua, trabajo y sueldos más precarios, pérdida de empleo municipal y pérdida de calidad en la prestación del servicio. Hace entrega del citado escrito al Secretario Municipal para adjuntarlo al expediente del Pleno.

El Sr. Alcalde comenta que ya lo ha explicado de todas las formas, que la prestación del servicio de agua es óptima y que la subida del 20 % de la tasa recientemente aprobada lo es para equilibrar el coste del servicio. Añade que las cargas financieras a las que se refería el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en su intervención es la cantidad a abonar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la captación del agua, cantidad ésta que es obligatorio abonar y que sólo esta Corporación y la anterior han pagado.

El Sr. Alcalde continúa comentando que los gastos originados por las obras e infraestructuras de la red del agua, así como el canon de vertidos, la depuración, etc. deben imputarse al servicio de aguas, extremo éste que no venía efectuándose.

El Sr. Pantoja Gómez razona que la propuesta formulada es la única alternativa que le queda



CLASE 8.ª

para evitar la intervención, por parte del Ministerio de Hacienda, del Ayuntamiento de Montijo y conservar nuestra autonomía. La otra opción, que él rechaza de plano, sería reducir gastos mediante el cierre de servicios que disfrutaban las clases menos pudientes de vecinos o despidiendo trabajadores municipales.

El Sr. Rodríguez Gómez insta al Sr. Alcalde a que tome su programa electoral y le diga quién engaña al pueblo, si I.U. en sus comunicados o el Alcalde con sus actuaciones. Continúa preguntando por qué no se convoca la Comisión del Agua y concluye manifestando que los vecinos han pagado ya el agua y ahora deberán pagar también el préstamo que recibirá el Ayuntamiento con su privatización.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que se pretende hipotecar el servicio de aguas durante varias generaciones, manifestando su extrañeza por una diferencia de unos 6.000 euros en los ingresos recogidos en dos documentos diferentes que les han sido suministrados y concluyendo con su deseo de comprobar si realmente se ha pagado el canon debido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Interviene el Sr. González Menor para manifestar, tras pedir disculpas por un gesto realizado durante su anterior alocución, que en la Comisión Informativa se había comentado la realización de un estudio riguroso y profundo de los costes del servicio de agua, apuntando la conveniencia de desglosar en el mismo intereses de amortización. Por último, señala el citado edil que le resultaba muy elevado el montante de la carga financiera imputada al servicio de aguas, puesto que venía a suponer casi un tercio de la carga financiera total municipal.

El Sr. Alcalde comenta que, para él, es esencial adoptar la medida propuesta, resaltando que tan sólo se hace para mantener abiertos los servicios que disfrutaban los vecinos de Montijo, garantizándose, además, que se van a preservar los precios actuales, que no se va a retroceder en el nivel de calidad del servicio prestado y que los trabajadores del servicio de aguas podrán optar, en su momento, entre permanecer al servicio del Ayuntamiento o ser traspasados a la empresa concesionaria.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular y los ocho votos en contra de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de I.U., se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la cesión de la gestión indirecta del servicio municipal de suministro de agua a la empresa que resulte elegida tras el proceso de adjudicación legalmente establecido para esta finalidad.

8. ASUNTOS URGENTES.



En este apartado del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se propuso a los presentes declarar urgente la comunicación al Ministerio de Hacienda de lo aprobado en el apartado anterior, a lo que se opusieron los concejales de los Grupos de la oposición, siendo aceptada la urgencia por los concejales populares.

Sometido el tema a votación, por nueve votos a favor -del Grupo Municipal Popular- y ocho votos en contra - de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e I.U.-, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la comunicación al Ministerio de Hacienda, dentro del nuevo plazo de quince días abierto recientemente por el mismo, la enmienda al Plan de Ajuste aprobado en su día por el Pleno de esta Corporación, consistente en la privatización del servicio municipal de suministro de agua potable.

9.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Inicia este punto del Orden del Día, el Sr. Gómez Rodríguez para anunciar la retirada de la Moción presentada por el Grupo Socialista (Entrada nº 2012/5303) contra la Propuesta del Consejo General del Poder Judicial por el cual se suprime el Partido Judicial de Montijo, al haber llegado a un acuerdo con los portavoces de los restantes grupos municipales para la confección de un manifiesto conjunto con la misma finalidad y el objetivo de hacer más fuerza.

Acto seguido y a petición del Sr. Rodríguez Gómez, por parte de Secretaría se procede a la lectura de la MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE LAS IGLESIAS PAGUEN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (Entrada nº 2012/5304), tras lo cual el Sr. Rodríguez Gómez comenta que, en los últimos tiempos, se está mezclando ésta justa reivindicación con la importante labor asistencial de Cáritas, tergivesándolo todo.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo, en parte con lo solicitado en la Moción, si bien bastaría aplicar con rigor la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que la Iglesia pague el I.B.I. Por aquellos inmuebles no dedicados al culto, solicitando al Grupo Municipal de I.U. que añada simplemente esa propuesta como un punto más de la Moción, para poder apoyarla.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que lo dicho por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista es redundante, porque esa obligación ya está recogida en la Ley de Haciendas Locales y, de hecho, la Iglesia ya viene pagando el I.B.I. de esos inmuebles, tratándose, simplemente de cumplir con la ley vigente.

Sometido el asunto a votación, por nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular, siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal de I.U. queda rechazada la mencionada Moción.

Seguidamente, por parte de Secretaría se leyó la MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (ENTRADA Nº 2012/5491) PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.



CLASE 8.ª

Acto seguido, el Sr. Gómez Rodríguez comenta que los recortes que suponen la citada norma ya han comenzado a afectar a los centros educativos de Montijo, haciéndose eco de una información recogida recientemente en la prensa regional, así como el apoyo masivo de todos los sectores educativos y sociales a la oposición contra estas medidas de recorte.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta el apoyo del Grupo Municipal de I.U. a la Moción citada.

El Sr. Alcalde explica que el contenido de esta Moción no refleja, en absoluto, la realidad que está viviendo la educación ni el apoyo que tienen las medidas adoptadas en la sociedad. Añade que los dirigentes actuales prefieren pedir un mayor esfuerzo a los funcionarios públicos, antes de reducir sus salarios, como hizo el anterior gobierno. La consecuencia de estas medidas pueden repercutir en una reducción de las horas de descanso de los profesores, pero, en ningún caso, en una reducción de la calidad de la enseñanza impartida. Se extiende seguidamente el Sr. Pantoja Gómez en explicaciones sobre las promesas de los candidatos socialistas, con motivo de la campaña electoral, de construir un colegio nuevo en Barbaño, sobre el derroche en material educativo (incluidos ordenadores) efectuado por la anterior Junta de Extremadura, etc., concluyendo en la necesidad de recortar ahora gastos en educación ante la catastrófica situación a la que nos llevaron los anteriores gobiernos socialistas. El Sr. Alcalde comenta que el objetivo último de la reforma no es otro que garantizar la calidad de la educación pública en este país.

Sometido la Moción a votación fue rechazada con los nueve votos del Grupo Municipal Popular, frente a los ocho votos de los concejales socialistas y de Izquierda Unida.

Seguidamente, por parte de Secretaria se procedió a la pública lectura de la MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (ENTRADA Nº 2012/5550) PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE JORNADAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA ACCEDER A PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR PARTE DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIALES CON CARGO A OBRAS DE AEPSA EN UN 30 % CON RESPECTO A LA MANO DE OBRA.

Toman la palabra el Sr. Gómez Rodríguez para ampliar sus explicaciones sobre lo dicho y el Sr. Rodríguez Gómez para decir que estamos ante uno de los años agrícolas más desfavorables, añadiéndose que el cultivo del tomate se ha reducido drásticamente en la comarca.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que su partido es favorable a reducir el número de peonadas, de 35 a 20, necesarias para acceder a las prestaciones por desempleo, a pesar de las dificultades que el Ayuntamiento suele encontrar a la hora de contratar trabajadores para obras del A.E.P.S.A. Añade el Sr. Pantoja Gómez que la Comisión de Seguimiento ya se ha reunido y

concluye manifestando que los materiales para obras del A.E.P.S.A. Tienen poca repercusión en nuestro municipio, además de que el Gobierno de Extremadura ya preve destinar el producto de la venta de ciertos bienes a políticas de empleo en la región para compensar la reducción de las ayudas en esta materia. En definitiva, está dispuesto a apoyar la Moción si se modifica el tercer apartado, referido a los materiales del A.E.P.S.A.

Le responde el Sr. Gómez Rodríguez que la obligación de su Grupo es exigir la subvención para materiales del 30 %, sin entrar a la determinación de dónde salen esos fondos.

El Sr. Rodríguez Gómez pide al Sr. Alcalde que aclare sus comentarios sobre las dificultades para contratar trabajadores para obras de A.E.P.S.A. respondiendo el aludido que, por unos motivos u otros, había que pedir al SEXPE muchos más candidatos que las plazas a cubrir.

Sometido el asunto a votación, es rechazada la citada Moción con los nueve votos de los concejales populares, contra los ocho votos de los concejales socialistas y de Izquierda Unida.

10.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DECRETOS ALCALDÍA.- Fotocopia de los decretos emitidos por el Sr. Alcalde desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno han sido remitidas a los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales, por lo que se considera enterados de su contenido a los Sres. Concejales.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

Inicia dicho turno, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para formular las preguntas siguientes:

1.- El Ministerio de Hacienda ha puesto pegas al Plan de Ajuste aprobado por el grupo PP en el Pleno de Abril. ¿nos pueden decir qué van a hacer y cómo va a repercutir en las subvenciones que nos tiene que transferir Hacienda al Ayuntamiento en los próximos años?.- El Sr. Alcalde responde que el contenido de esta pregunta ha sido respondido sobradamente a lo largo de esta misma sesión.

2.- El antiguo Consultorio de la calle San Antonio está cada día en un estado más lamentable sin que Ud. sea capaz de solucionar el problema de la reversión al Municipio. ¿Cuándo lo revertirá el Ministerio de Sanidad al Ayuntamiento?.- El Sr. Alcalde responde que confía en que dicha reversión se produzca en breve, puesto que, según tiene entendido, tan sólo se está a expensas de un informe de Patrimonio.

3.- ¿Qué pasa con la puesta en funcionamiento del Centro de Día situado junto al Campo de Fútbol?. Son muchos los pensionistas que están esperando este servicio.- El Sr. Alcalde contesta que no existe nadie que desee su apertura más que él mismo, por lo que va a proponer al Gobierno de Extremadura la firma de un Convenio para su próxima apertura.

4.- ¿Qué pasa con el desdoblamiento de la carretera de Don Carlos, la EX 328?. ¿Cuándo va a ejecutar la Junta de Extremadura el acuerdo de la Asamblea de Extremadura de 15 de febrero de 2.008?.- El Sr. Alcalde responde que no carece de razón el Sr. Rodríguez Gómez al plantear este asunto, pero que a nadie se le escapa la grave situación de la obra pública en nuestra Comunidad Autónoma, a pesar de lo cual, él está en condiciones de asegurar que la citada obra se va a ejecutar



CLASE 8.ª

finalmente.

5.- Los basureros de la carretera del Cementerio y de la Centinela se encuentran en un estado lamentable. ¿Porqué siguen permitiendo esto y no los limpian?.- El Sr. Alcalde contesta que la única medida que le queda es sancionar de forma contundente el vertido en dichos basureros, añadiendo que se trata de un tema de máxima preocupación en éste y otros muchos municipios, motivos por lo que habrá que elaborar un Reglamento que regule dichos vertidos y seguir instando a la Policía Local a que preste especial atención a las posibles infracciones.

6.- Se interesa por el recorte de la ayuda del Gobierno de Extremadura para la Guardería Pública de esta localidad.- El Sr. Alcalde le responde que ha mantenido contactos con el Secretario de Educación para que le den explicaciones sobre los motivos de dicho recorte, añadiendo que, no obstante, él sigue pensando que se trata de un servicio que debería prestar directamente la Comunidad Autónoma y esa va a ser la postura que plantee ante la Consejería.

7.- Por último, el Sr. Rodríguez Gómez comenta la sustitución producida en el cargo de Secretario General de esta Corporación proponiendo se dé la bienvenida al nuevo titular y se recuerda a la Secretaria cesante, respondiéndole el Sr. Alcalde que espera que el nuevo titular permanezca muchos años para bien del Ayuntamiento y que todo se andará en cuanto a la funcionaria cesante.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Gómez Rodríguez para formular, en nombre del Grupo Municipal Socialista, las preguntas siguientes:

1.- Sabemos que entre los 2.000 pueblos que no le han concedido el plan de ajuste ha sido Montijo. ¿Cuál ha sido el motivo de la no concesión?.- El Sr. Alcalde contesta que el principal motivo es que, por parte del Ministerio de Hacienda, se obliga a los Ayuntamientos a aumentar significativamente sus ingresos y él no es partidario ni de cerrar servicios públicos ni de subir los tributos locales.

2.- La Calle Huertas se encuentra en muy mal estado, tanto las aceras como el asfaltado, necesitando una reparación. ¿Cuándo se tiene prevista dicha reparación?.- El Sr. Alcalde manifiesta que se encuentra entre las próximas actuaciones a ejecutar por esta Corporación.

3.- ¿Cuándo se tiene previsto acabar la obra de electrificación del campo césped artificial del Valle, siendo urgente, pues es necesario el riego para mantener el campo de césped y no se produzca el deterioro del mismo?.- El Sr. Alcalde responde que se hará de forma inminente, en cuánto haya dinero para pagarlo.

4.- En la Junta de Gobierno del día 8/5/2012 se estudia la aportación de la Consejería de Educación y Cultura al centro de Educación Infantil Alborada, siendo la misma de 146000 euros, es

decir alrededor de 25 % menos. ¿Qué se va a hacer al respecto?.- Añade el Sr. Gómez Rodríguez que el Grupo Municipal de I.U. se les había adelantado a la hora de formular esta cuestión y que propone que la totalidad de grupos políticos de la Corporación se unan para dar una solución adecuada al problema.

5.- Según la Junta de Gobierno del día 8/5/2012 hay que devolver una subvención de 5000 euros a la Dirección de Medio Ambiente que se había concedido para la instalación de puntos limpios ¿Cuál ha sido el motivo?.- El Sr. Alcalde responde que debe existir un error en la cantidad señalada y añade que no ejecutó este proyecto porque se prefirió destinar los fondos de la aportación municipal de su financiación a otras finalidades más relevantes.

6.- El solar situado alrededor de la c/ Nicaragua vuelven a estar sucios. ¿Cuándo se va a limpiar?.- El Sr. Alcalde contesta que ya habrán llegado a los propietarios de dichos solares los escritos instándoles a limpiarlos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

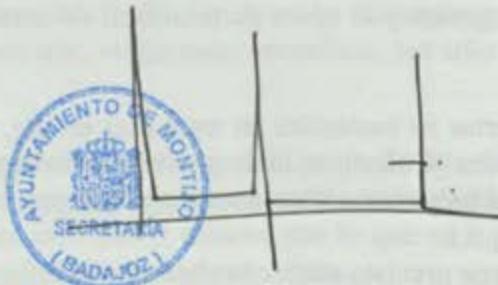
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OK2751755, al reverso del folio OK2751759.





CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.012 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las once horas del día quince de Junio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. Dª ESMERALDA RUBIO CURADO, Dª ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, Dª EVAMARÍA DE LA SAL CORREA, Dª MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, Dª MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, Dª CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JAIME SÁNCHEZGONZÁLEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno convocada para este día y hora, a la que asisten, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, y, en calidad de Interventora, Dª EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde explicó brevemente a los presentes los motivos de ella presente convocatoria, respondiendo el Sr. Gómez Rodríguez que el Grupo Municipal Socialista era contrario a la declaración de urgencia de la sesión, puesto que habían pasado quince días desde que se prorrogó el plazo para modificar el Plan de Ajuste, un tiempo más que suficiente para haber convocado la Comisión Informativa correspondiente y la sesión plenaria.

Sometido el asunto a votación, por nueve votos a favor de los componentes del Grupo Municipal Popular y ocho votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, se acordó aceptar la urgencia de la sesión.

2.- MODIFICACIÓN PLAN DE AJUSTE.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde explica a los presentes que, tras los cálculos realizados por la Sra. Interventora para modificar el Plan de Ajuste conforme al acuerdo adoptado por la Corporación el día 31 de Mayo de privatizar el Servicio Municipal de Agua, se había comprobado que esa medida era insuficiente para que el Ministerio de Hacienda diera el visto bueno, sobre todo por el elevado porcentaje que los gastos de personal representan en relación con la totalidad del Presupuesto, un 53 por ciento. Además, para el próximo mes de Septiembre el Gobierno de la Nación va a exigir a las Entidades Locales la elaboración de un Plan de Viabilidad financiera en el que el citado porcentaje no podrá superar, en ningún caso, el 37 %.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que es una irresponsabilidad convocar una sesión plenaria a las dos de la tarde sin dar cuenta previamente a los portavoces de los grupos municipales y reitera su petición al Sr. Alcalde de que les muestre el documento mediante el que el Ministerio de Hacienda no aceptó el Plan de Ajuste propuesto por Montijo, ya que no se cree nada de lo que él acaba de decir.

Interviene el Sr. Gómez Rodríguez para proponer que, dado que a las 9 de la mañana aún no disponían de la documentación sobre lo que se iba a tratar en esta sesión, solicita un receso de la sesión para que les sea entregada la misma y se estudie por los miembros de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, propuesta ésta aceptada por la Alcaldía, por lo que, a las once horas y quince minutos se inicia el receso solicitado, reuniéndose en la Sala de Juntas los miembros de la citada Comisión.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión plenaria, tomando la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para comentar su oposición a la privatización del servicio municipal de agua por ser rentable, a falta de que se les proporcione el estudio exhaustivo sobre los costes e ingresos del mismo, concluyendo en que no ha tenido tiempo suficiente para estudiar la documentación que sirve de base a la nueva modificación que ahora se pretende. El Sr. Alcalde le responde que el tema de la privatización del agua ya se estudió en una anterior sesión plenaria.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que son contrarios a la mencionada privatización por tratarse de un servicio rentable y no conocerse los términos del Pliego de Condiciones que regirá su adjudicación, añadiendo que tampoco van a apoyar la reducción de los gastos de capítulo de personal hasta ser conocedores de toda la documentación.

El Sr. Pantoja Gómez manifiesta que estamos en un momento en que hay que tomar decisiones sin más remedio y que él está proponiendo la mejor solución para este Municipio, mucho mejor que la intervención de su Ayuntamiento por parte del Estado, lo que conllevaría detraer un millón y medio de euros anuales. Insiste en que la reducción del Capítulo 1 de gastos es imprescindible para la aprobación del Plan de Ajuste por parte de la Administración Central y añade que ojalá en el año 2.014 la situación económica sea más favorable, haciendo innecesaria la aplicación de medidas tan drásticas como las ahora propuestas. Concluye recordando que, en todo caso, va a ser obligatoria la elaboración de un Plan de Viabilidad por todos los ayuntamientos para el próximo mes de Septiembre, y añadiendo que todas las medidas de reducción de gastos de personal serán consultadas con los representantes de los trabajadores.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos a favor de los componentes del Grupo Municipal Popular y los ocho votos en contra de los concejales de los grupos municipales socialista y de Izquierda Unida, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la cesión de la gestión indirecta del servicio municipal de suministro de agua a la empresa que resulte elegida tras el proceso de adjudicación legalmente



OK2751761



CLASE 8.ª

establecido para esta finalidad.

SEGUNDO.- Estando inmersa esta Corporación en un proceso de reestructuración del personal municipal, la misma tendrá como consecuencia una reducción del 10 por ciento de los gastos de personal -Capítulo 1- durante los años 2.012 y 2.013, la cual no se contempla en los datos suministrados mediante el Plan de Ajuste al Ministerio de Hacienda, hasta una consolidación final que supondrá una reducción del 24 por ciento de gastos de personal para el año 2.014 y sucesivos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OJ2751760, al anverso del folio OK2751761.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.012 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Junio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS ANTERIORES.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo a los borradores de referencia, tomando la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para expresar sus dudas sobre la redacción, en el borrador correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de Mayo, del resultado de la votación obtenida sobre la Moción presentada por I.U., siendo aclaradas dichas dudas por Secretaría.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de Mayo de 2.012 -ordinaria- y 15 de Junio de 2.012 -extraordinaria y urgente- por el Pleno de esta Corporación, en las redacciones elaboradas por Secretaría y entregadas a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

3.- RECLAMACIÓN CONTRA ORDENANZA CEMENTERIO.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explicó a los presentes su intención de rechazar la reclamación formulada por OCASO S. A. Seguros y Reaseguros mediante escrito de fecha 25 de Mayo de 2.012 (Entrada nº 2012/5457) en base de que, tras recalcularse los costes por Intervención, la tarifa aprobada inicialmente es la adecuada.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que desconoce el estudio que ha servido de base a las tarifas propuestas, respondiéndole el Sr. Alcalde que dicho documento está integrado en el Plan de



CLASE 8.ª

Ajuste recientemente aprobado.

El Sr. Gómez Rodríguez comenta la intención del Grupo Municipal Socialista de aceptar la reclamación por los mismos argumentos esgrimidos en la sesión plenaria en la que se aprobó la nueva tarifa.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos favorables del Grupo Municipal Popular y los ocho votos en contra de los Grupos Municipales Socialista e I.U., se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RECHAZAR la reclamación formulada por OCASO, S. A. Seguros y Reaseguros contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Cementerio Municipal aprobada provisionalmente en sesión plenaria de fecha 26 de Abril de 2.012.

SEGUNDO.- APROBAR, con carácter definitivo, la citada modificación.

4.- AUTORIZACIÓN VENTA CUARTO TRASTERO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se explicó a los presentes lo tratado en la sesión celebrada el día 26 de Junio de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación, añadiendo el Sr. Alcalde su reiteración en los informes técnicos aportados al expediente.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

AUTORIZAR a D^a M^a JESÚS RICO GONZÁLEZ la venta a favor de D^a MARÍA CONCEPCIÓN REDONDO DÍAZ de cuarto trastero cochera y cuota del patio de acceso a ella sitios en calle Santuario de Montijo (barriada Juan XXIII), adquirida mediante firma de escritura ante la Sra. Notaria D^a Sara de Soto Cardenal el 10 de Septiembre de 2.008.

5.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2.013.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio cuenta del Dictamen emitido el día 26 de Junio de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la designación, como fiestas locales para el año 2.013, de los días 15 de Mayo y

10 de Septiembre.

6.- SUSPENSIÓN CONVENIO PERSONAL MUNICIPAL.

Este asunto fue retirado del Orden del Día por la Alcaldía.

7.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE LA ACTIVIDAD.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de esta Corporación el día 26 de Junio de 2.012 y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la declaración de interés público de la actividad de recogida, clasificación y almacenaje de residuos metálicos a desarrollar por D. Julio Lavado Lavado en la nave-almacén de su propiedad ubicada en terreno rústico sito en "Valdelabrava" por los beneficios ecológicos que dicha actividad representa para el adecuado tratamiento de productos muy contaminantes.

8.- RECLAMACIÓN CONTRA REGLAMENTO ESCUELA DE DANZA.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se leyó el DICTAMEN emitido el día 26 de Junio de 2.012 por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación al texto del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Danza del Ayuntamiento de Montijo aprobado inicialmente por el Pleno el día 29 de Marzo de 2.012 de las sugerencias expresadas por la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE en escrito de fecha 13 de Abril de 2.012 (Entrada nº 2012/4053), así como añadir al apartado 6.1 del artículo 9 de dicho Reglamento el texto "teniéndose en cuenta que estos tres días se designen para una vez finalizado el periodo lectivo escolar y previo estudio de las fechas adecuadas por parte de todos los sectores de la comunidad educativa".

SEGUNDO.- APROBAR con carácter definitivo dicho Reglamento, una vez incorporados los extremos recogidos en el apartado anterior, publicándose en la forma legalmente establecida.

9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNED.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se leyó el DICTAMEN emitido el día 26 de Junio de 2.012 por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos de esta Corporación y, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la suscripción, por parte de este Ayuntamiento, de un Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de prácticas de los alumnos de dicho Centro Universitario en el Archivo Histórico Municipal de Montijo dentro del



CLASE 8.ª

Curso de Postgrado de Especialista Universitario en Archivística, conforme al borrador proporcionado por dicha Fundación.

10.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD.

Este punto del Orden del Día es retirado por la Alcaldía.

11.- CONVENIO COLABORACIÓN GUARDERÍA INFANTIL.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explica a los presentes que se pospone su tratamiento hasta un próximo pleno extraordinario que lo aborde.

12.- AUTORIZACIÓN CONTINUACIÓN TRABAJOS EJECUCIÓN PROGRAMA DE LA SAU-6-A.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al DICTAMEN emitido el día 26 de Junio de 2.012 por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

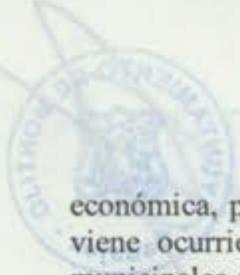
APROBAR la autorización de esta Corporación a la empresa LÁCARA OBRAS Y SERVICIOS, S. L. para proseguir los trabajos para la ejecución del programa de ejecución de la SAU-6-A, así como la aceptación del desistimiento por parte de dicha empresa de la modificación del Convenio aprobado definitivamente con fecha 29 de Marzo de 2.007.

13.- ASUNTOS URGENTES.

No se trató asunto alguno en este punto del Orden del Día.

14.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

14.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE LA REGULACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO, DE PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS Y DE ALQUILER SOCIAL.- Se da lectura pública por parte de Secretaría del escrito de fecha 11 de Junio de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/6319), haciendo uso de la palabra, seguidamente, el Sr. Rodríguez Gómez para expresare la responsabilidad de la banca en el origen de la actual crisis



económica, por lo que, en su opinión, deben contribuir a la amortización de sus efectos, como ya viene ocurriendo en otros países y comunidades autónomas, añadiendo que todos los grupos municipales deberían estar de acuerdo con lo expuesto.

Acto seguido, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para expresar su apoyo a la Moción como propuesta de mínimos, ya que se están produciendo auténticos dramas familiares, y aboga por apoyar la campaña de recogida de firmas de apoyo a estas medidas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Gobierno de la Nación está a punto de modificar la Ley Hipotecaria en aras de esta problemática, añadiendo que no se trata de buscar a los culpables de esta situación, aunque pudieran ser los gestores de los bancos, para terminar felicitando al Gobierno Autonómico por las medidas acodadas en torno al alquiler social.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó aprobar la citada Moción y, en consecuencia:

PRIMERO.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (I.L.P.) con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de ellas personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

SEGUNDO.- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en el municipio.

TERCERO.- Hacer público este acuerdo en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

CUARTO.- Enviar copia escaneada del presente acuerdo a la Comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios a la dirección electrónica: contacto@quenotehipotequenlavidayla.org.

14.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.- Tras la lectura del escrito de fecha 25 de Junio de 2.012 (Entrada nº 2012/6761), toma la palabra el Sr. Gómez Rodríguez para insistir, exponiendo ejemplos, de las consecuencias del citado texto legal, que repercute en la subida de los medicamentos y de los servicios sanitarios, añadiendo que nadie duda de la necesidad de ajustar los costes de los servicios de salud a sus costes reales, pero es inadecuado aplicar las medidas previstas a la generalidad de la población.

El Sr. Rodríguez Gómez comenta que el Gobierno central parece empeñado en hacernos a los ciudadanos responsables de la actual crisis económica y financiera, con lo que están generando una auténtica olla a presión, porque serán muy numerosas las familias perjudicadas por estas medidas.

El Sr. Alcalde interviene para decir que le han gustado las palabras utilizadas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en torno a la eficiencia y austeridad, es decir, a lo que no practicó el gobierno socialista cuando gobernó, con lo que ocasionaron un enorme déficit que hace imposible



CLASE 8.ª

que ahora todos puedan ser bondadosos como ellos hicieron con los fondos públicos. Añade la necesidad de diseñar un sistema racional y homogéneo, para lo cual se hacen imprescindibles ciertas medidas poco gratas que, si se hubieran tomado antes, ahora no tendrían que ser tan drásticas.

El Sr. Pantoja Gómez señala que el Sr. Gómez Rodríguez había olvidado decir que los parados no pagarán nada por los medicamentos, como venían haciendo hasta ahora, e insiste en que a él no le gusta que se tomen las medidas previstas en el Decreto-Ley, pero que es imprescindible arrimar el hombro y no cargar en otros la responsabilidad de la inanición del Gobierno anterior.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que la herencia recibida del anterior Gobierno es sólo una excusa del actual, no debiendo perderse de vista la realidad de los graves perjuicios que las medidas previstas tendrán para los vecinos de la calle.

El Sr. Rodríguez Gómez comenta que el discurso del Gobierno actual consiste en responsabilizar a los ciudadanos de la crisis, mientras se van de rositas los auténticos responsables.

El Sr. Alcalde retoma la palabra para decir que la sensibilidad que muestran ahora los grupos de la oposición la olvidaron hace bastante tiempo, añadiendo que es incierto que los culpables de la crisis sean los ciudadanos, ni tampoco que los montijanos tengan la culpa de la desastrosa situación económica que él se encontró al hacerse cargo de la Alcaldía hace cinco años, concluyendo que la actual crisis económica es, en gran parte, de las Cajas de Ahorros públicas, gobernadas en el pasado por políticos y sus amigos.

Sometido el asunto a votación, con los votos favorables de los concejales del Grupo Municipal Popular y los ocho votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e I.U., se acordó rechazar esta Moción.

14.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.- Leído que fue el escrito de fecha 25 de Junio de 2.012 (Entrada nº 2012/6821) por la Sra. Méndez Casco, interviene el Sr. Rodríguez Gómez para decir que parecía que íbamos para atrás, cuando todos saben quienes abortaban antes de que estuviera permitido en este país.

Sometido el asunto a votación, con los votos favorables de los concejales del Grupo Municipal Popular y los ocho votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e I.U., se acordó rechazar esta Moción.

15.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno de ruegos y preguntas el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, formulando las cuestiones siguientes:

1º.- El nuevo edificio destinado a Centro de Día, al Campo de Fútbol, lleva bastante tiempo terminado. Pero en estos días estamos asistiendo a la protesta (se manifestaron el día 14) de muchos ayuntamientos que tienen ya funcionando este tipo de centros, porque la Consejería de Salud y Política Social no les ha abonado nada de la subvención para el mantenimiento de los centros del presente ejercicio.

¿Cree Ud. que nos va a aprobar la Consejería una subvención a Montijo para el mantenimiento de nuestro centro si no tiene ni para pagarle a los ayuntamientos a los que les venía abonando desde hace varios años la subvención?.

¿O tendrá al final que abrirse el Centro de Día "por gestión indirecta" sin subvención, cobrando unas tasas muy altas a los 200 usuarios para no contravenir el Plan de Ajuste que Uds. han aprobado?.

El Sr. Alcalde responde que desconoce la manifestación a la que alude, aunque cree que no es así, añadiendo que se están llevando a cabo gestiones para acogerse a los convenios de la red extremeña, si bien es cierto que un alto porcentaje de estos centros están funcionando con gestión indirecta, en aras de prestar esos servicios con la adecuada calidad. De lo que sí puede dar seguridad es de que se pondrá en marcha la mejor opción.

2º.- Por cierto, ¿cómo va la petición de una nueva Residencia Municipal de ancianos y de un nuevo Centro Infantil a construir en la urbanización de la Avenida de Europa que llevaban en su Programa electoral?.

El Sr. Alcalde responde que la legislatura dura cuatro años y que, al final de la presente, quizás el Sr. Rodríguez Gómez se lleve alguna sorpresa.

3º.- ¿Cómo es posible que no hayan conseguido aún que reviertan al Ayuntamiento el antiguo Consultorio Médico de la calle San Antonio?.

Decía en su Programa: "Estamos remodelando el antiguo consultorio médico, para la instalación de la Nueva Biblioteca Municipal.

También en dicho edificio, se está construyendo un Ciberestudio con 50 puestos informáticos para apostar por la cultura y formación de nuestros jóvenes", pero nosotros no vemos obras por ningún sitio.

El Sr. Alcalde responde que se está llevando a cabo la reforma prometida y, para el próximo curso escolar, pueden estar ya funcionando las instalaciones.

Acto seguido, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. formula las preguntas siguiente:

1º.- Las calles Zaragoza y Ciudad Real no tienen puesto el nombre con lo cual tienen serios problemas para recibir el correo ¿Cuándo se van a colocar?.



CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo con lo planteado y que se han pedido las placas correspondientes a varias vías públicas de la localidad para su próxima instalación.

2º.- Se le han concedido a Montijo 33 puestos de trabajo para parados de larga duración hasta el día de hoy se han sacado 11 plazas. ¿Cuándo se tiene previsto sacar las otras 22 plazas, sabiendo que son para parados de larga duración?

El Sr. Alcalde responde que dichas plazas serán convocadas cuando los servicios municipales estimen necesaria la incorporación de los nuevos trabajadores.

3º.- Las pistas de atletismos se encuentran en un estado lamentable, al igual que los alrededores como puede ser la Ronda del Ejido, es decir, lleno de pastos resecos, con altas hierbas e incluso dentro de la propia pista, siendo muy urgente la limpieza ¿Cuándo se va a solucionar?

El Sr. Alcalde contesta que es perfecto conocedor de esta situación.

4º.- La calle Albéniz y Zújar se encuentra en muy mal estado, tanto las aceras como el asfaltado, necesitando una reparación. ¿Se tiene previsto dicha reparación en el próximo plan provincial?

El Sr. Alcalde responde que son bastantes las vías públicas necesitadas de reparaciones, que serán afrontadas conforme el presupuesto lo permita.

5º.- La Parte nueva del cementerio se encuentra abandonada, es decir, llena de ripios y pastos siendo una queja constante de los familiares que visitan los nichos, ¿Cuándo se va a limpiar?

El Sr. Alcalde contesta que es un problema que ya ha sido comentado con el Encargado General Municipal, puesto que hay personal suficiente trabajando allí para que no surjan estos problemas.

6º.- El pueblo sufre un problema de cucarachas, pulgas, que no se soluciona, sin embargo este Ayuntamiento ya ha pagado la cuota de mayo a la empresa encargada de la desinfectación y desratización, pedimos que se le exija a la empresa una solución urgente del grave problema que nos invade.

El Sr. Alcalde responde que hay que partir de que estamos en una zona de regadío, añadiendo que se ha cambiado de empresa y los productos que están ahora autorizados para esta finalidad son menos agresivos que los usados hace unos años. Añade que la empresa realiza efectivamente el servicio, puesto que él mismo lo ha revisado y solicita al Sr. Gómez Rodríguez que, si él conoce alguna empresa más eficaz contra estas plagas, ha el favor de comunicárselo.



Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dio por concluida, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OK2751761, al reverso del folio OK2751765.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2012

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

- Dª ESMERALDA RUBIO CURADO
- Dª ROSA Mª PICÓN ANDALUZ
- D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA
- D. EDUARDO SIMOES CORDERO
- D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
- Dª EVA Mª DE LA SAL CORREA
- Dª MANUELA CORZO GERMÁN
- D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
- Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
- D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ
- Dª CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO
- D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ
- D. JUAN GONZÁLEZ MENOR
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

En Montijo, siendo las nueve horas y diez minutos del día nueve de julio de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, todos ellos componentes del Ayuntamiento del Pleno, y al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ**.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, el concejal **D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN**.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA MPAL:

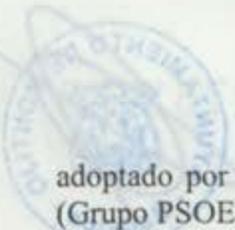
Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I-APROBACIÓN OPERACIÓN CRÉDITO FINANCIACIÓN PAGO A PROVEEDORES.



Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda,



adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo PP), 2 RESERVAS DE VOTO (Grupo PSOE) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo, indicando que se trata de un caramelo envenenado, y que se verá, dada la situación difícil, cuando se concierte la operación de tesorería, qué es lo que queda realmente para poder gastar.

A continuación, y por parte del Grupo PSOE, tomaron la palabra, el Sr. Portavoz DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, agradeciendo el cambio de hora de celebración del Pleno, y el Sr. Concejal DON JUAN GONZÁLEZ MENOR, indicando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación, motivado por el hecho que esta operación está vinculada a un Plan de Ajuste aprobado por la Corporación, con el que no están conformes tal y como se confeccionó, recordando aspectos del mismo con el que discreparon (por ej. pago de fotocopias) y que no se tuvieron en cuenta sus propuestas de medidas de estímulo; paralelamente, indica que la operación que se propone ahora no les parece mal al aumentar los plazos de amortización, no obstante indicar que el interés le parece excesivo al estar próximos al 6%, debiendo el ICO haber protagonizado actuaciones y haber representado su papel, para que fuera concertado a través de él y no de la banca privada, con tipos de interés más altos, al tener que canalizarse por dicha banca, esperando que la reducción del coste del Euríbor, repercuta en una disminución de los costes financieros de esta operación.

Cierra el Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando a la intervención del Grupo IU, que aunque se trata de un caramelo envenenado era la única forma posible, no siendo viable la propuesta realizada por ellos, que si bien no se aprobó el Plan de ajuste al principio, posteriormente sí, al incorporar reducción del Capítulo I, tal y como nos había sido requerida, la cual se hará sin tocar, o tocando lo menos posible, lo que es la estructura de los empleados públicos del Ayuntamiento; considera que es una buena operación que nos da aire, que los proveedores deben de cobrar dándoles una mayor credibilidad, considera que sigue en el inmovilismo, que esta operación a medio y largo plazo puede ser la solución, que cuando se gobierna hay que decidir y optar, agradece la abstención del Grupo PSOE, que como ellos, anteriormente hasta el 2007, dejaron gobernar aunque estuvieran en minoría; que respeta sus propuestas, pero que le hubiera gustado, al menos su abstención, en cumplimiento de su corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Responde igualmente a la Intervención del Grupo PSOE, indicando que compare cuál es la situación de este Ayuntamiento y cuál es la de otros, que han sido gestionados hasta escasas fechas por su Partido, que el ICO se nutre de crédito privado fruto de la negociación de operaciones financieras, el ICO en si no es un banco, que ya hubo otros planes anteriormente y sólo acudieron entidades privadas; el tipo de interés puede parecer caro, pero había que concertar, y ello va a permitir tener un desahogo, había deudas que había que pagar o que habrían ido por vía judicial, lo que hubiera resultado muy caro, manifiesta que viene persiguiendo esta operación desde hace mucho tiempo, y nos va a dar aire, junto a otros Ayuntamientos; que en el Plan de Ajuste se intentó acercar el precio real de los servicios, y en el ejemplo que puso en su intervención, no es más que la subida del IPC acumulado; por último reitera su agradecimiento por la abstención.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PP), SEIS ABSTENCIONES (Grupo POSOE) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo IU), que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:



CLASE 8.ª

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo indicado.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

SEGUNDO.- Características de la Operación de endeudamiento:

- b) El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 2.593.844, 74 Euros.
- c) Plazo de la operación: es de 10 años con 2 años de carencia.
- d) El coste financiero de la operación es el que marque el Instituto de Crédito Oficial.

En cuanto al importe final de la operación, estando pendiente, por su fecha de inclusión, factura por importe de 27.810 € por modificación en trámite, caso de su aprobación, la cuantía del endeudamiento resultante ascendería a 2.621.654, 74 €, en el supuesto de denegarse su inclusión, sería la cantidad antes enunciada.

TERCERO.- Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

ASUNTO II.- SUSPENSIÓN PARCIAL CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO FUNCIONARIOS.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo PP), y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupos PSOE e IU).

Abierto un 1º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo, expresó que tanto en este punto como en el anterior, su Grupo le dijo que contara con ellos y no lo hizo, y lo primero que hizo fue echarlos de la Mesa de Negociación, que este punto, es consecuencia del anterior; que esta crisis no es culpa de la clase trabajadora que siempre ha estado en crisis y que afortunadamente ahora se les va exigiendo responsabilidad a los culpables, y ahora lo que se propone con este acuerdo es precisamente un recorte a los derechos adquiridos, que se verá en los tribunales si se está actuando con arreglo a la ley.



A continuación, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestando que lo que se trata no es suspensión, sino recorte, poniendo como ejemplos, el Artículo 6, Comisión paritaria en la que antes estaban los representantes de los Grupos Políticos y ahora no, aplicando el rodillo de la mayoría absoluta, y evitando propuestas de su Grupo al Convenio a negociar; sobre la IT, se trata de recorte laboral y social, al empleado público que se ponga enfermo, el cual dejará de cobrar su sueldo íntegro (calcula 400 € menos sobre un sueldo medio de 1200 €); que el acuerdo supone recorte de derechos a los trabajadores por un lado, y, por otro, a los representantes del pueblo su representación. Concluye indicando la intención de su Grupo de votar en contra del Acuerdo.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones, el Sr Alcalde-Presidente, indicando a la intervención de IU, que donde ellos gobiernan están avalando recortes del 40% de reducción de jornada y salarios, y ello es ajuste; que cuando se gobierna hay que adoptar decisiones; responde a las dos intervenciones, manifestando que ellos en la Mesa de Negociación deben velar, no por los intereses de los trabajadores, que ya tienen sus representantes, sino por los del Ayuntamiento, ya que son también gobierno, y ello lo olvidaban cuando se trataba de negociar; su posición es similar a la de la patronal y deben asumir su responsabilidad. Que tras un serie de negociaciones se propuso la suspensión que hoy se trae aquí, que se trata de escoger entre las acciones que hay, la menos mala, que ya propuso en su día acogernos al Convenio de la Junta de Extremadura con disposiciones transitorias de de salvaguarda de derechos adquiridos, y a eso se ha dicho que no, por activa y por pasiva, hay un convenio incompleto que queda al criterio de interpretación del Juez y que no se adapta a la realidad actual; reitera que es necesario tomar decisiones y coger las riendas de nuestro futuro por nosotros mismos sin intromisiones ajenas, y ellos no quieren hacerse corresponsables; que había que darle dinamismo y funcionalidad a la Mesa de Negociación y la realidad es que no se ha llegado nunca a ningún acuerdo, salvo acuerdo parcial, cuando gobernaba el PP, del Convenio incompleto. Que al final, tras muchos días de negociación ha habido que tomar una decisión el Viernes; y lo que procede es negociar un nuevo Convenio para adaptarse a nuestras circunstancias; otra opción puede ser no suspender y reducir sueldo y jornada a los empleados públicos.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, aclarando que ellos van a la Mesa de Negociación a defender los intereses de los ciudadanos y que en su día, presentaron un reglamento de la Mesa hace más de dos años; que siempre se opusieron a que los dejaran fuera de la Mesa de Negociación, y siempre han tratado de llegar a acuerdos y dejar gobernar, ellos no iban a la Mesa a ponerle la zancadilla; que lo más importante son los recortes que van a sufrir los empleados públicos; que si bien se le dio explicación en la Comisión, no tienen un estudio pormenorizado del recorte que supone; reitera, que siempre han hecho propuestas.

Cierra el debate, el Sr Alcalde-Presidente, reiterando la corresponsabilidad que han tenido ambos grupos para la toma de decisiones, que el hecho que no formen parte de la Mesa es porque ellos no estaban dispuestos a adoptar decisiones, que la propuesta de Reglamento se llevó a la Mesa y está en el aire porque los representantes sindicales no quieren por sus discrepancias; que está dispuesto a crear Comisión Paritaria, pero en la Mesa seguirá estando sólo el equipo de gobierno, puesto que habrá decisiones que seguramente no querrán adoptar. Que no nos quedamos huérfanos de normativa laboral, ya que se regirá por las normas legales de superior categoría. Concluye que siempre está abierto a negociar, pero marcando unos tiempos, que el PSOE fue el que hizo verdaderos recortes a los funcionarios como la bajada de sueldo; que se han de homogeneizar derechos y obligaciones, no hay recorte, sino reajuste, en aras a hacer un acuerdo laboral mejor del que tenemos, el cual no mire sólo por los empleados actuales, sino por los que vendrán, si tan buen resultado daba la anterior composición de la Mesa, se pregunta porqué no tenemos un Convenio o



CLASE 8.ª

una RPT en condiciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PP) y SIETE EN CONTRA (Grupos PSOE e IU) el siguiente Acuerdo:

Por parte de la Sra Presidenta de la CMI, DOÑA ESMERALDA RUBIO CURADO, se explica pormenorizadamente el acuerdo a adoptar, el proceso de negociación seguido, la imposibilidad de alcanzar acuerdo, y la propuesta de realizarlo según aplicación de la Ley, así como el ahorro que se produce con base en Informe emitido por Intervención.

Por parte del Sr Concejal DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se solicitan diversas aclaraciones sobre la propuesta, siendo respondidas por la Sra Presidenta.

Sometido a votación, se adoptó por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo PP) y TRES EN CONTRA (Grupos PSOE e IU) el siguiente dictamen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un escenario económico caracterizado por la dureza y profundidad de la crisis económica, el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, señala en su preámbulo que, en materia de hacienda locales, es importante garantizar que la situación financiera de las Corporaciones Locales no ponga en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria, que es la reducción del déficit público del Reino de España con arreglo a la senda prevista en el Programa de Estabilidad 2011-2014. Continúa así la línea iniciada por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, el cual, ante la singularidad de las circunstancias derivadas de la grave crisis por la que atraviesa la economía, impuso a las Entidades Locales la exigencia de reducción del gasto público. En este sentido, teniendo en cuenta que los gastos de personal en las Administraciones Públicas suponen una parte significativa de los gastos corrientes, es necesario hacer referencia, en el ámbito de este Ayuntamiento, el acuerdo Plenario de 30 de septiembre de 1999, por el que se regulan las relaciones entre su personal y la Corporación Municipal, cuyas medidas de contenido económico se ven directamente afectadas por el contexto de crisis económica antes mencionado, en el que no es posible mantener en los niveles actuales (según Anexo 1), por cuanto las mismas fueron acordadas en una coyuntura económica absolutamente distinta a la actual. En el momento presente, las cuantías de dichos contenidos del Acuerdo, suponen un 15,71 por ciento del total del Capítulo 1 del Presupuesto vigente. Se trata por tanto de un porcentaje relevante que impone la adopción de medidas tendentes a un control más eficaz del gasto público.

Consecuentemente, la Presidencia de la Corporación ha propuesto la suspensión/modificación de dichos artículos del citado Acuerdo, propuesta que conforme a lo indicado está suficientemente fundamentada y se concreta en la necesidad de contención del gasto de personal a fin de garantizar



la sostenibilidad financiera y mantener la política social, si bien en un nivel más acorde con la actual realidad socioeconómica, de forma que lejos de ser suprimidos, se propone suspenderlas/modificarlas temporalmente, hasta que se llegue a un nuevo acuerdo en esta materia con los Sindicatos representativos de este Ayuntamiento. Dichas Organizaciones Sindicales, conforme a lo dispuesto en el art. 38.10 del ESEP, han sido informadas de las causas de la suspensión/modificación en sesión de la Mesa de Negociación de fecha 23 de abril de 2.012.

FUNDAMENTO DE DERECHO

CONSIDERANDO: el cumplimiento de los pactos y acuerdos se garantiza con carácter general con la única excepción de la significativa previsión establecida en el Art. 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho precepto señala: " Se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. En este supuesto, las Administraciones Públicas deberán informar a las Organizaciones Sindicales de las causas de la suspensión o modificación".

Esta norma se ha utilizado profusamente en la legislación de crisis económica que ha producido los correspondientes ajustes presupuestarios en materia de retribuciones y condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Dicho precepto es una particular aplicación al ámbito público de la conocida cláusula *rebus sic stantibus* que permite la revisión, la suspensión o la modificación unilateral de las obligaciones pactadas en convenio colectivo, cuando sucesos posteriores, que puedan escapar a una razonable previsión en el momento de la conclusión del acuerdo, hagan extremadamente difícil o gravoso la ejecución de lo acordado para una de las partes.

CONSIDERANDO: la fundamentación jurídica de la Sentencia núm. 1801/2011, de 26 de julio del TSJ de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Secc.1.ª, que citando la jurisprudencia del TS, establece:

*"Sobre la naturaleza y la eficacia subjetiva de los acuerdos y pactos adoptados al amparo de lo previsto en el art. 38 de la Ley estatal 7/2007 o de la precedente Ley 9/1987, esta Sección ya se pronunció en su sentencia de 29 del mes de junio de 2010 decisorio del Recurso 1115/2009, siendo el fundamento de derecho 2º del siguiente tenor. "En atención a lo previsto, principalmente, en los apartados 7 y 8 del art. 38 de la Ley 7/2007 que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y teniendo presente las diversas opiniones doctrinales existentes sobre la naturaleza de los acuerdos de la índole del antes mencionado, esta Sala se inclina por considerarlos los mismos como contrato colectivo-reglamento siendo constitutivos de una nueva fuente del Derecho en el ámbito de la Función Pública y que dan lugar a unas normas denominadas "negociadas o pactadas" cuyo rango jerárquico se equipara a las que dictó el órgano administrativo que aprobó o ratificó el mencionado acuerdo; pudiendo así derogar, modificar o sustituir a los reglamentos (en este caso los municipales) que se venían ocupando de regular las materias abordadas por el acuerdo y teniendo una eficacia normativa mediata o inmediata sobre las condiciones de trabajo según el tipo de regulación que contengan (mero establecimiento de principios básicos o tratamiento detallado sobre ciertas materias). De conformidad con esta configuración, en tanto que contrato colectivo está sometido a la cláusula llamada *rebus sic stantibus*, debido a que el texto del acuerdo es resultado de un equilibrio entre los intereses y posiciones de las partes que se consigue en un determinado momento y en un concreto marco de circunstancias, por lo que al cambiar esto último sustancialmente se produce una ruptura del*



CLASE 8.ª

citado equilibrio. Pero, además y al mismo tiempo, el acuerdo es una norma jurídica y como tal no tiene carácter inderogable siquiera por el principio general sancionado en el art. 2.2 del Código Civil, o, alternativamente, es susceptible de alteración por normas posteriores que contienen una regulación adaptada o motivada por sucesos acaecidos después de la aprobación y publicación del acuerdo. Entonces, desde una u otra perspectiva de análisis es posible la modificación del acuerdo antes de que concluya su vigencia (...). Así adir ahora que es posible un cese temporal de esos efectos personales vinculantes de conformidad con lo previsto en el apartado 10 del citado art. 38 que dispone lo siguiente (...). Para que proceda la suspensión y de acuerdo con esa norma deberán concurrir los siguientes condicionantes: a) que el acuerdo o el pacto continúen vigentes, b) que sobrevenga una alteración sustancial de las circunstancias económicas que se tuvieron en cuenta por los firmantes del pacto o del acuerdo al momento de su elaboración, c) que esa alteración genere una causa grave de interés público justificativa de la suspensión y d) informe previo a los sindicatos representativos de la causa o de las causas que fundamentan la suspensión. Completar esa exposición mencionando a la sentencia de la Sala 32 del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2009 (fundamento de derecho 32) que reproduce una posterior de la Sección 7ª de 5 de julio del 2010 (fundamento de derecho 22) las que tratan sobre la materia de la fuerza vinculante de un acuerdo adoptado al amparo del régimen jurídico contenido en la Ley estatal 9/1987.

En consecuencia, podemos afirmar que en el ámbito de la negociación colectiva de empleados públicos, la Administración puede efectuar la revisión, suspensión o modificación unilateral de las obligaciones pactadas en la negociación colectiva, por alteración sustancial de las circunstancias económicas, fundamentada en el interés público.

Por las consideraciones expuestas se acuerda:

Primera.- Aprobar la medida *extraordinaria para la reducción de gastos en el Ayuntamiento de Montijo* de suspensión/modificación temporal con efectos de 10 de Julio de 2012, de los cambios recogidos en el Convenio Acuerdo de este Ayuntamiento, aprobados en sesión plenaria celebrada con fecha 25 de Febrero de 1999, que, como Anexo se detallan.

Segunda.- El presente Acuerdo afectará a todos los empleados públicos (de carrera, interinos y eventuales, laborales fijos, indefinidos no fijos y temporales) del Ayuntamiento de Montijo y sus Organismos Autónomos (si los hubiere). Será publicado en el Diario Oficial y/o Boletines correspondientes y permanecerá vigente hasta que se acuerde en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos (constituida en su caso como Comisión Negociadora del Acuerdo-Convenio), la actualización y por consiguiente, nueva redacción de los artículos suspendidos/ modificados.

ANEXO

Art.	Contenido	Motivo de Suspensión/modificac	Accion Propuesta
4.3	Incrementos Salariales	Los Incrementos Salariales se fijan en la LPE art. 21.2 EBEP	Modificación
6	Comisión paritaria	Acuerdo de Pleno de fecha 26/1/2012	Suspensión
11	Consolid Empleo Temporal	Suspendidos procesos por RDL 20/2011	Suspensión
20	Jornada	Cumplimiento Jornada Sect Pbcó RDL 20/2011 y Ley acompañamiento Presupuestos	Modificación
21	Complemento IT	Conforme a ley	Modificación
23.4	Fondo Poder Adquisitiv	Los Incrementos Salariales se fijan en la LPE art. 21.2 EBEP	Modificación
25.4	Creac puestos de Trab/1000 H.E	Suspendidos procesos por RDL 20/2011	Modificación
33	Servicios Auxiliares	Además regulac 2ª Activ Policía Local	Suspensión
39.2	Secciones Sindicales	Supresión 30 horas anuales conjunto sindicato	Modificación

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y un minuto de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental DON JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OK2751766, al reverso del folio OK2751769.





CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2.012 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Julio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto.

No asisten a la sesión, a pesar de haber sido convocados en legal forma, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA (por encontrarse ausente de la localidad por vacaciones) y D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ (por motivos personales justificados).

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Julio de 2.012, respondiendo la totalidad de los aludidos en sentido negativo, por lo que, en virtud de lo señalado en el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado dicho borrador, por UNANIMIDAD, en la redacción elaborada por la Secretaría Accidental y entregada a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.



No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

3.- FIRMA CONVENIO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA.

En este apartado del Orden del Día, por parte de Secretaría se dió lectura al Dictamen emitido el día 24 de Julio de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía de esta Corporación.

Acto seguido, interviene el Sr. Rodríguez Gómez para señalar que, al tratarse de un servicio con un déficit escaso, estaba de acuerdo en aprobar la firma del Convenio.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta, en relación con el contenido del apartado cuarto del Convenio sobre autofinanciación, quién correrá con los gastos ocasionados por el desarrollo futuro del currículo, debiendo quedar claro para la Corporación la posibilidad de transferir el servicio al Gobierno de Extremadura.

El Sr. Alcalde responde que, si trasladamos este tema a otros servicios municipales, los anteriores gobernantes socialistas del Ayuntamiento tuvieron oportunidad de haberlos transferido en su día, pero que el Conservatorio Profesional de Danza se autofinanciará y, al tratarse del primer centro oficial que se va a abrir en Extremadura, merece la pena intentar su puesta en marcha.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la suscripción por parte del Ayuntamiento de Montijo del Convenio con la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura para la creación de un Conservatorio Profesional de Danza para impartir las enseñanzas profesionales de danza, conforme al texto propuesto por dicha Consejería y que obra en su expediente.

4.- FIRMA CONVENIO ESCUELA INFANTIL "ALBORADA".

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dió lectura al Dictamen emitido el día 24 de Julio de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que ellos no pedían que el Ayuntamiento de Montijo tuviera un trato privilegiado respecto a otras poblaciones en el reparto de subvenciones para las guarderías municipales, pero que no les parece explicable que todos los pueblos se hayan quedado con la misma subvención y al nuestro se le hayan detraído 56.000 €.

El Sr. Gómez Rodríguez explica el voto favorable del P.S.O.E. por tratarse del curso que se inicia en 2.012, para no quedarse sin subvención, pero que no es permisible que se resten 56.000 € a la guardería municipal de Montijo, poniéndola al borde del abismo, por lo que solicitan al equipo de gobierno que se emita una nota de prensa semejante a la emitida con motivo del anterior recorte sufrido.

El Sr. Alcalde comenta que este Convenio corresponde al año 2.012, por lo que el importe de la subvención ya está gastado y anticipado con fondos municipales casi en su totalidad, en contra de



CLASE 8.ª

la lucha que vienen manteniendo para no tener que anticipar los ayuntamientos fondos a la Comunidad Autónoma. Añade que ya en 2.010, tras haberse firmado inicialmente el Convenio con la financiación de la totalidad de los gastos de la guardería, se sufre un recorte de 47.000 €, por lo que se hace necesario estudiar detenidamente, con vistas al futuro, la forma de gestión de este servicio, pero que sería necesario que se propusiera el contenido y financiación de estos convenios con anterioridad al inicio del curso escolar. No obstante, concluye, él se compromete a luchar por los intereses de Montijo para los próximos ejercicios.

El Sr. Rodríguez Gómez comenta que se trata de luchar juntos todos los grupos municipales y no de discutir entre ellos y el Sr. Gómez Rodríguez insiste en que es imprescindible buscar soluciones para mantener la guardería municipal abierta.

Sometido el asunto a votación, con los catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal de I.U., se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la ratificación del acuerdo adoptado el día 13 de Julio de 2.012 por la Junta de Gobierno Local de aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo para el desarrollo del programa de Educación Infantil (0-3 años) en la Escuela Infantil "Alborada" de nuestra localidad, en la forma redactada y remitida por dicha Consejería que consta en el expediente y facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Pantoja Gómez, o quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

5.- CANCELACIÓN REVERSIÓN TERRENOS APROSUBA-8.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 24 de Julio de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, tras un ligero debate y la posterior votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la cancelación de la condición de reversión de los terrenos cedidos gratuitamente, mediante acuerdo plenario adoptado el día 6 de Octubre de 1.980, a APROSUBA-8 para la construcción de un colegio de ámbito comarcal, consistentes en 11.500 metros cuadrados de terrenos en el Ejido de las Eras, segregación y cesión formalizadas mediante escritura ante el Notario de Montijo D. Ángel Juárez Juárez, protocolo nº 667 de fecha 22 de Junio de 1.981, al haberse cumplido la condición de dicha donación consistente en la efectiva construcción del mencionado colegio de educación especial y el comienzo de su funcionamiento en un plazo de cinco años, así como que su destino se ha mantenido durante los treinta años siguientes.



6.- POSPOSICIÓN RANGO REVERSIÓN JUAN MANUEL MORENO POLO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se leyó el Dictamen emitido el día 24 de Julio de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, tras un ligero debate y la posterior votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la posposición de rango de la condición de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo sobre la finca sita en el Polígono Industrial de esta localidad, nave 10-A y finca registral nº 20.342 del Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, para la inscripción de préstamo hipotecario a favor de Caja Rural, la cual responde de 214.500 €, que corresponden a 150.000 € de principal, 21.000 € de intereses ordinarios, 21.000 € de intereses moratorios y 22.500 € de costa y gastos, cuyo plazo máximo de inscripción concluirá el próximo 9 de Diciembre de 2.012 y por el plazo de la citada hipoteca de 240 meses.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

8.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

8.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ATENDER DE FORMA REGLADA Y OFICIAL LAS QUEJAS Y CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS CIUDADANOS CON RELACIÓN AL COPAGO FARMACÉUTICO INSTAURADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA (Entrada nº 2012/7785).- Tras la lectura pública de dicho escrito por parte de Secretaría, el Sr. Gómez Rodríguez toma la palabra para ampliar las explicaciones sobre el tema, apuntando a que se trata de una medida que afecta especialmente a los sectores más desprotegidos de la sociedad y cuya puesta en marcha ha originado numerosos problemas en relación con la aplicación a cada usuario del porcentaje que debe abonar, por manejarse datos no actualizados, sobre todo, de rentas.

El Sr. Rodríguez Gómez comenta que cada usuario deberá buscarse un abogado para que le defienda de las equivocaciones que se vienen produciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo Municipal comparte la necesidad de que sean subsanados los errores que viene sufriendo el sistema, pero que, en su raíz, el problema de tener que pagar más por los medicamentos lo originó quién gastó en el pasado lo que no tenía. Añade que, por parte del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento se está atendiendo a los afectados por los problemas descritos y que se busca un sistema sanitario público que continúe siendo de los mejores de Europa. Por último, manifiesta que está tentado de que se grupo apoye la Moción, pero que van a votar en contra.

El Sr. Rodríguez Gómez pide que se deje ya de meter más miedo a los ciudadanos y critica que ahora se adopten medidas que no iban en los programas electorales de los actuales gobernantes.



CLASE 8.ª

El Sr. Gómez Rodríguez dice que le causa asombro que el Grupo Municipal Popular vote en contra de esta Moción, con el volumen de problemas que viene ocasionando la inexistencia de un sistema reglado y la pésima implantación del actual.

El Sr. Pantoja Gómez matiza que el copago farmacéutico ha existido siempre, con la aportación de las cuotas sociales de los trabajadores, y que sólo se ha reestructurado el sistema que se venía aplicando, aunque admite que, durante los dos meses en que ha venido funcionando, se han generado algunos fallos, para lo cual ya está previsto el modo de reclamar por los mismos. Concluye diciendo que, no obstante, está previsto trasladar esas quejas tanto al Ministerio de Sanidad como al Gobierno regional y que se trata de un sistema, aunque algo enrevesado, también justo, por cuanto pagan más por los medicamentos quienes más tienen, frente al modelo anterior, que se había revelado como totalmente insostenible.

En la consiguiente votación, que, a petición del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se efectuó de forma nominal, se obtiene el resultado siguiente:

- Votan en contra de la Moción los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Popular.
- Votan a favor de la Moción los siete miembros presentes de los Grupos Municipales Socialista y de I.U.

En consecuencia, la citada Moción es rechazada.

8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CANON DEL AGUA IMPUESTO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA (Entrada nº 2012/7786).- Tras su lectura en voz alta por Secretaría, el Sr. Gómez Rodríguez explica que se trata de una doble imposición sobre el consumo de agua, agravada por el pago que prevé de las pérdidas de agua, lo que va a suponer un incremento de un 60 % en la factura de agua que deberán abonar los montijanos.

El Sr. Rodríguez Gómez dice que, hasta la fecha, el tema del agua había sido competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a quién se le pagaba el correspondiente canon.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un impuesto autonómico sobre el consumo de agua ya en marcha en otras comunidades autónomas, preguntándose de dónde sacan los miembros de la oposición los números que citan en sus comentarios, nada ajustados a la realidad. También comenta que el periodo de alegaciones contra el referido tributo terminó el pasado viernes, sin que le conste que nadie haya hecho nada por parar su implantación y justifica el nuevo impuesto en la necesidad de financiar mejoras en las infraestructuras, como el nuevo emisario para Montijo por el actual Gobierno o la solución a los problemas por los vertidos en el Cabrilla, para lo que presentaron un proyecto hace cuatro años al que aún no han tenido respuesta alguna.

El Sr. Pantoja Gómez señala que el Ayuntamiento sí ha presentado alegaciones y reclamaciones contra este tributo a través de la F.E.M.P.EX., que ya han tenido un efecto parcial y, en cuanto al consumo de agua en jardines y espacios públicos, están exentos, estableciéndose en el Reglamento exenciones hasta el año 2.014 del 100 % en las mermas de agua por averías en la red, extendiéndose a años posteriores, si bien disminuyendo en cuanto a su porcentaje. En definitiva, asiente, la Moción presentada está fuera de plazo.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que el Ayuntamiento de Montijo, como tal, no ha presentado ninguna alegación, como han hecho otros pueblos y que, si han apoyado las reivindicaciones formuladas por la F.E.M.P.EX., no tendrá el Grupo Municipal Popular inconveniente alguno en apoyar la presente Moción, respondiéndole el Sr. Alcalde que la propuesta del P.S.O.E. Era un acto de rebeldía fiscal y que en un futuro quizás se puedan presentar nuevas alegaciones pero que hoy sólo resta esperar a que sean resueltas las ya presentadas.

En la consiguiente votación, se obtiene el resultado siguiente:

- Votan en contra de la Moción los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Popular.
- Votan a favor de la Moción los siete miembros presentes de los Grupos Municipales Socialista y de I.U.

En consecuencia, la citada Moción es rechazada.

9.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno de propuestas y preguntas el Sr. Rodríguez Gómez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, formulando las siguientes:

1.- Los vecinos de la calle Puerta del Sol se quejan de que -cuando se arregló esta hace unos dos años- se eliminaron los aparcamientos de la acera de los números y piden que se vuelvan a hacer.

Nosotros apoyamos esta petición y pedimos que se hagan aparcamientos.

El Sr. Alcalde contesta que la citada acera tiene el mismo trayecto que tenía con anterioridad, no siendo admisible que se aparque sobre las aceras.

2.- La rotonda del Merco está sucia y fea, es un secarral que da una imagen muy pobre de nuestra población a los que entran desde la autovía.

Pedimos que se arregle y se quede como la del cruce de la Puebla.

El Sr. Pantoja Gómez responde que se trata de una obra que corresponde a otro ente público y ahora existen otras prioridades para ser atendidas por el Ayuntamiento, ya que tanto la rotonda del



CLASE 8.ª

Merco como la del cruce de la Puebla son propiedad de la Comunidad Autónoma.

3.- Los basureros de la carretera del cementerio y de La Centinela siguen estando en un estado lamentable, cada vez hay más basura. Pedimos que se limpien y adecenten de una vez. Hace mucha falta un vertedero controlado por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que tienen toda la razón, ya que vienen vecinos de otras localidades a verter residuos, y que espera que cuando lleguen las primeras sanciones a los infractores, mantengan esa misma empatía, respondiéndole el Sr. Rodríguez Gómez que no busque chivos expiatorios, ya que el Ayuntamiento es el primero en verter en los mismos.

4.- En la marcha a pie a la Laguna de las Encantás, la noche de San Juan, brilló por su ausencia la organización del Ayuntamiento, lo que motivó las críticas y el enfado de los participantes. ¿Por qué se da lugar a estas cosas?.

Por parte de Sr. Simoes Cordero se responde que se creó un dispositivo especial de policía en coordinación con las asociaciones vecinales y que otra cosa es que la gente no respete las vallas instaladas, por ejemplo.

5.- Este verano está yendo muy poca gente a la Piscina: imaginamos que se debe a la grave crisis por la que atravesamos lo que supone a muchos vecinos un gran esfuerzo tener que pagar el precio establecido. Otras piscinas de pueblos cercanos valen bastante más baratas y los vecinos comparan. Deberían estudiar las causas de la bajada de usuarios para darle una salida.

Por parte de la Alcaldía se responde que, por contra, durante este año se ha incrementado considerablemente el número de usuarios de la Piscina Municipal.

6.- ¿Cuánto va a tener que aportar nuestro Ayuntamiento de los 40.000 € que tiene que abonar la Mancomunidad Integral por el despido del anterior Gerente?. Cuando las cosas no se hacen bien ocurre lo que ha ocurrido en este caso y ahora lo tenemos que pagar todos los vecinos de la Mancomunidad.

Por la Presidencia se responde que cuando ha existido fraude ha sido con la anterior contratación de Gerente, ya que se trata de personal de confianza del Presidente de la Mancomunidad.

El Sr. Rodríguez Gómez pregunta a qué se deben los 40.000 €, respondiéndole el Sr. Pantoja Gómez que a la indemnización por despido.

Acto seguido, es el Sr. Gómez Rodríguez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien formula las cuestiones siguientes:

1.- En las propuestas de gastos de la Junta de Gobierno del 5/7/2012 hay una factura a la empresa Rotisur sobre un cartel de chapa de subvención de pavimentación y . ¿A que se refiere este cartel y donde está situado?. Añade el Sr. Gómez Rodríguez que ya no es necesario que le respondan a la pregunta, porque ha podido constatar que el cartel se ha ubicado en la puerta del matadero, con posterioridad a que él presentara esta pregunta.

2.- En la Junta de Gobierno del 2/7/2012, la asociación de vecinos pidió un cambio de contenedores situados en la Avd. Del Progreso delante de un paso de peatones por motivo de seguridad, estando a expensa de un informe de la policía. ¿Quisiera saber como está el problema, indicando que es real esa situación de falta de seguridad vial?. Por otra parte quisiera saber que criterio se ha seguido para la colocación de las nuevas señales de tráfico en la Barriada Juan XXIII desde nuestro punto de vista algunas son inexplicable y muchos de los vecinos no las entienden.

El Sr. Alcalde responde que el cambio de ubicación de los contenedores, si no se ha hecho ya, se va a hacer próximamente y, en cuanto a las modificaciones en la señalización vial, siempre se efectúan en base a los informes emitidos por la Policía Local, a quienes se transmiten las reclamaciones efectuadas por los vecinos de la zona.

3.- En la piscina hay un problema grave de insectos, pulgas, muchas personas nos comentan que aparecen llenos de picaduras, sin embargo este Ayuntamiento ya ha pagado a una empresa en la Junta de Gobierno del 25/6/2012 por la desinfectación, a todas luces ineficaz, volvemos a pedir que se le exija a la empresa una solución urgente del grave problema de la piscina.

El Sr. Pantoja Gómez responde que él sólo conoce la existencia de una queja, pero lo cierto es que las autoridades sanitarias han dado el visto bueno a las instalaciones , no existiendo mayor problema con este tema, puesto que la Piscina Municipal está mejor que nunca.

4.- La Escuela taller de dependencia se encuentra en el centro social del valle, en ella la biblioteca se ha tapado con los libros dentro con madera, de tal forma que nadie puede acceder a los libros, entendemos que hay que solucionar el problema, para que cualquiera de la barriada pueda acceder a los libros. Por otra parte La Escuela Taller de Carpintería situada en la calle Tentudía se ha tenido que ir a Guadiana ¿Cuál ha sido el motivo del traslado?.

Por parte de la Presidencia, se responde que dicha biblioteca ha estado cerrada siempre, utilizándose como almacén municipal y, en cuanto a la Escuela Taller de Carpintería, comenta que el local que ocupaba era uno de cuyos alquileres ha tenido que prescindir el Ayuntamiento, tratándose, además, de una Escuela Taller promovida y gestionada por una asociación de carácter privado.

5.- La Calle Bailén se encuentra en muy mal estado, tanto las aceras como el asfaltado, necesitando una reparación ¿Se tiene previsto dicha reparación en el próximo plan provincial?.

El Sr. Alcalde contesta que, en la actualidad, existen otras vías públicas prioritarias por presentar más deficiencias, lo cual no obsta para que se tenga en cuenta la calle mencionada para posteriores reparaciones.

6.- Queremos saber si se le debe alguna cuota a Adecom-Lacara, según nos comentan algunos empresarios preocupados porque las subvenciones que han pedido, pueden estar en peligro pues según la normativa si algún pueblo no paga el Ayuntamiento no tiene acceso a las



CLASE 8.ª

subvenciones ni tampoco los empresarios o asociaciones de ese pueblo.

El Sr. Alcalde responde que desconoce en ese momento si se debe alguna cuota a ADECOM LÁCARA, pero que, no obstante, le extraña sobremanera que, por esos impagos, se pueda discriminar a los empresarios de ciertas localidades.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OK2751770, al anverso del folio OK2751774.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal D^a EVA GONZÁLEZ DEL PRADO.

No asiste a la sesión, a pesar de haber sido convocado en legal forma y por encontrarse ausente de la localidad D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS ANTERIORES.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, se preguntó a los presentes si deseaban expresar alguna observación o reparo a los borradores de referencia, respondiendo la totalidad de los aludidos en sentido negativo, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, quedan aprobados, por UNANIMIDAD de los presentes, los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 28 de Junio de 2.012 y 26 de Julio de 2.012 por el Pleno de esta Corporación, en la redacciones elaboradas por Secretaría y entregadas a los Sres. Concejales.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se explicó a los presentes su intención de nombrar a D. Manuel García Cienfuegos como Cronista Oficial de la villa y, tras un ligero debate y la posterior votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el nombramiento de D.MANUEL GARCÍA CIENFUEGOS como Cronista Oficial de la villa de Montijo, en atención a los profundos conocimientos acreditados sobradamente de la historia de la localidad, así como el constante interés demostrado en su divulgación.



CLASE 8.ª

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.011.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se explicó el contenido del Dictamen emitido el día 24 de Septiembre de 2.012 por la Comisión Especial de Cuentas, tras lo cual toma la palabra el Sr. González Menor para comentar el deterioro que representa la Cuenta General del ejercicio 2.011 respecto a los datos contenidos en la correspondiente al ejercicio anterior, haciendo especial hincapié en lo mejorable del grado de ejecución presupuestaria alcanzado. Comenta también la baja ejecución del capítulo 1 en lo referente a los gastos destinados al personal laboral, así como el bajo grado de ejecución del capítulo de inversiones.

Añade el Sr. González Menor que los ingresos no tributarios han sido muy escasos, lo que ha conllevado un deterioro en el Remanente de Tesorería, reconociendo la importante baja producida en las deudas con los bancos, si bien no ocurre lo mismo con los acreedores. Concluye reconociendo que la deuda viva por habitante es bastante baja comparándola con la de localidades de características parecidas.

El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento por la atención prestada por la totalidad de los grupos municipales a estas cuentas, las más transparentes, a su juicio, jamás presentadas en este Ayuntamiento, añadiendo que estamos muy por debajo de la deuda que mantienen localidades parecidas a Montijo, como fruto de los esfuerzos realizados desde el año 2.006.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que la ejecución del gasto social por parte de este Ayuntamiento supera en mucho al llevado a cabo en otras poblaciones, a pesar de los 22 millones de euros de deuda que se encontró al tomar posesión de la Alcaldía, a los que se han añadido, con posterioridad, más gastos pendientes, como los 750.000 € a la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuya notificación le había llegado precisamente esta misma mañana.

Por parte de la Presidencia se comenta que se está elaborando el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.012, ajustándolo a las fluctuaciones que vienen sufriendo los ingresos municipales. Además, comenta que aún hoy hay que reconocer deudas originadas en Corporaciones anteriores, desmintiendo que se hayan incrementado las deudas con los pequeños proveedores, por lo que, concluye que el Ayuntamiento disfruta en la actualidad de una estabilidad por encima de la mayoría de administraciones públicas.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que debe quedar muy claro que los ciudadanos sí han venido pagando el canon del agua con sus recibos, respondiendo el Sr. Alcalde que el impago no era de los vecinos, sino de las Corporaciones entonces gobernantes.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos favorables del Grupo Municipal Popular y las siete abstenciones de los Grupos Municipales del P.S.O.E. E Izquierda Unida, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR con carácter definitivo la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal de esta Corporación vigente para el ejercicio de 2.011, conforme a la documentación elaborada por Intervención, dictaminada favorablemente en su día por la Especial de Cuentas y expuesta al público mediante sendos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna contra la misma.

4.- AUTORIZACIÓN VENTA Y CANCELACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE VIVIENDA ZONA LOS CHARCOS.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 24 de Septiembre de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la preceptiva autorización a D. Diego González Gallardo y D^a María Redondo Gragera para la venta de la vivienda construida sobre el solar n^o 64 en la zona de Los Charcos, actualmente Avenida de la Paz n^o 134 de gobierno, y, consiguientemente la cancelación de la cláusula de reversión prevista en el artículo 5^o del Pliego de Condiciones bajo el que le fue adjudicado dicho solar mediante acuerdo plenario adoptado el día 28 de Abril de 1.989.

5.- AUTORIZACIÓN VENTA Y CANCELACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE SOLAR C/ 1^o DE MAYO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 24 de Septiembre de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la preceptiva autorización a D. Gabriel Rico Gutiérrez y D^a Francisca Fernández Pascual para la venta del solar n^o 7 en calle 1^o de Mayo n^o 11 de esta localidad, y, consiguientemente la cancelación de la cláusula de reversión prevista en el artículo 5^o del Pliego de Condiciones bajo el que le fue adjudicado dicho solar mediante acuerdo plenario adoptado el día 21 de Enero de 1.985.

6.- CONVENIO CON O.A.R. Y JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 24 de Septiembre de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:



CLASE 8.ª

APROBAR la suscripción del Convenio Básico entre el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico y la entidad local Ayuntamiento de Montijo (Badajoz) por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial, conforme al texto obrante en su expediente.

7.- ASUNTOS URGENTES.

7.1.- CESIÓN ZONA DE URGENCIA DEL ANTIGÜO CONSULTORIO MÉDICO A LA ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER.

Una vez aceptada la urgencia del asunto por todos los presentes, por parte de la Alcaldía se les explicó los antecedentes del tema y, por UNANIMIDAD, se acordó ratificar el acuerdo de cesión descrito.

7.2. - CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.

Una vez aceptada la urgencia del asunto por todos los presentes, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 24 de Septiembre de 2.012 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la creación de la Escuela Municipal de Deportes adscrita a este Ayuntamiento conforme al Proyecto presentado por la Sra. Concejala Delegada de Deportes.

SEGUNDO.- APROBAR el nombramiento de la Sra. Concejal Delegada de Deportes de esta Corporación D^a Eva María de la Sal Correa para ocupar el puesto de Presidenta de dicha Escuela Municipal.

TERCERO.- APROBAR la autorización a la Escuela Municipal de Deportes para que utilice el logotipo del Ayuntamiento de Montijo en sus documentos y actividades.

8.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PARA SE APROVECHEN LOS ALIMENTOS QUE TIRAN A LA BASURA LAS GRANDES SUPERFICIES.



Una vez leído el escrito de fecha 28 de Agosto de 2.012 (Entrada nº 2012/9 108) por parte de Secretaría, toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para ampliar el sentido de la Moción, tras lo cual, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista muestra el acuerdo del mismo con la Moción, añadiendo su deseo de buscar formas adecuadas de llevar a cabo lo solicitado.

El Sr. Alcalde se pregunta quién sería el responsable final si pasara algo, añadiendo que precisamente los supermercados son los que nutren a Cáritas, Banco de Alimentos y otras instituciones de alimentos, por lo que no considera adecuado traer al Pleno una moción en base a las vivencias de una persona concreta.

El Sr. Rodríguez Gómez comenta que en la Moción se relata una realidad existente y conocida por todos y que no ocurre absolutamente nada por consumir productos alimenticios unos días después de la fecha que tengan marcada como de consumo preferente, asegurándole al Sr. Alcalde que ningún centro comercial de Montijo dona alimentos a Cáritas ni al Banco de Alimentos.

Sometido el asunto a votación, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular votan en contra de la Moción y los siete concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida votan a favor de la misma, por lo que dicha Moción queda rechazada.

8.2. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES POR COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO.

Por parte del Sr. Gómez Rodríguez se procede a leer el escrito de fecha 27 de Septiembre de 2.012 (Entrada nº 20 12/9486), mostrando el Sr. Rodríguez Gómez su acuerdo. El Sr. Alcalde comenta que esta misma Moción ya fue presentada por el Partido Popular y el P.S.O.E. en la Diputación de Badajoz, organismo éste que se ha hecho cargo de gestionar el tema.

Sometida la Moción a la correspondiente votación, es aprobada por UNANIMIDAD, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

INSTA al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2.011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2.012 sea por el importe total de 83.642.000 euros.

INSTA al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad y fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

DAR TRASLADO del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA OPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES:



CLASE 8.ª

Por parte del Sr. Gómez Rodríguez se dio lectura al escrito de fecha 27 de Septiembre de 2.012 (Entrada nº 20 12/9554), comentando seguidamente que ellos son partidarios de que Barbaño siga ostentando la condición de Entidad Local Menor. El Sr. Rodríguez Gómez dice que fue Izquierda Unida quién promovió la constitución de Barbaño en Entidad Local Menor y que sus habitantes les suelen manifestar que así funciona mejor.

El Sr. Alcalde comenta el acuerdo adoptado por la F.E.M.P.E.X en el mismo sentido de no llevar a cabo la reforma iniciada por el Gobierno y manifiesta que el Partido Popular, tanto en Extremadura como en Montijo, es partidario de mantener las entidades Locales menores.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se acordó aceptar la Moción y, en consecuencia, adoptar los siguientes ACUERDOS:

INSTAR al Gobierno de España a retirar la medida anunciada por el Consejo de Ministros del día 13 de Julio de 2.012 contenida en el informe del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se suprimirán todas las entidades locales menores del territorio nacional, pues dicha medida, además de no suponer ningún ahorro económico ni duplicidad de competencias ni servicios, supondría un grave perjuicio para los habitantes de estas poblaciones, traducido en:

- Pérdida de la Administración Pública más cercana para gestionar sus asuntos, teniendo en cuenta su distancia con el Ayuntamiento matriz.
- Alejamiento del Ayuntamiento del Municipio, así como pérdida de su capacidad jurídica, su identidad y su riqueza local.
- Merma de los servicios municipales, infraestructuras e inversiones y con ello deterioro de su calidad de vida y desigualdad con respecto a los vecinos de la población cabecera.
- Incremento del gasto en los Ayuntamientos matrices por tener que desplazar recursos a estos núcleos de población.
- Detrimiento de la riqueza de nuestra región al verse incrementada la desatención administrativa las grandes zonas de producción agrícola.

8.4. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO-LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO:

Lee el Sr. Gómez Rodríguez el escrito de fecha 27 de Septiembre de 2.012 (Entrada nº 20 12/9555) que contiene la citada Moción, interviniendo, acto seguido el Sr. Rodríguez Gómez para decir que las personas están por encima de la prima de riesgo y otros factores económicos y que la situación a la que estamos llegando es muy difícil.



El Sr. Alcalde responde que los programas de reintegración se han reducido porque su resultado ha sido nefasto, ya que las políticas de empleo seguidas no han generado trabajo, sino tan sólo deudas, añadiendo que el Ayuntamiento de Montijo ha realizado un especial esfuerzo en políticas de contratación de trabajadores. Además, propone que se busquen las fórmulas precisas para garantizar una renta básica, pero no camuflándolo como políticas activas de empleo.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta su satisfacción por el apoyo de la Alcaldía a la creación de una renta básica, pero, mientras tanto, solicita que se mantengan las ayudas de 400 euros.

Sometido el asunto a votación votan a favor de la Moción los siete representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, y en contra los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, por lo que dicha Moción queda rechazada.

8.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EXTERNA PARA EL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS:

Por parte del Sr. Gómez Rodríguez se da lectura al escrito de fecha 27 de Septiembre de 2.012 (Entrada nº 20 12/9559) que contiene la citada Moción, tras lo cual toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para preguntar de dónde han sacado el dinero para pagar a la empresa cuando no hay dinero para jornales, preguntando al Sr. Alcalde si le había tocado la lotería, a lo que el aludido responde que, quizás, a quién le haya tocado la lotería sea al Sr. Rodríguez Gómez.

El Sr. Alcalde responde que se habían pedido presupuestos a tres empresas, al considerarse su contratación imprescindible para realizar las labores de intermediación en el seno de la Mesa de Negociación del personal, con vistas a la necesidad de poner orden y reglamentar la plantilla de este Ayuntamiento. En cuanto a los costes, se refiere a los 9.000 euros mensuales que le cuestan al Ayuntamiento los representantes sindicales. Añade que, en su día, él propuso acogerse al Convenio vigente en la Junta de Extremadura, propuesta ésta que no le fue aceptada por los representantes de los trabajadores, que, a su vez, no han propuesto alternativa alguna al mantenimiento del actual Convenio Colectivo, que está totalmente obsoleto.

El Sr. Rodríguez Gómez dice que el Sr. Alcalde ya se ha encargado de echar de la Mesa de Negociación a quienes no le interesaban, añadiendo que iba a solicitar a Intervención el informe que justifique el coste de 9.000 euros a los que se refirió el Sr. Alcalde.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que no se han pedido los presupuestos a tres empresas y se interesa porque se le de traslado del mencionado Informe.

Sometido el asunto a votación los nueve concejales del Grupo Municipal Popular votan en contra de la Moción, mientras que los siete representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida votan a favor, por lo que la Moción es rechazada.

8.6. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE IMPLANTACIÓN DEL BONO SOCIAL DEL AGUA.

La Moción, formulada mediante escrito de fecha 27 de Septiembre de 2.012 (Entrada nº 20 12/9560), es leída por el Sr. Gómez Rodríguez, tomando, acto seguido la palabra el Sr. Rodríguez



CLASE 8.ª

Gómez para mostrar su acuerdo, así como para proponer la creación de una Comisión para estudiar a las personas a las que afectaría.

El Sr. Alcalde le responde que la subida del 20 por ciento aprobada por el Ayuntamiento es imprescindible para garantizar la viabilidad del servicio de agua, añadiendo que la reglamentación propuesta por el P.S.O.E. en su Moción no es tan simple, requiriendo muchas matizaciones y que la factura actual del agua no es cara y el bono propuesto haría disminuir los ingresos lo que llevaría de forma inevitable a una nueva subida de las tarifas. Concluye que no le parece adecuado el momento económico actual para afrontar la reforma propuesta.

El Sr. Gómez Rodríguez comenta que el bono propuesto supone 12,65 euros menos en cada recibo y 422 euros mensuales al Ayuntamiento, pidiendo que la votación de esta Moción se realice nominalmente. El Sr. Alcalde le responde que están cuadrando las cuentas como el Gran Capitán y se pregunta qué hace actualmente una familia con 13 euros, concluyendo que esa no es la solución del problema, acusando de demagógica la propuesta formulada, frente a la responsabilidad del que gobierna.

Sometido el asunto a votación, que se desarrolló nominalmente, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular votan en contra de la Moción, mientras que los siete representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida votan a favor, por lo que la Moción es rechazada.

9.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) DECRETOS ALCALDÍA

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

9.B. 1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

1.- ¿Nos puede explicar porqué no nos ha aprobado el SEXPE el proyecto de Taller de Empleo que se presentó y que podría haber dado empleo a 15 trabajadores/as durante un año, cuando Montijo tiene tantos desempleados? ¿Recurrieron Vds. el que no figurase entre los 46 proyectos finalistas?. - La Sra. Rubio Curado contesta que se han apurado por parte del equipo de gobierno todos los trámites posibles para poder obtener el Taller de Empleo.

2.- ¿Cómo ha quedado el balance de ingresos y gastos de la piscina este verano? ¿Por qué se cerró tan temprano cuando otras cercanas a Montijo lo hicieron a mediados de Septiembre?. - El Sr. Alcalde responde que no cuenta en esos momentos con el balance económico de la piscina, añadiendo que ésta se había cerrado en la misma fecha que otros años.

3.- Los contenedores no se limpian (como ocurre en las ciudades) y es insoportable acercarse a ellos en verano. Un camión de la basura tiene una rotura que hace que vaya vertiendo el líquido de la basura orgánica por las calles dejando un manchón negro y un olor nauseabundo. ¿Cuándo van a solucionar estos problemas?.- El Sr. Alcalde contesta que es cierto todo lo dicho, por lo que es claramente necesario optimizar el servicio, sustituyendo el actual camión, que ya tiene una antigüedad de once años, para lo cual están echando cuentas.

4.- Los basureros de la carretera del cementerio y de La centinela siguen estando en un estado lamentable. Pedimos que se limpien y adecenten de una vez. - El Sr. Alcalde responde que el situado en la carretera del cementerio ya se ha limpiado y que el de La Centinela presenta más complicaciones.

5.- ¿Cuándo se entregan las viviendas sociales?.- El Sr. Alcalde responde que se está pendiente de la realización de las obras de urbanización y canalización de servicios por parte del Gobierno de Extremadura.

6.- ¿Qué contestó la Confederación Hidrográfica del Guadiana del ensanche del puente de la Cabrilla?.- Por parte de la Alcaldía se responde que él cree que dicho puente no es de la Confederación, si bien toma nota.

9.B.2. - PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1.- ¿Porqué este año no ha encuadrado el libro de la feria Aprosba como otros años dado la finalidad social de la misma?.- La Alcaldía responde que se ha sacado a concurso, concediéndosele a la oferta más ventajosa. La Sra. Moreno Delgado interviene para decir que la revista ha costado bastante más que el año anterior, además de que cada vez llega a menos hogares. Por parte de la Alcaldía se comenta que se editan menos revistas como medida de ahorro. La Sra. Moreno Delgado comenta que lo que están intentando hacer es una oposición constructiva, respondiéndole la Alcaldía que le parece muy bien.

2.- ¿Cuándo se van a sacar las plazas de conserjes de los distintos colegios?.- La Alcaldía responde que se cubrirán cuando llegue la subvención para su financiación. La Sra. Moreno Delgado pregunta cómo se van a cubrir esas plazas, respondiendo la Sra. Rubio Curado que, por ahora, se están ocupando por las limpiadoras.

3.- En la C/ Caya las aceras se encuentran en muy mal estado e incluso algunas personas ya se han caído ¿Se tiene previsto solventar esta cuestión con algún plan provincial, local o de la AEPSA?.-La Alcaldía contesta que se están reparando en la actualidad muchas vías públicas, aunque a él le gustaría llegar a más.

4.- Hemos recibido un escrito de las secciones sindicales del Ayuntamiento sobre la discriminación salarial que tienen tres agentes de la policía local respecto a sus compañeros realizando el mismo trabajo ¿Cómo se va a solucionar esta cuestión?.- Por parte del Sr. Alcalde se responde que, en todo caso, se solucionará atendiendo a lo que marque la legislación vigente, dentro de la negociación colectiva y sometiéndolo al Pleno para su aprobación.

5.- El parque Juan Méndez está sin iluminar estando totalmente a oscuras y coincidiendo con esa época que los días son cortos ¿Cuándo se tiene previsto solucionar este problema?.- Por la Alcaldía se contesta que se solucionará lo antes posible, ya que está prevista la ejecución de una obra en ese



CLASE 8.ª

parque, agradeciendo que se le informe directamente de los problemas que existen en la población.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OK2751774, al anverso del folio OK2751779.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.012 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JOSÉ MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal D^a EVA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia y sometida a votación la aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2.012 por el Pleno de esta Corporación, conforme a la redacción elaborada por Secretaría y entregada a la totalidad de los Sres. Concejales, dicho borrador es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

En este punto del Orden del Día por parte de la Alcaldía se manifiesta la felicitación a la Policía Local de Montijo por el Plan de Seguridad Vial que viene desarrollando, en donde se incluye, como medida de especial transcendencia, la realización de controles de velocidad dentro del casco urbano. Los portavoces de los grupos municipales socialista y de Izquierda Unida se unen a dicha felicitación, mostrando su acuerdo con las medidas adoptadas.

3.- ELIMINACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dió lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación en la sesión celebrada el día 22 de Octubre de 2.012 y, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la preceptiva autorización a D^a María del Rosario Muñoz Corzo para la cancelación de la cláusula de reversión que pesa sobre los terrenos de superficie 1.677,70



CLASE 8.ª

metros cuadrados por la misma heredados y que fueron enajenados por este Ayuntamiento con destino a Ampliación de Estación de Servicio (gasolinera) sita entre la actual Avenida del Progreso y la Carretera que conduce a Torremayor y, consiguientemente, autorizar la cancelación de la condición de destino y reversión de la finca resultado de la agrupación de la finca cuya condición de reversión se pretende eliminar con la procedente de otra compra de terrenos realizada a este Ayuntamiento por los padres de la interesada en el año 1.956, con una superficie total de 2.473,70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida al Tomo 1.726, Libro 192, Folio 148, Finca nº 14.316.

4.- SOLICITUD COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TRABAJADORES.

Este tema es retirado de la sesión por parte de la Alcaldía.

5.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2.012.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dió lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación en la sesión celebrada el día 22 de Octubre de 2.012.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para mostrar el desacuerdo del Grupo Municipal de Izquierda Unida con el Proyecto de Presupuesto presentado, al considerarlo alejado de la realidad, además de no estar de acuerdo con la privatización del servicio de aguas ni con el mantenimiento de las retribuciones a los cargos públicos.

Acto seguido, interviene el Sr. González Menor para manifestar la oposición del grupo municipal socialista a unos presupuestos enfocados a la austeridad y los recortes y no a la creación de empleo, que estiman tan necesaria, ni al impulso de la economía, lo que sólo genera un mayor desempleo y la paralización progresiva de la economía real. Destaca la importante reducción que, en este aspecto, sufren las transferencias, tanto corrientes como de capital, recogidas en el proyecto presupuestario, procedentes tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Hace mención de una deuda municipal de 18.000 € que, según la prensa, le iba a ser retenida al Ayuntamientos de su participación en los fondos estatales.

El Sr. González Menor comenta también que los datos obtenidos del adelanto de liquidación en fecha reciente le hacen dudar del cumplimiento de las previsiones contenidas en el proyecto de presupuesto, así como del cumplimiento del Plan de Ajuste recientemente aprobado por la Corporación, por lo que su grupo ha optado por la abstención, en aras de la responsabilidad que desean mantener en una situación económica tan comprometida como la actual.

El Sr. Alcalde dice que una muestra del interés que las políticas de crecimiento y empleo genera en las administraciones es que la Consejería de Empleo del Gobierno de Extremadura es una de las mejor dotadas presupuestariamente. Añade la dificultad de compatibilizar políticas de dinamización económica con políticas sociales, dado lo limitado de los recursos económicos. Califica los presupuestos ahora presentados como presupuestos reales ya que, tras las oportunas depuraciones, representará un superávit final.

Por último el Sr. Alcalde explica que la deuda aludida de 18.000 € corresponde a un canon de vertidos girado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el que no están de acuerdo y, por ello, han recurrido ante las instancias procedentes, sin que, hasta la fecha, se haya atendido ese recurso.

Una vez sometido el asunto a votación, con los nueve votos favorables del Grupo Municipal Popular, las siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR, con carácter provisional, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2.012, conforme a la documentación obrante en su expediente, y someter dicha aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

6.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN COMISIÓN PARITARIA.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se leyó el Dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Personal y Empleo de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 22 de Octubre de 2.012., tras lo cual hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para manifestar que la propuesta formulada no respeta lo recogido en el Convenio Colectivo vigente, en el que se preve la presencia de un miembro de cada grupo político de la Corporación en la Comisión Paritaria.

La Sra. Rubio Curado dice que la previsión del Convenio va en contra de la legislación vigente y que la propuesta ahora formulada se eleva al Pleno por parte de la Mesa de Negociación del personal. Responde el Sr. Rodríguez Gómez que no le queda claro el tema, por lo que impugnará el acuerdo propuesto, a lo que la Sra. Rubio Curado contesta que se trata de una materia proclive a interpretaciones diferentes.

El Sr. Gómez Rodríguez anuncia el voto en contra del Grupo Municipal Socialista porque, a la luz de lo previsto en el artículo 6 del Convenio Colectivo vigente, en su opinión, deben formar parte de la Comisión Paritaria un representante de cada uno de los grupos municipales y no tres miembros del mismo grupo, como ahora se propone.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los ocho votos en contra de los representantes de los grupos municipales socialista y de Izquierda Unida, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la designación de D. Alfonso Pantoja Gómez, D^a Rosa María Picón Andaluz y D^a Esmeralda Rubio Curado como representantes de esta Corporación en la Comisión Paritaria con los representantes de los trabajadores municipales.



CLASE 8.ª

7.- ASUNTOS URGENTES.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde explicó a los presentes la necesidad de adoptar, por la vía de urgencia, un acuerdo de solicitar un taller de empleo para esta localidad, siendo aceptada la urgencia del asunto por todos los presentes.

El Sr. Pantoja Gómez amplía sus explicaciones sobre diversos aspectos del taller a solicitar y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar el proyecto de taller de empleo "Asistencia Sociosanitaria en Montijo", cuyo presupuesto ascenderá a la parte que resulte.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresas e Innovación su aprobación.

Tercero: Aprobar el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Igualdad y Empleo.

8.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.

Por parte del Sr. Gómez Rodríguez se leyó el escrito de fecha 25 de Octubre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/10517), ampliando con posterioridad su explicación sobre el contenido de la Moción presentada.

Seguidamente interviene el Sr. Pantoja Gómez para expresar el apoyo del Grupo Municipal Popular a esta Moción, añadiendo que serán destinados los importes de las pagas extraordinarias de la Alcaldía, de la Concejala de Personal y del Encargado Municipal, así como la cuota del mes de Diciembre de su grupo Municipal a alguna de las instituciones benéficas sociales que atienden las necesidades alimentarias de los más necesitados.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta el deseo de su Grupo de que la cuota correspondiente al mes de Diciembre se añada a ese mismo fondo para alimentos.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:



APROBAR la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montijo sobre el fortalecimiento de los bancos de alimentos y el mantenimiento del Programa Europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas y, en consecuencia, instar al Gobierno de España a:

1.- Defender en el seno del Consejo Europeo y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2.014-2.020.

2.- Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

3.- Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

8.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO SOBRE EL AUMENTO DEL I.V.A. PARA EL MATERIAL ESCOLAR:

En este apartado del Orden del Día, la Sra. Méndes Casco lee el escrito de fecha 25 de Octubre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/10625), tras lo cual el Sr. Pantoja Gómez manifiesta su intención de que prospere la Moción, dejando al margen una serie de cuestiones relativas a quién ha originado la situación actual y otras consideraciones.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos favorables de los grupos municipales socialista y de Izquierda Unida y la abstención de los nueve miembros del Grupo Municipal Popular, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la MOCIÓN que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montijo sobre el aumento del I.V.A. para el material escolar y, en consecuencia:

1.- Instar al Gobierno de España a anular la subida del tipo impositivo del I.V.A. prevista en el Real Decreto-ley 20/2.012, referidas al material escolar.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir en los próximos presupuestos regionales una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.

8.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A TRABAJAR CON EMPRESAS DE MONTIJO CUANDO EL PROCEDIMIENTO EN LAS OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS SEA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En este apartado del Orden del Día, por parte del Sr. Gómez Rodríguez se dió lectura al escrito de fecha 25 de Octubre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.012/10.626), tras lo cual el Sr. Rodríguez Gómez expresó la adhesión de su grupo al contenido de la misma.



CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde comenta que no ha lugar traer esta Moción aquí, puesto que, en la medida de las posibilidades, ya se estaba llevando a cabo lo solicitado, añadiendo que, de llevarse a cabo la propuesta quedaría fuera de estas contrataciones empresas cuyo domicilio social no está en Montijo, pero cuyos dueños y trabajadores son abrumadoramente montijanos, en muchos casos porque en su día no encontraron suelo industrial o comercial para haber permanecido en esta localidad.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que no tiene inconveniente en incluir a esas localidades cercanas, en donde se ubican empresas con trabajadores de Montijo, en el ámbito de aplicación de su propuesta, que sólo busca, insiste, apoyar en la medida de posible al tejido empresarial de Montijo en estos tiempos tan complicados.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos en contra de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Popular y los ocho votos favorables a la Moción de los miembros de los grupos municipales socialista y de Izquierda Unida, la misma es rechazada.

9.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha hecho llegar a los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la anterior sesión plenaria ordinaria, por lo que se les presupone conocedores de dichas resoluciones.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

B.1.- FORMULADAS POR IZQUIERDA UNIDA.

1.- Una año más volvemos a repetir que se planten los árboles de las calles que Vds. quitaron con los cambios de las aceras, se repongan los que faltan en algunas calles y se siembren en aquellas vías anchas que no tienen ninguno, pues el aspecto desolador que ofrecen muchas calles de Montijo es tremendo.- El Sr. Alcalde responde que intentarán llevar a cabo dicha siembra.

2.- ¿Cuándo va a restaurar el Ayuntamiento la nave de la Avenida de Europa (antiguo Callejón de la Zorra) para que sirva, entre otras cosas, como mercado de abastos los días del mercadillo?. Al final se caerá totalmente y perderemos un edificio singular de la arquitectura industrial.- El Sr. Alcalde responde que habrá que esperar a que sea propiedad del Ayuntamiento.

3.- Los vecinos se quejan amargamente de que no pueden concertar una entrevista con el alcalde y se les deriva a algún concejal. Le recordamos que una de las funciones de un alcalde es escuchar las quejas y demandas de los ciudadanos y ello va incluido en su sueldo. Si no le interesan a Vd. los problemas de sus vecinos haga lo mismo que su compañero de Lobón y deje en el puesto a alguien

que de verdad se preocupe por la situación de los/as más necesitados/as.- El Sr. Alcalde contesta que tiene efectuada una delegación expresa en materia de personal y empleo en una concejala, quien puede atender mejor dichas demandas, que suponen casi la totalidad de las peticiones de entrevistas, ya que el resto de cuestiones las atiende él personalmente.

4.- Hacemos nuestros los argumentos reflejados en el escrito de la Junta de Personal y del Comité de Empresa de este Ayuntamiento, en contestación a las palabras del Alcalde en el pasado pleno del día 27 de septiembre en contra de la moción del Grupo Socialista contra la contratación de la empresa externa para el asesoramiento en materia de recursos humanos, que costará a todos los montijanos 3.000 € al mes a la vez que se les han subido los impuestos de forma desorbitada.

Desde la toma de posesión de Vd. como alcalde hemos venido comprobando el deseo irrefrenable de acabar con los sindicatos dentro del Ayuntamiento y de irles recortando su capacidad de presión y de negociación. Le recordamos que en un Estado de Derecho están recogidas claramente las funciones y el papel de las organizaciones sindicales.

El escrito de la Junta de Personal del Ayuntamiento dice literalmente: "Miente el Sr. Pantoja al cuantificar la plantilla municipal en 500 trabajadores cuando, en realidad, la media del personal temporal es de 213 y el personal fijo son 87 cuyo cómputo no se ajusta a la cifra ofrecida por la alcaldía...

Miente el Sr. Pantoja al asegurar que no existido propuesta alguna por parte de los sindicatos a la hora de tratar el Convenio Colectivo. Los sindicatos proponemos renegociar el actual y sus remunerados asesores realizar uno nuevo a imagen y semejanza de los deseos del equipo de gobierno.

Miente el Sr. Pantoja al transformar por regla de tres simple las horas sindicales que legalmente le corresponden a los representantes de los trabajadores en costes para las arcas municipales. Nueva prueba que, además de contar con un sentido de cálculo simplista para un gestor de su talla, posee el extraño don de los malabares, es decir, combinar de forma artificiosa conceptos con la pretensión de engañar al público."

El aludido responde que no desea entrar en polémicas y que le atan las manos, a la hora de dar datos concretos que sustenten sus informaciones, los preceptos de la legislación de protección de datos personales, añadiendo que se ha contratado a una empresa para la confección de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación y la adecuación a la nueva normativa laboral, con la finalidad de dotar de transparencia para los ciudadanos sobre las formas de acceder a la plantilla municipal y la estructura de los servicios municipales. Concluye añadiendo que los sindicatos no han presentado propuesta de negociación alguna fuera de mantener el Convenio vigente, mientras que él ha propuesto aplicar, con las modificaciones que procediesen, el convenio vigente para el personal del Gobierno de Extremadura.

B.2.- FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1.- ¿Existe algún problema técnico por el cual no se ha podido abrir ya el Centro de Día?.- El Sr. Alcalde responde que se está negociando con el SEPAD la concertación de plazas y el equipamiento y la apertura se realizará en cuanto se firme el pertinente Convenio.

2.- Según el DOE del 28 de septiembre nos deniegan la subvención para las plazas de conserje por no estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Seguridad Social. ¿Es cierto esto?.- El Sr. Alcalde contesta que es cierto, aunque ya se ha presentado el recurso correspondiente justificando que el día 25 de Septiembre el Ayuntamiento estaba al corriente en el pago de sus cotizaciones sociales.

3.- En la C/ Joaquín Costa las aceras y la cllae se encuentran en muy mal estado. ¿Se tiene previsto solventar esta cuestión con algún plan provincial, local o de la AEPSA?.- El Sr. Pantoja Gómez contesta que son numerosas las calles de Montijo que necesitan reparaciones en su pavimento y



CLASE 8.ª

acerados y que se irán acometiendo conforme se vaya pudiendo.

4.- En algunas calles de Montijo los imbornales se están soldando. ¿Cuál es el motivo?.- El Sr. Alcalde responde que el motivo de soldarlas es para evitar que se las lleven, sobre todo los fines de semana, y aclara que, en caso de necesidad, se pueden retirar con facilidad usando una llave específica.

5.- En el pleno anterior afirmó que la representación sindical supone un coste mensual de 9.000 euros al Ayuntamiento de Montijo. ¿Cuándo nos va a dar la documentación que se comprometió en el pleno anterior que lo demuestre?.- El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha sido respondido esta pregunta con anterioridad, al representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

6.- La situación de las Cabezas es un desastre, bolsas de basura acumulada en los servicios, basura esparcida por todos lados, mesas rotas, etc. ¿Se tiene previsto un plan de acción urgente para recuperar las Cabezas?.- El Sr. Alcalde contesta que hay un convenio para el mantenimiento de esas instalaciones que no se está llevando a cabo, por lo que es aconsejable abordar, cuando las posibilidades económicas lo permitan, un plan de recuperación, si bien la Concejalía de Educación ya va a poner en marcha, al menos, un plan de sensibilización para que los más jóvenes respeten este tipo de instalaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OK2751779, al anverso del folio OK2751783.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.012 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JOSÉ MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal D^a EVA GONZÁLEZ DEL PRADO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para interesarse por la no inclusión en el Orden del Día de una iniciativa popular recientemente presentada en estas Dependencias Municipales, respondiéndole el Sr. Alcalde que la misma será sometida al Pleno cuando proceda conforme a ley.

Acto seguido, se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 2.012 por el Pleno de esta Corporación, que había sido entregado previamente a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión, aprobándose por UNANIMIDAD el mismo, en la redacción elaborada por Secretaría.

2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.

No se trató asunto alguno en este apartadado del Orden del Día.

3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.013.

En este punto del Orden del Día, inicia el turno de intervenciones el Sr. Rodríguez Gómez para mostrar su desacuerdo con el proyecto de presupuestos presentado por no estar conformes con la privatización del servicio de agua, ni con el canon previsto por la captación del agua en alta ni con lo previsto para la eliminación de residuos sólidos urbanos.

El Sr. Rodríguez Gómez apunta también la necesidad de que el Gobierno de



CLASE 8.ª

Extremadura se haga cargo del Conservatorio Municipal de Música y de la Guardería "Alborada". Tampoco le parecen adecuadas las retribuciones previstas para el personal de confianza ni para los políticos de la Corporación, concluyendo que los presupuestos presentados se olvidan totalmente de las cuestiones sociales (comedor social, centro de día, arreglo de caminos, etc.)

Por el Grupo Municipal Socialista toma la palabra el Sr. González Menor para anunciar el rechazo de su grupo al proyecto presentado por cuanto en el mismo se recogen las medidas de subidas de tributos y las contenidas en el plan de ajuste aprobados durante el pasado ejercicio, por cuanto trasladan los sacrificios a las familias montijanas con menor poder adquisitivo.

El citado edil comenta las medidas alternativas que su Grupo Municipal propone para evitar la situación descrita, que basarían en una congelación de las tasas en vista de la grave situación económica que se vive. También se hace referencia a la drástica reducción sufrida en las transferencias recibidas, sobre todo en las destinadas a inversiones, en paralelo al aumento significativo de los gastos recogidos en el capítulo 2, que es el más proclive para la introducción de medidas de racionalización del gasto, mediante, por ejemplo, la negociación de tarifas con las empresas suministradoras de servicios.

Además, el Sr. González Menor destaca el fuerte retroceso sufrido en el capítulo de inversiones, clave a su juicio para la generación de puestos de trabajo en la localidad y la dinamización del empresariado local.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde para recalcar que, en contra de lo manifestado por los anteriores intervinientes, Montijo es de las poblaciones en donde menos impuestos se pagan, comparada con las cercanas, explicando un estudio comparativo entre las tarifas sobre el agua aplicadas en Montijo con las publicadas en relación con una población vecina. Por otro lado, añade que es cierta la disminución de los fondos recibidos del Estado mediante transferencia, aspecto éste que hay que afrontar adecuadamente y renunciando a ciertas inversiones, sin bien este Ayuntamiento está llevando a cabo un enorme esfuerzo para propiciar la contratación de personal desempleado.

Concluye el Sr. Pantoja Gómez señalando que los presupuestos que ahora se traen son los únicos que, en estas circunstancias económicas adversas, se pueden confeccionar con realismo y cumpliendo la estabilidad presupuestaria que para las cuentas locales se exige por parte de la Administración estatal. Por otro lado, recalca que gran parte del presupuesto está destinado a saldar la gran deuda acumulada por corporaciones anteriores a la suya.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para comentar que este Ayuntamiento, a diferencia de lo que había hecho el de Badajoz, no había recurrido el canon por el agua en alta e insistir en su oposición a que se privatice un servicio, como el del agua, que no es deficitario.



El Sr. González Menor hace referencia a un estudio comparativo elaborado en su día por su grupo entre las tasas de este Ayuntamiento y las de municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes de Extremadura, resultando que dichas tasas son más elevadas en nuestra localidad. Concluye su intervención, aconsejando que se presione al Gobierno de Extremadura para que incremente las transferencias de capital a favor de este Ayuntamiento para ser destinadas a inversiones.

El Sr. Alcalde argumenta que no sabe si las inversiones a las que se refiere el Portavoz del Grupo Municipal Socialista son algunas para las que, en su día, no prestaron ningún apoyo y señala que el equipo de gobierno está obligado a llevar a cabo el plan de saneamiento aprobado en su día, lo que conlleva una austeridad obligada.

Sometido el asunto a votación, por los nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular y los ocho votos en contra de los componentes de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e Izquierda Unida, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR, con carácter provisional, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2.013, conforme a la documentación obrante en su expediente, y someter dicha aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

4.- ASUNTOS URGENTES.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Rodríguez Gómez propone que se trate la iniciativa popular sobre bajada de tributos recientemente presentada, respondiéndole el Sr. Alcalde que la misma debía ser previamente informada por el Secretario y la Interventora, antes de ser sometida a la consideración del Pleno.

5.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PROPONIENDO UN IMPUESTO A LAS CASAS CERRADAS.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura, en voz alta, al escrito de fecha 22 de Noviembre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/11667), tras lo cual toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para comentar el alto precio que tienen los alquileres de vivienda en esta localidad, por lo que proponen la creación de una comisión en el seno de la Corporación que estudie la imposición del citado impuesto para contribuir a bajar los alquileres.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista califica esta iniciativa de buena en el fondo pero equivocada en la forma, por cuanto no diferencia entre las variadas circunstancias en que se encuentre cerrada una vivienda, si bien están de acuerdo con estudiar cada caso concreto en una comisión municipal, en donde también se podrían estudiar otro tipo de iniciativas que viene surgiendo en otras localidades.

Por parte de la Alcaldía se explica que sería admisible estudiar la creación de una comisión, en el sentido formulado por el Sr. Rodríguez Gómez, siempre que se retire la presente Moción. El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que no tiene inconveniente en retirar la Moción si se crea la citada



CLASE 8.ª

Comisión, pero pide al Sr. Alcalde que ponga fecha a la primera reunión de la misma, respondiéndole el Sr. Alcalde que es necesario recabar una serie de informes y datos, pero que se haría lo posible para llevar a la siguiente sesión plenaria un borrador de las medidas a adoptar para implantar la tasa solicitada.

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SUPRESIÓN DE LA SUBIDA DE LOS IMPUESTOS Y TASAS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.

Leído por parte de Secretaría el escrito de fecha 29 de Noviembre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/11900), toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para comentar el descontento de muchos montijanos con la subida de las tasas recientemente aprobada, así como la gravedad de la situación económica y social por la que atraviesan numerosas familias de la localidad.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que ya advirtieron en la sesión plenaria celebrada en el mes de Julio sobre las consecuencias que podría acarrear la subida de tributos municipales y aconsejaron recurrir el canon sobre el agua aprobado por el Gobierno de Extremadura, como ya hicieron varios ayuntamientos, sin ser atendidos, rechazándoseles también el bono social del agua que propusieron. Todo ello ha llevado a la manifestación de protesta de los vecinos en la calle y en la recogida de firmas recientemente presentada en el Registro Municipal. Por último, el citado concejal pide voto nominal.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal en contra de la Moción y los ochos votos a favor de la misma formulados por los concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e Izquierda Unida, la citada Moción queda rechazada.

5.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL SIDA.

En este apartado del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Sánchez González para leer el escrito de fecha 27 de Noviembre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/11898), respondiéndole el Sr. Alcalde que su grupo municipal está de acuerdo con lo dicho, salvo, quizás, en la necesidad de crear una Secretaría de Estado específica para este tema. El portavoz del Grupo Municipal socialista accede a retirar de la Moción lo referido a dicho órgano y, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar la meritada Moción y, en consecuencia:

1.- Que como compromiso del Consistorio, se publiquen en las medidas de las posibilidades cartelería y dípticos sobre campañas de concienciación y prevención del VIH/SIDA y que dicho compromiso se complemente a lo largo de la legislatura con programas de prevención del



VIH/SIDA, colaborando con asociaciones y colectivos de lucha contra el SIDA, referentes a nuestro territorio.

2.- Que como gesto de apoyo y solidaridad de nuestro municipio frente al VIH/SIDA se coloque un gran lazo rojo en sede del Ayuntamiento.

3.- Que el Gobierno municipal traslade a los movimientos asociativos de VIH de la ciudad y de la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Sanidad y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante comunicado oficial:

- Su firme decisión de impulsar en el ámbito local para combatir el estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH, e incorporar esta cuestión en todos los planes o estrategias locales contra la exclusión y/o la discriminación.
- Su apoyo a la existencia y desarrollo de los Planes o Servicios Autonómicos de respuesta al VIH; garantizando además la continuidad de los programas desarrollados por las ONG con el fin de evitar la desatención de las miles de personas que venían accediendo a estos servicios.

5.4- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Toma la palabra la Sra. Moreno Delgado para leer el escrito de fecha 29 de Noviembre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/11808), respondiéndole la Sra. Corzo Germán que el grupo municipal popular está plenamente de acuerdo con cuantas medidas vayan encaminadas a luchar contra la violencia de género, por lo que desde los Servicios Sociales Municipales y a través del Programa de Familia se están llevando a cabo actuaciones en este sentido .

El Sr. Alcalde interviene para anunciar una próxima campaña de sensibilización sobre este tema a llevar a cabo en los centros de educación secundaria de esta localidad, entre otras medidas que, dentro de sus recursos, puede llevar a cabo el Ayuntamiento. Por otro lado, destaca la necesidad de que las mujeres cuenten con suficiencia económica para no tener que soportar situaciones de violencia, en vistas de lo cual el Gobierno de la nación llevará cabo iniciativas legislativas.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se acordó aceptar la Moción presentada y, en consecuencia:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género de género.
- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.
- Creemos necesario proteger a los niños y las niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.
- El Excmo. Ayuntamiento de Montijo en Pleno acuerda reprobar públicamente declaraciones que inciten a la violencia de género.

5.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA



CLASE 8.ª

APROBACIÓN DE UNA REGLAMENTACIÓN QUE HA DE REGIR, CON CARÁCTER GENERAL, EN LA FASE DE OPOSICIÓN DE TODAS LAS BOLSAS DE TRABAJO Y PRUEBAS SELECTIVAS DEL PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.

En este punto del Orden del Día, por parte del Sr. Gómez Rodríguez se procedió a leer el escrito de fecha 29 de Noviembre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/11899), tras lo cual amplía sus explicaciones. El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta su acuerdo con las propuestas acogidas en la Moción.

El Sr. Alcalde interviene para decir que ya ha consultado estos temas con los tribunales que han juzgado las distintas pruebas de selección, que le han indicado de los manuales de donde se sacan las preguntas y que estos manuales están a disposición de quienes deseen acceder a ellos. No obstante él no tiene inconveniente a sentarse con el resto de grupos municipales para elaborar un reglamento que regule toda esta materia.

Tras un ligero debate de los problemas detectados en alguna de las últimas pruebas de selección de personal llevadas a cabo y una explicación de la Alcaldía sobre los motivos por los que se solicitan al SEXPE tantos candidatos para acceder a la selección, por parte del Sr. Pantoja se propone convocar a la Comisión Informativa de Personal de esta Corporación, en breve, para que proceda a confeccionar el Reglamento solicitado en la Moción, a la vista de lo cual el Portavoz del Grupo Municipal Socialista acuerda retirar la misma.

5.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEROGAR LA NUEVA LEY DE TASAS JUDICIALES.

En este apartado, por parte del Sr. González Menor se lee el escrito de fecha 29 de Noviembre de 2.012 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2012/11897), añadiendo comentarios sobre la amplia contestación por parte de numerosos colectivos contra esta norma jurídica y aportando una serie de datos concretos sobre la cuantía concreta de las mencionadas tasas en determinados casos de reclamaciones judiciales, que califica de escandalosos.

El Sr. Alcalde explica que, si bien no es partidario de que personas que causan perjuicios puedan salir inmunes por la falta de recursos económicos de los perjudicados, tampoco le parece bien el abuso que determinadas personas vienen realizando de los servicios judiciales simplemente porque les sale gratis, motivo por el que su grupo municipal se iba a inclinar por la abstención.

De este modo, sometida la citada Moción a votación, con los ocho votos favorables de los concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e I.U. y las nueve abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Popular se acuerda aprobar la misma y, en consecuencia:

ADOPTAR urgentemente las medidas necesarias para derogar la nueva ley de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.

6.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha remitido a los Sres. ediles fotocopia de todos los decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión plenaria, por lo que se les presume conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

Dicho Grupo Municipal no ha presentado pregunta alguna, pero el Sr. Rodríguez Gómez solicita que se agilice la entrega de las viviendas sociales recientemente construidas, a lo que responde el Sr. Alcalde que se está pendiente de la urbanización de las mismas.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.:

1.- ¿Qué medias se tomaron desde el Ayuntamiento sobre la emergencia del día 4 de Noviembre, por alertas de Lluvias intensas?. ¿Qué seguimiento se hace desde el Ayuntamiento en estos casos?.- El Sr. Alcalde responde que estas actuaciones están a cargo de un Comité de Seguridad, pero que sería muy necesario, para temporales como el aludido la construcción del emisario para Montijo y Puebla de la Calzada, que, según le han informado, está en fase de contratación.

2.- ¿Las aceras de la calle Muñoz Torrero y alrededores presentan un estado lamentable y ha provocado la caída de algunas personas ¿Necesitando que se arregle urgentemente?.- El Sr. Alcalde responde que próximamente se repararían una serie de calles dentro de la programación de las obras del A.E.P.S.A. y el resto de vías públicas serían sometidas a pequeñas reparaciones para evitar este tipo de accidentes.

3.- En la esquina de la C/ Virgen de Barbaño esquina con la Avd. del Progreso, es decir, al lado del I.S. Vegas Bajas cada vez que llueve se produce una enorme balsa de agua y todos los estudiantes tienen que bajarse a la carretera o cualquier persona que pase en esos momentos ¿Qué solución se tiene pensada pues es un problema que sucede siempre? Por otra parte casi enfrente en la Barriada Juan XXIII en las calles Retama y Brezo hay 2 árboles que sus raíces han roto el acerado y lo están levantando ¿Cómo se va a solucionar este problema?.- Dicha pregunta, en su primera parte, es retirada por el portavoz del grupo municipal por cuanto han podido comprobar que ya se habían llevado a cabo algunas actuaciones. En cuanto al tema de los dos árboles, el Sr. Alcalde responde que se optará por la realización de una poda superficial de los mismos.

4.- Según el DOE del 28 de septiembre nos denegaron la subvención para las plazas de conserje por no estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Seguridad Social, por lo cual el Ayuntamiento presentó un recurso. ¿Se ha aceptado el recurso? Si es así ¿Cuándo va a llegar la subvención para las plazas de conserje?.- El Sr. Alcalde le responde que, a día de hoy, aún no tiene conocimiento de la contestación al recurso formulado.



CLASE 8.ª

5.- Los bancos de la c/ Agla se encuentra la mayoría rotos, por lo que las personas mayores que por allí pasean y habitualmente los usan, no pueden utilizarlos. El Sr. Alcalde responde que se intentará reparar el mobiliario urbano deteriorado en la media en que la disponibilidad económica lo vaya permitiendo.

6.- En la junta de Gobierno del 5/11/2012 hay un requerimiento de la inspección de trabajo por la falta de entrega de los Equipos de Protección Individual a los Trabajadores ¿Se ha entregado ya estos equipos a los trabajadores?.- El Sr. Alcalde responde que, con anterioridad a dicho requerimiento, ya se encargó al servicio municipal de compras la dotación de dichos equipos, que se están suministrando ya a los trabajadores municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dio por concluida, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OK2751783, al anverso del folio OK2751787 .



DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 5ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 12 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2012, y finalizándose con el de la Sesión Ordinaria de 29 de noviembre de 2012.

Vº. Bº

EL ALCALDE,



